

TARIFA REDUCIDA  
EL SERVICIO POSTAL  
INTERIOR  
REGISTRO No. 150

Organo de la Academia



Colombiana de Historia

Bogotá  
Mayo y Junio  
de 1956

Director  
RIQUE OTERO D' COSTA

Redactores  
ROBERTO LIEVANO  
IS MARTINEZ DELGADO

Números 499 y 500  
VOLUMEN XLIII

ORIAL SUCRE - BOGOTA

# BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGVEDADES

## TABLA

	Página
I Homenaje de la Academia y de la Universidad Nacional al Profesor Arnold J. Toynbee . . . . .	289
II La Pola y la juventud romántica del historiador Mitre. <i>Germán Arciniegas</i>	296
III La Sociedad Católica de Bogotá 1838. <i>Monseñor José Restrepo Posada</i> .	310
IV Etnografía e Indigenismo en la obra de Fray Francisco Romero. <i>Roberto Pineda Giraldo</i> . . . . .	322
V Sobre la Genealogía del Prócer Benito Salas. <i>Francisco de Paula Plazas</i> .	337
VI Informe sobre dos antiguos manuscritos donados a la Academia por el Dr. Eduardo Santos. <i>Enrique Otero D'Costa y Gabriel Giraldo Jaramillo</i> .	339
VII Sobre la bandera colombiana. <i>Joaquín Piñeros Corpas</i> . . . . .	342
VIII Informe de los méritos y servicios del Adelantado Pedro de Heredia, de Don Alonso de Heredia y de su hijo Antonio de Heredia. (Documento inédito del Archivo General de Indias, Sevilla) <i>La Dirección</i> . . . . .	347
IX Estampa de Don Andrés López de Galarza fundador de Ibagué. <i>Rubén Serna Giraldo</i> . . . . .	381

# Boletín de Historia y Antigüedades

(Edición ordenada por el Decreto No. 1168 de 1949)

ORGANO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

Director: ENRIQUE OTERO D' COSTA

Redactores: ROBERTO LIEVANO

LUIS MARTINEZ DELGADO

---

Volumen XLIII — Bogotá, Mayo y Junio de 1956 — Nos. 499 - 500

---

## HOMENAJE

### **de la Academia Colombiana de Historia y de la Universidad Nacional al Profesor Arnold J. Toynbee.**

Con motivo de la visita a Colombia del eminente historiador inglés profesor Arnold J. Toynbee quien invitado por la Universidad de los Andes, dictó en Bogotá entre los días 5 y 9 de marzo una serie de conferencias sobre filosofía de la historia, la Academia aprobó en la sesión del 1º de marzo la siguiente proposición presentada por los Académicos Enrique Ortega Ricarte, Alberto Miramón, Roberto Liévano, Miguel Aguilera, Guillermo Hernández de Alba, Oswaldo Díaz Díaz y Gabriel Giraldo Jaramillo:

«La Academia Colombiana de Historia, teniendo en cuenta: 1º. Que acaba de llegar a Colombia el eminente historiador inglés profesor J. Toynbee; 2º. Que el Profesor Toynbee es uno de los más insignes investigadores e intérpretes de la Historia Universal y que sus obras constituyen una contribución fundamental al conocimiento del pasado de la Humanidad, resuelve: 1º. Presentar al Profesor Arnold J. Toynbee un cordial saludo de bienvenida y designar una comisión para que en nombre del Instituto manifieste al Profesor Toynbee su complacencia por su llegada al país; 2º. Nombrar miembro honorario de la corporación al señor Profesor Toynbee y hacerle entrega del diploma e insignia que acreditan tal calidad en sesión pública extraordinaria; 3º. Ofrecer con este motivo al Profesor Toynbee una recepción en la sede de la Academia».

El Presidente de la Academia comisionó a los Académicos señores Bernardo J. Caycedo, Enrique Otero D'Costa y Gabriel Giraldo Jaramillo para que presentaran en nombre de la Academia un saludo de bienvenida al Profesor Toynbee el día de su llegada a Bogotá.

El día 7 de marzo se efectuó en la sede de la Academia una sesión pública solemne y extraordinaria con asistencia de los señores Embajadores de Gran Bretaña y los Estados Unidos; de los señores Rectores de la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad de América y Universidad Gran Colombia, y de un selecto grupo de miembros del Instituto. El Presidente de la Academia hizo entrega al Profesor Toynbee del diploma y medalla que acreditan su calidad de Miembro Honorario.

El Académico doctor Bernardo J. Caycedo pronunció las siguientes palabras:

«Profesor Toynbee:

Al ofrecer a usted este cordial homenaje, en nombre de la Academia Colombiana de Historia, es justo comenzar la ceremonia por manifestar nuestra gratitud a la Universidad de los Andes que, al invitarlo a usted a visitar el país, ha permitido a Colombia y a la Academia disfrutar del honor de su visita.

No es esta la ocasión ni yo la persona debidamente preparada para comentar siquiera un solo capítulo de su extensa y admirable obra, que es, sin duda, uno de los más importantes acontecimientos de la literatura histórica universal.

Pero al menos séame permitido expresar a usted los mejores deseos por el fecundo resultado de su conocimiento directo del pueblo de las naciones latinoamericanas, como base firme para construir una nueva y genial interpretación de nuestra historia.

El tema de una de las conferencias que usted va a dictar en esta capital, según se ha anunciado, se refiere a la teoría del choque de las civilizaciones, que había sido anteriormente materia de una interesante sección de su libro sobre «El Mundo y el Occidente».

Con el desembarco de los españoles en el continente americano, el encuentro inicial de dos razas se convirtió en absorción. Y me atrevo a decir que este fenómeno está rodeado de gran número de circunstancias peculiares, que bien puede inspirar a usted un capítulo adicional sobre asunto tan apasionante.

Porque no fue solo el golpe de una civilización contra otra sino que la mezcla de razas trajo un ingrediente adicional y en este proceso el resultado ha sido que en los mismos glóbulos sanguíneos de la mayor parte de nuestro pueblo se encuentran ahora reunidos el oriente y el occidente. Por tanto, no es esto solamente una cuestión de contacto de sociedades, sino también un problema de biología individual. Y si aprovecho esta oportunidad para mencionar el caso es porque en él puede hallarse la verdadera razón para explicar y entender muchos de los acontecimientos de nuestra historia. Y también para determinar, según la bella comparación analógica formulada por usted, los efectos de la difracción en que se descompuso el espectro luminoso de la cultura hispánica al topar con la resistencia del prisma de la población aborígen.

Usted sabrá mirar con indulgencia la sugestión que hago tímidamente.

Profesor Toynbee:

Dentro de breves momentos el Presidente de la Academia, en nombre de ésta entregará a usted la medalla y el diploma que le corresponden como miembro honorario de la institución. Es el más alto honor que podemos otorgarle. En cambio, recibimos el altísimo honor de su presencia y de su compañerismo. En adelante ya podemos llamarlo a usted, con discreta complacencia, colega nuestro».

La Universidad Nacional por intermedio de su Rector, doctor Jorge Vergara, se asoció al homenaje de la Academia al Profesor Toynbee y pronunció el siguiente discurso:

«Señor Profesor Toynbee, señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia, señores Académicos, señores:

«El autor de la «Civilización Enjuiciada», «El Mundo y el Occidente», y de la monumental obra en diez

volúmenes «Estudio de la Historia», terminada en 1951 y publicada tres años más tarde por la Universidad de Oxford, bien merece el homenaje que le tributa en buena hora esta Academia insigne por tantos títulos. La Universidad Nacional de Colombia ha querido asociarse a esta solemne y significativa ceremonia en reconocimiento de la extraordinaria labor investigadora y docente realizada por este ilustre historiador inglés en medio siglo de esfuerzos y en prueba de la unidad de propósitos y fraternal colaboración que debe inspirar nuestros trabajos académicos

«La obra del profesor Toynbee supera, sin embargo, en sus cualidades excelsas, la de los historiadores contemporáneos, particularmente porque en ella han de inspirarse los cronistas todos del futuro y por la calidad intrínseca de su concepción de la historia. Esa obra está revestida al mismo tiempo del sello de su personalidad y talentos extraordinarios y adornada con las galas del mejor estilo literario.

«Tres son las características de la obra de este famoso Profesor a quien honramos hoy: la primera, la imaginación que le ha permitido reconstruir con maestría y lógica todo el pasado; segunda, un sincero sentido de confraternidad universal; y tercera, una honda religiosidad, que sirve a la vez de inspiración y de clave al misterio de la historia. A estas características me referiré brevemente:

«Si bien la obra histórica del Profesor Toynbee por su magnitud y justeza no tiene nada que envidiar a las de Herodoto, Gibbons y Momsen, sino que las sobrepasa por muchos aspectos de la investigación histórica y en su vastedad ecuménica, hay uno en el que indudablemente ocupa la primacía y que él mismo nos explica, diciendo: «Platón me enseñó con su ejemplo a no avergonzarme de usar mi imaginación tanto como mi intelecto. Cuando en viaje mental me encontré en el límite más alto de la atmósfera accesible a la razón, Platón me enseñó a no vacilar y dejar á mi imaginación llevarme hasta la estratosfera en alas de un mito; a no ser nunca demasiado orgulloso ni demasiado tímido de aceptar un mito para reconocer así las regiones del Univer-

so Espiritual más allá del alcance de la Razón». A esa cualidad imaginativa del estilo de Toynbee se debe la gama histórica y la armonía artística que dan brillo y realce en cada una de sus páginas.

«Habiendo acometido desde una edad muy temprana la hercúlea tarea de escribir la historia toda de la especie humana, desde sus más oscuros orígenes hasta nuestros días, para construir el monumental edificio de sus veintiuna civilizaciones, fruto del esfuerzo creador del hombre, el Profesor Toynbee ha puesto de manifiesto una vez más el principio fundamental de la unidad de la especie humana, dándonos con sus propias palabras: «Un sentido de comunión personal con todos los hombres y mujeres en todos los tiempos y lugares, que sobrepasa la gama de la prosa historial».

«Esos mismos veintiún pilares de civilización se convierten en la obra del Profesor Toynbee en columnas de un magnífico templo en que se adora la divinidad con un sentido profundo de religiosidad que otorga a toda su obra científica un contenido trascendente y a la vez profundamente humano. Y cuando al docto investigador y narrador objetivo del pasado reemplaza el hombre que aparece con estatura magna en las páginas de su libro, orando reverente al final con un sentido a la vez religioso y científico, y dando a la obra la única y lógica explicación de los acontecimientos humanos, que es la de que ellos están en manos de Dios, comprendemos muy bien por qué razón ningún otro historiador ha alcanzado la profundidad y elevación de Arnold Toynbee. Según el mismo nos dice: «En el concierto de las civilizaciones, todas estas voces concordantes despiertan en el corazón del historiador occidental del Siglo XX un eco del lenguaje celestial de la comunión de los Santos como una representación humana de la Visión Beatífica».

— —

El Secretario General de la Universidad Nacional dio luego lectura al siguiente mensaje:

«El Consejo Directivo de la Universidad Nacional presenta su cordial saludo al Profesor Antonio J. Toynbee, eminente

historiador; pensador insigne y educador meritorio y hace votos porque su permanencia en Colombia sea tan grata como será sin duda benéfica para las instituciones universitarias y para el desarrollo y progreso de la filosofía de la historia en el país.

«Al registrar con regocijo la visita del Profesor Toynbee a Bogotá, la Universidad Nacional de Colombia, se asocia complacida al homenaje que le rinde la Academia Colombiana de Historia, entidad suprema de la historia colombiana y hogar benemérito de los estudios históricos en nuestra patria.

«El presente saludo será leído por el Secretario General de la Universidad Nacional de Colombia en la Sesión Solemne que la Academia Colombiana de Historia celebrará en honor del Profesor Toynbee, el día 7 de marzo en el recinto da la Academia».

---

El insigne Profesor, correspondió a este acto por medio de una feliz improvisación en la cual presentó sus cordiales agradecimientos por las distinciones recibidas, terminando sus palabras con un fervoroso elogio a la obra trascendental que han venido desarrollando la Academia y la Universidad con singular provecho para la ciencia y las letras de Colombia.

---

Sobre la importancia y significación del homenaje tributado por la Academia al Profesor Toynbee, el diario el «El Intermedio» del 9 de marzo publicó el siguiente comentario:

«Muy significativo y digno de registro el homenaje que la Academia Colombiana de Historia, con la presencia de los rectores de las Universidades, quiso tributar al eminente pensador británico Arnold J. Toynbee. En esta forma instituciones básicas de nuestro mundo cultural—La Universidad y la Academia—han podido expresar su satisfacción por la visita de tan autorizado exponente de la cultura de nuestro tiempo, y más concretamente, de la inteligencia occidental».

Los doctores Bernardo J. Caycedo, a nombre de la Academia y Jorge Vergara Delgado, en representación de las Universidades supieron señalar los rasgos de la personalidad del señor Toynbee. El, a su turno, manifestó con una cordial sencillez la importancia que le atribuye para su vida de filósofo de la historia el establecer nexos con una corporación dedica-

da a investigaciones sobre el proceso social y cultural en uno de los países del Nuevo Mundo, como es el caso de la Academia Colombiana.

Indudablemente la visita del señor Toynbee constituye un notable acontecimiento para nuestra órbita cultural, no sólo por tratarse de un autor universalmente famoso, sino también, y de modo muy primordiales, por cuanto a sus conferencias y exposiciones ha movilizadado un cúmulo de ideas sugestivas, suficientes para sacar el espíritu de su monotonía cotidiana y para trasladarlo a planos de verdadera y excepcional elevación.

Entre los actos realizados para festejar la presencia del insigne escritor británico, el de la Academia ha sido uno de los más valiosos».



# **La Pola y la juventud romántica del historiador Mitre.**

*Por Germán Arciniegas (1)*

Mitre tiene 19 años. En Montevideo el romanticismo hierve. Es una ciudad triplemente romántica, porque están ahí los de la nueva promoción de la Argentina, porque todo el mundo está leyendo a Víctor Hugo, y porque la exaltación juvenil de amor a la libertad crece y se inflama frente al despotismo de Rosas, a la tiranía de la divisa punzó y de la Mazorca. La vida en la Pampa, el vagar gauchesco de La Patagonia le han dado a Mitre un hermoso aire viril de buen jinete, le han tostado la piel, le han encendido los ojos. Nada de los afeminados refinamientos de los señoritos es de buen recibo en estas horas de lucha y de coraje. Hace un año que Mitre estuvo de ayudante mayor en la batalla de Cagancha. Entonces, su padre le escribió aquellas cuatro líneas que tienen estilo de Esparta: "Te considero en los momentos de una próxima batalla que va a decidir la suerte de la patria. Espero que sabrás llenar tu deber; si mueres habrás llenado tu misión, pero cuida de que no te hieran por la espalda. Después de perderte, lo que puede suceder y para lo que estoy preparado, consolará el resto de mi triste vida la memoria honrosa

---

(1) El Académico Numerario don Germán Arciniegas escribió esta interesante remembranza sobre La Pola para presentarla a la Academia de Historia de Buenos Aires con ocasión de los homenajes que se rindieron en la Argentina en este año al gran historiador Mitre. Quiso su autor entregar esta primicia a nuestro Boletín, cuyas páginas se honran al publicar esta pieza, sobre tema, con relación a Mitre, cuasi desconocido en Colombia.

que espero que me legues. Adiós, hijo querido: tú eres mi esperanza". Porque todos eran románticos: los padres y los hijos, los viejos y los mozos.

Todos quieren hacer novelas, teatro, guerras. Los poetas entran al ejército para dar rienda suelta a su inspiración en la línea de fuego, los soldados lanzan en la ciudad himnos de combate. El grave Alberdi escribe su novela *Peregrinación de luz del Día*, el erudito Juan María Gutiérrez ejercita su dón poético en *El Capitán de Patricios*, Echeverría es en este momento el autor de *Elvira o la novia del Plata*, de *Los Consueños*, de *La Cautiva*. Es decir: los fundadores de la gran república del Plata, los que darán las bases para su constitución, los que le imprimirán una filosofía republicana al país, no son sino unos jóvenes poetas, a quienes sorprende la alborada haciendo versos, leyendo en francés, traduciendo al Dante, discutiendo con esa pasión maravillosa en que sólo el vino de las utopías se les sube a la cabeza.

La velocidad con que estos mozos, alerta a toda novedad, introducen las más revolucionarias ideas de Europa se ve patente en el teatro. Entre 1831 y 1835 Víctor Hugo escribe *Marion de Lorme*; *Le roi s'amuse*; *Lucrecia Borgia*; *Angelo*, *Tirano de Padua* y *Ruy Blas*. Las cinco obras se representan en Montevideo, en el teatro de San Felipe en 1838, traducidas por los muchachos argentinos y uruguayos. Mitre es quien traduce *Ruy Blas*. El romanticismo victorhuguesco resulta ideal para las luchas de América. Apresuradamente se buscan los temas americanos. Los símbolos de nuestra propia libertad. Frente a Manuelita que aparece como el instrumento de que se vale Rosas en los momentos difíciles para imponer su despotismo, frente a doña Encarnación Ezcurra que en su aquellarre perverso ordena el régimen del terror, está la mujer que sólo entiende a su patria como tierra de hombres libres, la que quiere para su hombre, para su hijo, para su hermano una república en donde no se le humille. Esta mujer es la mujer de América. Las otras son las mujeres del tirano. Los mozos argentinos de Montevideo destacan como tipo de la mujer de América a La Pola, a Policarpa Salavarrieta, una heroína del pueblo, que ayudaba en Colombia a los guerrilleros de la libertad, y que desde Bogotá se comunicaba con los libertadores anónimos de los Llanos y ataba, como quien hace un moño de colores, las cintas de la independencia. La Pola vivía clandestinamente, se ocultaba en la casita de una ami-

ga, a donde parecía imposible que llegasen las espías del virrey. Allí llegaban los pobres campesinos como a buscar posada, como a traer de regalo unas frutas de tierra caliente, y lo que llevaban cosido a la camisa era un recado de las tropas, un pedazo de fé y esperanza escrito con mala ortografía y letra elemental. El recado circulaba por las catacumbas de los republicanos, lo hacían pasar las mujeres patriotas de costurero en costurero, y en los atrios de las iglesias, a la madrugada, se decían las noticias. Los pobres realistas las veían en cuchicheos, e imaginaban que todo aquello no era sino como unos buenos días que se pasaban con el Alabado sea Dios, y el Ave María Purísima sin pecado concebida.

La Pola no dejaba que los campesinos volvieran al Llano con la camisa o la ruana descosidas. Y al llegar los mensajeros a la tierra de las guerrillas la fé y la esperanza correspondidas hacían esos milagros en que se apoyó al poco tiempo Bolívar para salir con esas gentes a dar la batalla de Boyacá, y poner en fuga al virrey y a sus generales.

La cosa estaba bien hecha. El Virrey no podía verla. La olían, sí, sus perros, y aún él la presentía. Esa persistencia de los guerrilleros en los Llanos, esas partidas de campesinos que andaban por los montes, esa sensación inexplicable de un miedo que se les iba metiendo por entre carne y cuero a los chapetones y que les hacía decirse a sí mismos aterrorizados: Se nos va a venir la libertad! - acabó por hacer que las sospechas recayesen sobre La Pola. El nombre sonaba tanto en la catacumba, que ya se podía distinguir en la plaza de mercado, en la callejuela del barrio, en la chichería, al salir de la iglesia, al entrar a la casa, al comer y al dormir. Alejo Sabaraín, gran guerrillero, había caído ya en manos del virrey. El era novio de La Pola. La Pola era conocida en los cuarteles, porque con su don genial para filtrarse en la tropa y saber noticias, entraba a conversar con los soldados, como cualquiera del pueblo que va a visitar a un hermano, a un novio, a otro de su misma clase, de su misma carne.

Un sargento que por ironía se llamó Cruz Iglesias, detrás de cuya cruz estaba el diablo, se comprometió a poner la trampa para agarrar a La Pola. Se hizo a una pista, y una noche cayó de improviso a la casa en donde La Pola vivía. Suerte grande que su amiga pudiera coger al vuelo la orden que ella le dio con los ojos para que quemase los papeles que guardaba bajo la almohada. La Pola entró a la cárcel orgullosa de

no haber dejado un rastro que comprometiese a nadie. E iba a ser fusilada lo mismo que Alejo el Guerrillero, y siete compañeros de la misma aventura libertadora. Sin quererlo, el Virrey daba a La Pola lo único que ella hubiera pedido: morir al lado de los suyos. Indignó a la generosa muchacha la preguntaran si ella había estado en contacto con los conspiradores de la libertad: Claro que sí: yo soy su abanderada! Cubre de denuestos al virrey, cubre a sus esbirros de improprios, no porque la vayan a fusilar a ella; sino porque van a cortar la flor de los guerrilleros, van a derramar la sangre de Alejo Sabaraín, sangre pura, roja sangre del pueblo noble, y la derramarán ellos, los chapetones, manchados de todos los crímenes.

Mantuvieron a La Pola en los últimos días en las celdas del colegio de Nuestra Señora del Rosario. Don Pablo Morillo, el Pacificador, había convertido las aulas en donde se agitaron las primeras lecciones de ciencia que oyeron los santafereños del siglo XVIII, en capillas de la muerte. Donde había dictado sus lecciones de matemáticas y de botánica José Celestino Mutis, donde él había enseñado con grave escándalo de los inquisidores que la tierra gira alrededor del sol, ahora sus discípulos esperaban la muerte. En ese colegio convertido en cárcel, el sabio Francisco José de Caldas, el repúblico insigne Camilo Torres, pasaron su última noche antes de que los llevaran a fusilar en la Huerta de Jaimés. Y ahora le tocaba su turno a La Pola, a Alejo, a los guerrilleros de 1817. Cuentan las crónicas que La Pola en su celda golpeaba como un tambor de guerra, cantaba como una diana libertadora. Ponía espanto en los españoles, y en los republicanos corrían lágrimas de emoción. Los mozos se olvidaron de su propia suerte la última noche, pensando en ella. Y ella se olvidaba de sí misma pensando en ellos, y en la patria. Había en toda la escena un desplazamiento de las emociones generosas, un milagro de amor, de que posiblemente haya pocos ejemplos más perfectos en la historia de las ejecuciones políticas.

Fue solemne la ejecución. Los verdugos no fueron propiamente los pobres soldados a quienes les tocó disparar los fusiles, sino el virrey que presidía la ceremonia, minuciosamente elaborada por él. Con tal refinamiento, que sonreía Su Excelencia halagado por la perfección de su empresa ejemplar. A José Hilario López, gran patriota a quien se le había perdonado la vida en 1816, el día del cumpleaños de Fernando VII,

conmutándosele la pena por servicio indefinido en el ejército, se le escogió como uno de los que debían formar parte del grupo que fusilaría a La Pola. Con cuatro reales se libró de semejante obligación: "A mí me había tocado la segunda fila de la escolta que debía fusilar a esta singular mujer; es decir, que yo no debía ser de los ejecutores, para cuyo logro no fue poco lo que trabajé, en la situación en que me hallaba de que se descubriese mi excusa y se atribuyera a algún mal designio que pudiera comprometerme seriamente. Sin entrar en estos detalles, que serían largos y poco importantes, sólo diré que después de muchas dificultades que tuve que vencer para librarme de tan terrible encargo, logré ser excluído a pretexto de que mi fusil no estaba muy corriente, apoyando este argumento con el regalo de cuatro reales que hice al cabo de mi escuadra, el cual se ofreció a tirar en mi lugar, y así lo cumplió". (Memorias de José Hilario López).

Lo que viene después entra ya en esa leyenda que hizo estremecer un largo trecho de nuestra historia del siglo XIX. Rechazó la Pola el agua que le ofrecían diciendo: "Ni agua quiero de los verdugos de la patria". Exhortó a la muchedumbre que acudió a despedirla, diciéndole: "No lloréis por mí: llorad por la esclavitud y prisión de vuestros abatidos compatriotas". A los soldados: "Asesinos: sois capaces de matar a una mujer? Temblad: coronad vuestro atentado! Pronto vendrá quien vengará mi muerte". Rechazando la venda con que fueron a cubrirle los ojos, se tapó el rostro con su saya, y en la basquiña pudo leerse, bordado en hilo de oro, con grandes caracteres: "Viva la Patria" (1)

La historia de La Pola pasó desde ese mismo instante a ser uno de los grandes temas de nuestra historia popular. El anagrama que se compuso con su nombre: "Yace por salvar la Patria" (Policarpa Salavarrieta) es el primer juego de letras con que trabajan los niños en la escuela, y está inscrito en los pedestales de sus estatuas. La de Bogotá se alzó en la Plazuela de Las Aguas, centro hasta no hace muchos años de uno de nuestros mercados populares. A esa plazuela seguían viniendo, después de un siglo, los mismos campesinos de la estirpe de los guerrilleros de Zabaraín, que siguen amando la

---

(1) Ha recordado estos incidentes del fusilamiento de La Pola el académico Rómulo Zabala en la introducción a la edición de los originales que han podido conservarse de los dos dramas de Mitre, "Policarpa Salavarrieta" y "Cuatro Epocas", y de la traducción del "Ruy Blas" de Víctor Hugo. (Edición de la Institución Mitre, 1947).

libertad bajo los siete selios de un silencio impenetrable. La otra estatua de La Pola está en Guaduas, en un lugar donde se confunden los dos nombres mejores de nuestras jornadas del pueblo: José Antonio Galán y La Pola. Galán fué el más valeroso caudillo de Los Comuneros, que cuarenta años antes de que apareciera en la escena de América Bolívar, con veinte mil campesinos se acercó a Santa Fé pidiendo justicia para los humildes. La doble y elaborada traición de quien fue en seguida arzobispo virrey y de las autoridades civiles, hizo que la muchedumbre de los Comuneros se dispersase, y Galán, que no estuvo en el acto de la entrega, perseguido y capturado, sufrió el último suplicio en Santa Fé, y su cabeza se clavó en la picota de Guaduas para escarmiento del pueblo. En Guaduas nació La Pola. El recuerdo de la cabeza sombría del comunero decapitado seguía flotando en la plaza. Bajo esa sombra formó la Pola su temple de guerrera.

Fusilan a La Pola en 1817. No han pasado dos años, cuando se da la batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819. Bolívar y Santander, con su desnuda tropa de vencedores, obligan a las campanas de Santa Fé a cantar el triunfo de la República, y el propio virrey que presidió el sacrificio de La Pola, al grito de "Corramos que ahí vienen esos cobardes!" sale despedido, cuesta abajo de la cordillera, aguas abajo del Magdalena, camino de España, donde morirá sin reponerse del susto. No ha pasado un año de la batalla de Boyacá cuando se celebra por primera vez en la república independiente de la Nueva Granada el 20 de julio, día del grito de independencia de 1810. Bolívar se encuentra en Cúcuta preparando la campaña de Venezuela que culminará en la batalla de Carabobo. Francisco de Paula Santander ejerce la presidencia en Santa Fé. Las fiestas oficiales, —*Te deum* en la Catedral, corridas de toros en la plaza mayor, baile y ambigú en palacio,— dieron para dos días, pero el 23 de julio la capital resultaba estrecha por el desahogo popular que quería expresarse fuera de la corte, donde los aires del campo sirvieran de circunstancia romántica al jolgorio. Entonces se estrena la primera obra dramática sobre La Pola, escrita por José María Domínguez Roche. El relato merece recordarse con todo el tono primitivo que le da un escritor que lo mismo hace cuadros de costumbres, que una voluminosa "Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada". Dice don José Manuel Groot:

"En el cantón de Bogotá (Hoy Funza), empezaron las

fiestas el día 23 y duraron tres días. El jefe político y militar, doctor José María Domínguez Roche, convidó por medio de un oficio al Vicepresidente (Santander). Estas fiestas estuvieron más alegres que las de la capital. La ciudad se despobló para ir a Bogotá. Todo contribuía para armar más alboroto e incitar el humor alegre de las gentes; la concurrencia del vicepresidente Santander, que en aquellos tiempos no se torcía el bigote; que era demasiado popular, se pintaba, como dicen, para aumentar la alegría e inspirar confianza hasta entre los orejones; las buenas noticias que diariamente se recibían de todas partes; item más, se agregó un asunto de novedad, la representación de la tragedia de *La Pola*, composición del jefe político del cantón, en verso, por supuesto; y como el asunto era patriótico, la cosa hizo un ruido estupendo, y más cuando se empezaron a ver los preparativos para hacer el teatro en la plaza del pueblo de Bogotá, a donde se estuvieron conduciendo, ocho días antes, alfombras, canapés de pata de cabra, porque todavía no habían entrado los sofás de resorte; taburetes, mesas, y tanta cosa, que parecía no había de caber en el pueblo. Este era el tiempo de los gariteros, músicos y botilleros. Qué de toldos se hicieron, ya que para los pasadiecos y visvices; ya para las botillerías! Los toros, las máscaras, los bailes: todos los habitantes de la ciudad se pusieron en movimiento con las fiestas de Bogotá, hasta los que no iban a ellas, porque no quedó uno a quien no le tocara algo que hacer. Hubo bailes permanentes porque se bailaba hasta en el día. Comidas y refrescos no se diga, porque allí fue donde sacaron vientre del mal año los botilleros y reposteros, entre quienes presidían Julián y el Mellizo. Por lo que hace a la gente campesina, hubo ríos de chicha, diluvios de mazamorras y bollos como llovidos. Qué tristeza el día que se acabó todo! Por poco se pone la patria de luto. La noche de *La Pola* fue patética, porque hubo sollozos y lágrimas con maldiciones del viejo Sámano". (1)

Sigue siendo el de *La Pola* un tema vivo en el siglo XIX, fresco siempre en la imagen del pueblo, tanto que en Colombia se suceden las obras de teatro, siempre en verso, en que de una manera u otra se relata el drama. Es famosa la noche en que se lleva a las tablas del Coliseo, el teatro de la capital,

---

(1) Groot. - Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada. Vol. III, p. 73, de la edición de la Academia de Venezuela, Caracas, 1941.

la pieza. Todo fue bien hasta la mitad del tercer acto. Pero en cuanto se acerca el momento en que la heroína se prepara para marchar al cadalso, el pueblo se levanta enfurecido, amenazando a los actores si la fusilan. La ola creció y creció, y comenzaron a llover proyectiles sobre el escenario. Como en los entreactos se consumían tamales, frutas, y toda suerte de alimentos, había abundancia de residuos para iniciar la batalla. Fue notoria para el empresario la imposibilidad de terminar la obra tal como estaba escrita, y para calmar los ánimos avanzó valerosamente al centro del proscenio y habló más o menos en estos términos: "Honorable público: nuestra compañía no puede permanecer indiferente a los nobilísimos sentimientos que mueven con tanta generosidad a esta selecta concurrencia. El consejo de guerra que había condenado a La Pola ha vuelto a reunirse, y ha decidido conmutarle la pena de muerte a la heroína, por destierro a los Llanos, donde podrá reunirse con los valientes soldados de la libertad!" Los aplausos fueron atronadores. Se salvó el coliseo y salieron ilesos los actores.

La camaradería que ha venido uniendo en estos años de combate y de fé a todos los luchadores por la independencia, y que se mantiene viva a todo lo largo de los países que fueron escenario de la guerra, hace que estas historias vuelen por sobre unas fronteras que apenas indican divisiones administrativas. La Pola es un símbolo de la mujer campesina del XIX, como lo es del XX la Monserrat, que el escultor Julio González immortalizó durante la guerra última de España. Monserrat sale de los trigales, con el hijo apoyado sobre el hombro, y en la diestra caída todavía lleva la hoz; mira a lo lejos, al aire libre, al sol de sus padres y de sus hijos, con una mirada entre fiera y tranquila, de interrogación y desafío; Monserrat es una de las más grandes esculturas del siglo XX todo el sentir de un pueblo, La Pola, a comienzos del siglo XIX, para los patriotas de toda la América, es eso mismo, en carne y hueso.

Así lo ve Mitre. Así lo ven los emigrados argentinos de Montevideo. Así lo siente el pueblo del Río de la Plata. En la *Biblioteca Americana o Miscelánea de Literatura, Artes y Ciencias*, que editó en Londres don Andrés Bello en 1823, se publicó la historia de La Pola en el capítulo dedicado a la influencia de varias mujeres en la sociedad, y acciones ilustres de varias americanas. Ese artículo se reprodujo en *La Flor*



*Colombiana* de París tres años después. Don Rómulo Zabala en el prólogo que aparece en el libro de los dramas de Mitre nos dice que el artículo se reprodujo en *El Cancionero Argentino*, publicado en Buenos Aires en 1837, justamente en la "Imprenta de la Libertad". Cuenta él mismo cómo este cancionero se divulgó por las dos márgenes del Plata, y cómo las estrofas de la canción fúnebre de La Pola se habían convertido en un himno de guerra que se cantaban con música adecuada en toda la América Meridional, como lo relata Mitre en su *Historia de San Martín*. Y agrega Zabala: "Dos proscritos argentinos, que luchaban por la libertad dentro de los muros de la Nueva Troya, se propusieron llevar el emocionante episodio al drama. Esteban Echeverría trazó el plan de una obra teatral titulada *La Pola, o el amor y el patriotismo*, de la cual no quedan indicios de que haya sido escrita. Juan María Gutiérrez en sus noticias biográficas, que preceden el quinto tomo de las *Obras Completas* de ese poeta, publica el escueto plan original, en el que sólo aparecen el título del drama y los nombres de sus personajes. Mitre, alentado por el éxito de su drama *Cuatro Epocas*, se decidió a escribir el drama que tituló *Pola Salavarieta*, en cuatro actos, también en prosa y verso".

El teatro de Montevideo en 1838 es una gaceta de combate. Las obras están cuajadas de intenciones, y más que producto de un autor, son de la tertulia, del grupo luchador que las difunde. El drama de Mitre lo leen y aprueban Florencio Varela, Rivera Iriarte y el doctor Andrés Lamas. Es posible que la propia historia de la suerte que habían corrido las piezas teatrales sobre el mismo tema escritas en Colombia, y de las cuales Mitre tiene buena información, le hayan movido a buscar para el último acto, —en este caso el cuarto— una solución que esté más a tono con lo que pide el público. Angel Justiniano Carranza, que ha resumido el drama —su texto íntegro no se conoce—, dice: "El cuarto acto es una conspiración para salvar a la Pola y sus compañeros. Por medio de incidentes dramáticos que mantienen el interés, la conspiración estalla después de la ejecución. El pueblo insurreccionado levanta en triunfo el cadáver de la muerta heroína, y entona la canción de La Pola. La poesía se permite estas libertades. Casimir Delavigne, en sus *Hijos de Eduardo*, hace cantar el *God Save the King*, que nadie pensaba componer en Inglaterra".

En esta forma, pues, el personaje La Pola, al modo de

Mitre, alterna en Montevideo con los de Víctor Hugo cuyos dramas traducen uruguayos y argentinos en estos años: *Ruy Blas*, *Marion de Lorme*, *Angelo el tirano de Padua*, *Lucrecia Borgia* . . .

\*  
\*\*

Suele decirse que el romanticismo, como todos los movimientos literarios europeos, llega a América con retardo. Quizás lo contrario es lo exacto. *Atala* de Chateaubriand es traducida por don Simón Rodríguez y por fray Servando Teresa de Mier al año siguiente de su publicación en Francia, y a poco don Pedro Fernández Madrid, el poeta colombiano, presenta en La Habana una pieza de teatro, *Atala*, versión poética para las tablas de la novela francesa. Mitre traduce a *Ruy Blas* y lo presenta la compañía de Fernando Quijano en Montevideo en 1838; la obra en París se había lanzado en 1835. Casi toda la producción de Víctor Hugo se difunde por América a tiempo que en Francia está con la tinta de imprenta fresca. Ha sido característica de nuestras repúblicas la curiosidad desvelada, que se lanza a la búsqueda de novedades literarias a veces con excesivo afán. Pero lo que es notable en esto del romanticismo y del victorhuguismo y del chateaubriandismo y del lamartinismo, es la inmediata adaptación al caso nuestro, y aún la rectificación radical que se hace del romanticismo. Pedro Fernández Madrid, a tiempo que escribe el drama *Atala*, hace otro sobre *Cuactemoc*. Mitre traduce a *Ruy Blas* y escribe sobre *La Pola*.

El romanticismo europeo que se basa sobre lo exótico, que sitúa los personajes en paisajes de otro mundo, que es escapista por naturaleza, que sueña con los buenos salvajes que no hay en Europa, se convierte en América en un instrumento para penetrar en la propia realidad del paisaje inmediato. Y por eso resulta tan natural la incorporación de los cuadros de costumbres dentro de las novelas románticas en nuestro lado del Atlántico. El entusiasmo por Chateaubriand se explica en buena parte porque él es el francés que vine a América, el civilizado a quien hemos conquistado con nuestros indios, el venido de París que queda cautivo de los paisajes de Pensilvania. Sarmiento, en su célebre polémica sobre el romanticismo, tiene toda la razón cuando le hace ver a sus adversarios que ese romanticismo que están ellos combatiendo en Chile es un producto arqueológico en 1842. "Un artículo *Romanti-*

*cismo* escrito el año de 1842, —dice Sarmiento— es decir, diez años después que la escuela romántica en Europa fue enterrada y sepultada al lado de su antecesor en literatura, el clasicismo, porque ambos son ánimas del otro mundo, que Dios bendiga; después de diez años que dejó de oírse el último tiro en la polémica que su aparición suscitó; después de que la historia de la literatura lo ha recogido entre sus aulas; después que la filosofía ha hecho la autopsia de su cadáver, poniendo en buen lugar las partes nobles de su cuerpo, y ocultado bajo la tierra las corruptibles e indignas; después, en fin, que la escuela socialista o progresista se ha parado sobre el pedestal firme y seguro de las necesidades de la sociedad, las tendencias liberales y la elaboración del porvenir del mundo, ¿qué condiciones debía reunir un artículo *Romanticismo*, escrito en América en un periódico sesudo y con pretensiones de literario...?” Etc. (1) La respuesta que el propio Sarmiento dá a su pregunta consiste en invitar a los contendores a que le den al debate el carácter de un tema histórico. Pero aún colocándonos en el momento en que Mitre escribe el drama de *La Pola* salta a la vista cómo su generación aprovecha el instrumento Víctor Hugo, herramienta de lucha y combate, sólo en la medida en que puede servir al trabajo americano.

\*  
\* \*

“Ya estamos en Santa Fé”, dice Mitre. Su fervor combativo le sitúa en el centro de la gran lucha libertaria en los días del Pacificador Morillo. Pero qué es Santa Fé para este mozo que ha venido de la Patagonia, y siente hervir en sus venas una pasión de gaucho? Santa Fé es un mirador que se abre a la pampa gemela de la Argentina: a los Llanos, en donde los llaneros que movilizó Bolívar corresponden a los gauchos argentinos. Una literatura gauchesca se corresponde uniendo esos dos polos de la América meridional. Los corridos de Venezuela y Colombia resultan un reflejo fiel de las estrofas del Martín Fierro. Y así en el drama de Mitre. Primero, es la actitud libérrima del gaucho, expresada por el llanero Ruiz a *La Pola*:

---

(1) El Romanticismo según *El Semanario*, en *Obras de Sarmiento*, T. I, p. 289, Edición chilena de 1887.

Yo me crié en la llanura  
domando fuerte caballo,  
yo que no temo ni al rayo  
ni a la bala del cañón.  
Mientras que tenga una espada  
y diez pulgadas de tierra  
juro hacer guerra y más guerra  
A todo infame opresor . . .

Luégo, es el elogio del hombre de la guerrilla. Del montonero. Del alzado que defiende su libertad en la llanura desierta :

LA POLA. Tu corazón, montonero,  
Es grande y republicano . . .

RUIZ. Si rebelde a los tiranos,  
Salteador y montonero,  
Estos títulos prefiero  
A los de conde y marqués .  
Que esos que se llaman nobles  
De un rey son viles esclavos  
Y los montoneros, bravos  
que adoran la libertad.  
Que vengan esos cobardes  
A la sierra, a la llanura  
Y del bosque a la espesura  
Que su sepulcro hallarán . . .

En los libros del buen salvaje se había presentado en Europa la estampa de estos formidables americanos que se levantaban atléticos, desnudos y fuertes pisoteando la corona de los reyes. Fueron esos los salvajes que vino a buscar Chateaubriand en la América del Norte. Y Bolívar, cuando se despidió de París para venir a luchar en Venezuela, escribió una carta célebre, a Teresa de Tristán en que le decía: Quiero ir a los bosques de Venezuela, donde viviré en una choza y seré como un buen salvaje. . . La Pola pinta la escena en los versos de Mitre:

Y después libres y fuertes  
Dándose mil sabias leyes,  
La corona de los Reyes  
Colocarán a sus pies,  
Que los reyes se persuadan  
Que no somos siervos viles,  
Que el fuego de los fusiles  
No nos puede amedrentar;  
Que con un potro ligero,  
Con una lanza en la mano,  
El valiente americano  
Sabe morir o triunfar. . .

Es fácil darse cuenta del efecto que estas frases producen en un público de emigrados que están en Montevideo huyendo de la dictadura de Rosas. Es impresionante cómo en el sistema de vasos comunicantes de la historia americana, puede fluir la misma agua de las canciones libertarias para alcanzar los mismos niveles en las regiones más distantes. No hay que olvidar que así como el tema de La Pola llega al Río de La Plata, la canción de Vicente López, "Oíd Mortales el grito sagrado. . ." se canta en esta época en los llanos de Colombia, donde todavía no existe un himno nacional.

En el drama de La Pola hay trozos enteros que están dirigidos palabra por palabra contra Rosas, y es ahí donde el teatro se trueca de modo definitivo en gaceta del aire. El novio de La Pola que va a salir a la lucha clandestina de las guerrillas, le dice:

Le enseñaremos también (al pueblo)  
Que van los republicanos  
A despreciar los tiranos  
Que son del mundo el horror.  
A morir como hombres libres,  
A no doblar la rodilla  
Ante esa infame gavilla  
De los hombres deshonor. . .

Pero fundamentalmente La Pola es el elogio de la mujer americana, que ayuda a los guerrilleros, que hace la guerra sagrada, que no quiere ver en su hermano, ni en su novio, ni en su hijo un cobarde. Esa expresión de "morir por

la patria es vivir", que llena todo el mundo simbólico de la trágica historia americana, es el vivir que piden las mujeres del temple de La Pola. Las mujeres del puro pueblo, que van a la guerra con los soldados, sin la ambición de figurar luego en los partes de batalla, ni de ninguna recompensa diferente de su propia satisfacción del deber cumplido. Del deber de haber hecho al menos algún íntimo sacrificio por levantar la dignidad del hombre. La Pola que ha llegado disfrazada de soldado, le dice al novio:

ALEJO: Pero ese traje?

LA POLA: Con el  
De Casanare he venido  
A donde había partido  
A favor de este disfraz.  
Fuí a llevar pólvora y balas  
A esas valientes guerrillas  
Que derraman las semillas  
Del árbol de libertad,  
Por esos llanos inmensos  
Do viven independientes  
Y sin abatir las frentes  
Ante el poder español.

Tal fue la juventud romántica de Mitre. Tal la juventud romántica de América. Han pasado más de cien años, y aún sentimos que no han muerto ni los temas, ni las pasiones, ni los motivos de la lucha, ni esos rasgos de puros americanos que hicieron de los Mitres, los Sarmientos, los Alberdi, los Echeverría figuras nunca desteñidas en el fresco maravilloso de nuestra América eterna.

Nueva York, mayo de 1956.

# **La Sociedad Católica de Bogotá - 1838.**

Por *José Restrepo Posada*

Antes de hacer un estudio sobre esta Sociedad, es necesario saber quién fué su fundador.

*D. Ignacio Morales*, conocido en su tiempo por “el Colorado Morales” había nacido en Manta el 31 de agosto de 1789, del legítimo matrimonio de don José Morales y de doña Angela Gutiérrez. A la edad de 20 años perdió a su padre y se vio al frente de una numerosa familia, la que sostuvo con su trabajo. El Cabildo Eclesiástico de la Arquidiócesis le confirió en 1809 el cargo de Juez hacedor de diezmos. Fue siempre partidario de los realistas de quienes obtuvo distinciones honoríficas y empleos de confianza. Fue Alcalde de la Hermandad, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, condecorado con el busto del Rey; en 1818, cuando la reconquista, era regidor, fiel ejecutor del ilustre Cabildo de Santafé. Contrajo matrimonio con doña Inés Montenegro, hija legítima de D. Domingo Montenegro (hijo a su vez del Oidor D. Benito Casal y Montenegro y de doña Antonia Alvarez) y de doña Juana Ricaurte y Galavis. (Cf. “El Día” 19-1-48). Después de la Independencia, nunca se avino con el Gobierno de la República y siempre suspiraba por un gobierno monárquico. “El mismo señor Morales, escribía el General Santander a Monseñor Lorenzo Valenzi desde Tena, el 15 de septiembre de 1838, no niega que ha sido contrario a la causa de la Independencia y que no le gustan los principios liberales”. (Correspondencia Tomo X pág. 165).

Pero, el señor Morales no sólo no simpatizaba con la Independencia, sino que hizo lo posible para que se restableciera un gobierno monárquico. La empresa no era fácil, pues las ideas de libertad estaban profundamente cimentadas; pero quiso emplear un medio disimulado y fue valerse de un pretexto religioso, para obtener un fin político. En 1835, tomó posesión del Arzobispado el señor Mosquera, y Morales creyó que el joven Prelado le podría servir para sus fines. Para comenzar sus labores dio un gran banquete al Arzobispo de Bogotá, buscó eclesiásticos conocidos que lo respaldaron, y comenzó a circular esta invitación: "Ramón Eguiguren (ex-Rector del Seminario, Cura entonces de Cáqueza) José Manuel Saavedra (el doctor José Manuel Fernández Saavedra, autor, años después del folleto "El Arzobispo de Bogotá ante la Nación") e Ignacio Morales, tendrán el honor de dar una comida a S. I. el Señor Arzobispo Manuel José Mosquera el sábado 10 del corriente a las 3 de la tarde en la casa del señor Lozano, esquina de Florián. La elevada dignidad de tan ilustre Prelado, sus virtudes y eminentes cualidades, deben interesar a todos muy poderosamente para manifestar el alto aprecio que hacemos del Pastor con que nos ha favorecido la Providencia; y esperan que usted se sirva concurrir a la expresada comida, y a otro obsequio que se hará, concluída ella, a S. I. en su Palacio en la noche del mismo día. Se suplica a usted una pronta contestación dirigida a la casa de Ignacio Morales".

D. Juan Francisco Ortiz en los "Recuerdos del Señor Arzobispo de Bogotá doctor Manuel José Mosquera y Arboleda" (Cf. "El Catolicismo" N° 409, 14 de febrero de 1860 pág. 96) recuerda así este hecho: "El 10 de octubre de 1835 (el Arzobispo había entrado el 25 de septiembre anterior) ochenta personas se hallaron reunidas en un gran salón de recibo. Sonaba en los corredores una orquesta estrepitosa, y de repente oyose el ruido de un coche que paraba a la puerta de la casa. Hubo un momento de silencio . . . y a poco se presentaron en el salón el Dr. Manuel Fernández Saavedra, el señor Ignacio Morales Gutiérrez, y sus dos hijos Ignacio y Francisco. En medi ode aquel grupo apareció delante de mis ojos la primera vez el Arzobispo de Bogotá. Hizo con desembarazo una cortesía a los circunstantes, y pasó garbosamente a sentarse debajo del dosel que se había preparado . . . "El General Santander, hábil cortesano se acercó a besar el



anillo al nuevo Arzobispo y empezaron a conversar en voz baja”.

“...El señor Morales era fastuoso en sus convites, pero el que dió en aquella ocasión sobrepujó a los demás... Se entonaban canciones en loor del Arzobispo durante la comida; y la alegría, la sinceridad de los afectos brillaron en todos los rostros, cual se manifestaban en todos los discursos”.

Morales, que era inteligente, necesitaba tener muy grato al Arzobispo para que después lo secundara en sus planes políticos. Sabido es que en el año de 1837 entró a la Presidencia del Dr. José Ignacio de Márquez, que esa elección no había sido grata al General Santander y que en él encontró Márquez grande oposición; se comenzaban a perfilar nuestros partidos políticos; para mediados de 1838, y preparándose elecciones, encontró el gobierno que de dos opuestos campos lo atacaban; los partidarios del General Santander y otros que hoy llamaríamos “extrema derecha”. He aquí lo que dice el Dr. José Manuel Restrepo, en su “Historia de la Nueva Granada”, al hablar de lo acaecido durante el mes de julio de 1838. “Con las elecciones generales que comenzaban en julio iba a conocerse con claridad hasta donde llegaba el apoyo que tuviera en la opinión pública la administración actual (del Dr. Márquez). Tres partidos salieron con empeño a la palestra: El del Gobierno, el liberal, y otro que había aparecido recientemente, denominado “de la sociedad católica” que presidía el señor Ignacio Morales, y que trabajaba porque las elecciones recayesen en verdaderos creyentes”. “...Fueron derrotados, así los liberales como los católicos; el partido que sostenía a los candidatos llamados ministeriales triunfó por una grande mayoría”. (pág. 139).

En el “Diario Político” el mismo autor dice: “Junio 30 de 1838 — Se ha establecido en Bogotá una asociación llamada católica, formada por varios ciudadanos particulares y presidida por el señor Ignacio Morales. Su objeto ostensible es promover los intereses de la religión e influir en las elecciones para que ocupen los asientos en las cámaras legislativas y en las demás corporaciones ciudadanos que sean verdaderos católicos. Semejante institución huele mucho a fanatismo que profesan varios de sus miembros”. Luego añade el doctor Restrepo esta frase que será clave para comprender los hechos posteriores: “Ni el Arzobispo, ni otras personas

verdaderamente ilustradas, han querido entrar en esta sociedad". (Tomo III pág. 116).

No deja de tener interés conocer los medios de que se valia Morales para sus campañas. Envió una Circular a los Párrocos, de la que sacamos algunos apartes: "Al señor Cura de... Señor: Se ha formado en esta capital una Sociedad para sostener la religión católica, apostólica, romana, por todos los medios que ella permite, y en uso del derecho, que nos concede la Constitución Política de la Nación... Muchos son los medios legales que los católicos tenemos a nuestro alcance, para cortar los males que amenazan en este suelo la pérdida de la religión de nuestros padres... Otros de los medios eficaces que tenemos los verdaderos católicos para destruir la impiedad, lo es, el que siendo el Gobierno Republicano obra de los mismos pueblos, ellos pueden elegir Magistrados que sean verdaderamente católicos, y negar sus sufragios en las elecciones a los impíos... La Sociedad Católica de esta capital que tengo el honor de presidir, ha acordado en una de sus reuniones dirigirse a usted por mi conducto para hacerle presente que, siendo una materia de la mayor trascendencia las futuras elecciones de Vice-Presidente, Senadores, Representantes y Diputados a la Cámara de Provincia, pues pende de ellas la dicha o ruina nacional, se interese usted de un modo positivo, como Ministro de Jesucristo y como buen ciudadano, para que sean electos los hombres más católicos y patriotas que protejan la religión de nuestros padres, a la vez que los intereses de los granadinos... Yo espero que, con la frecuencia posible, nos pongamos en inteligencia y que comuniqué Usted las noticias y progresos que haga nuestro plan en esa parroquia para inteligencia de la Sociedad, y al mismo tiempo para remitirle las noticias necesarias y los papeles públicos que salgan como trabajos de la Sociedad".

Por las anteriores noticias vemos que la Sociedad Católica era una obra de un particular, quien se dirigía a los párrocos para que lo ayudaran a trabajar con fines electorarios en hacer triunfar determinados candidatos. Para darle un poco más de apariencia, Morales buscó una serie de sacerdotes y de laicos, a quienes no reveló todo el alcance de sus ideas, y que formaron la Sociedad, quedando así la responsabilidad diluída. El Vice-director era nada menos que el Prebendado don Antonio Herrán (años después Arzobispo).

Los Consejeros, el Obispo Auxiliar D. Fr. José Antonio Chaves, el Canónigo D. Juan Nepomuceno Escobar y religiosos de las diversas Ordenes, y funcionaba como Secretario el Dr. José Félix Merizalde. D. José Manuel Groot figuró entre los miembros de la Católica. En mayo de 1838 se publicó una "invitación" a ingresar en la sociedad firmada por todos sus directores y Morales costeó un periódico llamado "El Investigador Católico" para que fuera órgano de su obra. Conocemos 32 números (marzo de 1838 - Julio de 1839). No faltaron sacerdotes que se entusiasmaron con la campaña y que en los púlpitos repetían las ideas sugeridas por Morales. "En el año de 1839, nos dicen D. Rufino y D. Angel Cuervo en la vida de su padre, (Tomo I - Pág. 287) después de una Cuaresma en que muchos predicadores hablaron duramente contra el gobierno, pintando con negros colores la impiedad e inmoralidad de los institutores, legisladores y magistrados, obtuvieron (los de la Católica) un espléndido triunfo". Nota de los mismos señores: "El Jefe Político de Bogotá en una comunicación al Arzobispo especificó los predicadores, las Iglesias y algunos de los conceptos que se expresaron en los sermones".

El Arzobispo no había aprobado la idea, a pesar de los trabajos del señor Morales para conseguirlo, los señores Cuervos en la obra citada hacen una enumeración de los prudentes pasos dados por el Prelado a fin de mejorar la instrucción religiosa, y continúan. "Esto no lo ven ni lo estiman, antes lo censuran y aborrecen, los espíritus impacientes que quisieran curarlo todo por medio de conflictos. Así la posición del Prelado fue muy embarazosa porque, al haberse colocado a la cabeza de estos católicos indisciplinados para romper con el gobierno, hubiera dañado la causa de la Iglesia; y mirándolos con desvío, se atrajo su mal querencia" (Pág. 289). Pero don Ignacio Morales era un hombre hábil y tenaz y al ver que el señor Mosquera no respondía, como esperaba, en los planes que sobre la Católica tenía concebidos, resolvió buscar otro apoyo, eclesiástico también.

En 1837 había llegado a Bogotá Monseñor Cayetano Balluffi, Obispo de Bagnores, e Internuncio ante nuestro Gobierno. Este había hecho lo posible para evitar su presencia entre nosotros ya que temía una reacción realista con pretexto religioso y cuando llegó no debió de ser muy cordial la recepción que le hizo; y a tal punto llegaba el regalismo de

nuestros gobernantes que se le exigió a Monseñor Baluffi que presentara el Congreso y obtuviera la aprobación de éste para poderlas ejercer, como lo ordenaba la ley del Patronato, la Bula Pontificia de delegación de facultades espirituales de que debía gozar durante su misión.

“Llegó Monseñor Baluffi, dijimos en otra ocasión (Cf. Conferencias de la Academia de Historia 1946-1947-Pág. 309) sin conocer a nadie, sin nexos de ninguna especie, y sabido es que cuando una persona se halla en estas circunstancias cae fácilmente en brazos del audaz que sabe introducirse antes que los demás”. Y este audaz fue Ignacio Morales. Los sistemas de que se valió para hacerse a la amistad del Internuncio fueron parecidos a los que había intentado, inútilmente, para ganarse al señor Mosquera; “para mejorar su causa procuraron los de la Católica (nos dicen los señores Cuervos en la obra citada Pág. 287) grangearse el apoyo de Monseñor Cayetano Baluffi, primer representante de la Santa Sede en Bogotá... Para festejarlo el día de su santo (agosto de 1838) costearon un retrato, y se lo llevaron procesionalmente a su casa. En conclusión los de la Católica supieron insinuarse con él a punto de indisponerse contra el Arzobispo, que no podía convenir en que gentes ignorantes y alborotadas comprometiesen la causa de la Iglesia”.

Para que se vea cómo se trataba de halagar al Internuncio es bueno recordar que en 1839 y en la Imprenta de Nicomedes Lora se imprimió un folleto: “Relación de un homenaje de amor, veneración y respeto que en Santafé de Bogotá, Capital de la República de la Nueva Granada, se dedicó a Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI en los días 5 y 6 de febrero de 1839 con motivo del aniversario de su coronación al Trono Pontificio, (sic) costeadado por el señor Ignacio Morales”.

Y lo que no se había logrado con el Arzobispo, se obtuvo totalmente con Monseñor Baluffi. Se entusiasmó con la idea de la Católica, la fomentó, y creyó que, si lograba sacarla adelante, había cumplido la más interesante misión.

El sacerdote nortesantandereano D. Alfonso María Píñilla Cote ha hecho en los Archivos Vaticanos diligentes investigaciones sobre la materia, y tiene un interesantísimo estudio en el que, por los informes que Monseñor Baluffi enviaba a Roma, va siguiendo paso a paso la marcha de la Sociedad Católica y comprobando que el Internuncio nada veía

ni apreciaba sino por intermedio de Morales y sus amigos. Parte de esos Documentos los utilizó el Presbítero Pinilla en un estudio llamado "El Arzobispo Republicano", escrito con ocasión del centenario de la muerte del Arzobispo Mosquera, y publicado en "La Iglesia" en el número dedicado a conmemorar ese centenario. De allí sacaremos algunas citas.

En primer lugar, creía el Internuncio que Morales era el prohombre granadino, el único que valía: "Es Morales un Caballero de la antigua nobleza y de la antigua virtud. Hombre prudente y audaz a la vez, ha sido en todo tiempo el defensor de la religión, de los Eclesiásticos, el sostén de los pobres, y es ahora cordialísimo amigo mío. Es tal vez la única persona que conserve el secreto, porque tal virtud no se conoce en esta República". (Carta de M. Baluffi al Cardenal Lambruschini de 17 de noviembre de 1838). Ganada la confianza del Internuncio Morales continuó su paciente labor haciéndole ver a todos los granadinos, incluso Presidentes y Arzobispos, como personas muy mediocres. "Toda esta República es la imagen de la miseria, y es un ensueño cuando se dice en Europa acerca de su riqueza... En medio de esto y de la suprema ignorancia en que yacen, estas gentes son orgullosísimas y se creen las más cultas y civilizadas del mundo. Si el bajo pueblo es muy religioso todos los demás están en decidida incredulidad, y estos engañando al pueblo, se apoderaron del gobierno y disponen arbitrariamente de todo" (Baluffi a Lambruschini 19 de abril de 1839) "Aquí los sujetos adornados de tales culpas (se refiere al asesinato de Sucre) y de otras semejantes son los que dirigen gloriosamente los negocios públicos... Conozca V. E. R. qué personas sean estos altos magistrados, para quienes la culpa es virtud, la mentira verdad, la irreligión, objeto de sus creencias; hombres para quienes el sí y el no, el afirmar y el negar, son la misma cosa, y que todo lo encubren, no siguiendo la justicia sino conforme lo exigen las circunstancias del momento". (Baluffi a Lambruschini, 27 de diciembre de 1839) "el señor Arzobispo, que no goza de ninguna popularidad... se requema de envidia y sufre un verdadero dolor de que yo viva en esta capital... Le he abierto mi corazón, le he dado mi amistad... todo fue inútil; en estos pueblos las pasiones ceden a la razón con enorme dificultad" (ID. 28 agosto de 1837).

Y qué objeto tenía Morales en hacer creer tales cosas al

Internuncio? En él depositó su confianza y a él le contó cuál era el fin último que pensaba darle a la Sociedad Católica, fin que no contó ni siquiera a los miembros de la misma, y para ello era necesario desacreditarle la República; pues en la Sociedad no se trataba, no, de mejorar la situación de la Iglesia; éste era tan sólo el pretexto visible para conseguir adeptos y disimular: una vez que D. Ignacio hubiera logrado tener en las Cámaras mayoría suficiente, pensaba nada menos que proponer allí que se acabara en la Nueva Granada con el Gobierno Republicano y se realizara el traer como monarca a un príncipe español de la rama carlista. Y Monseñor Baluffi, europeo, con mentalidad monárquica y creyendo por lo que le informaba Morales, en la inestabilidad de la República, y la ninguna preparación de los hombres de Nueva Granada, se dejó convencer, y se entusiasmó con la idea que “Dios suscitó en el corazón de este hombre singular, el señor Ignacio Morales”. “No se trata, continúa, de reconquista por el Rey de España. Esto suscitaría la envidia de las demás potencias, perjudicadas en su libre comercio, mirando el cual prestaron apoyo a la revolución americana. Pero varios reinos, con el señuelo para todas las casas reales de poder enviar príncipes a América, eso... encontraría fácilmente apoyo en todos los gabinetes, en todos los hombres sensatos...” “...Tal proyecto, —dice en otra parte el Internuncio, desde luego de acuerdo con los informes de su amigo, pero a nuestro parecer sin palpar la realidad—, encontraría aquí un grandísimo número de partidarios; para llevarlo a cabo no haría falta mucho esfuerzo, sino sólo amenazas y dinero con qué comprar al vulgo. Este tercer partido, muy poderoso, (creemos que habla del de la Católica) sólo por amor al orden apoya ahora la vigente administración, pero rápidamente se separaría de ella si viese brillar en Europa una luz benigna” (Cf. “La Iglesia” Año de 1954 Pág. 375 y siguientes).

Pero a mediados de 1839 comenzó la revolución; la larga lucha del Gobierno por sofocarla animó aún más las ideas democráticas, y la Católica se fue esfumando, de manera que el Historiador Restrepo (que sólo conoció lo que se supo en público) dice que la tal Sociedad fue un “fantasma que sólo existía en su Presidente Morales”; y los hermanos Cuervos añaden “que el tiempo, como siempre, dió razón al buen

juicio, y la Católica dejó de sí triste recuerdo en los hombres verdaderamente religiosos”.

Monseñor Baluffi aleccionado por la experiencia, pasados algunos años vio seguramente la realidad de la situación y aprovechó la oportunidad para mostrarlo; siendo Obispo de Imola y Cardenal de la Santa Iglesia llegó a Europa en 1853 desterrado y pobre el Arzobispo Mosquera: el Cardenal Baluffi, le dirigió el 13 de julio de ese año una cariñosa carta, en la que le hacía los más desinteresados ofrecimientos.

“Por los papeles públicos, le dice, he sabido la llegada de U. a París... No hay duda de que en París, el calor es sofocante, y si la salud de Usted se lo hubiera permitido creo que hubiera podido hallarse mucho mejor en mi Obispado, dónde ya que el invierno es muy riguroso, se pasa bastante bien el tiempo del calor... Así cuando pueda ya dejar a París, véngase U. en derecho a esta mi residencia, que luego pasará el invierno parte en Roma y parte en Nápoles, para regresar en abril a estar aquí conmigo. Tal es mi proyecto, y la súplica que le hago... Yo deseo volver a abrazar a U. cuanto antes, y con sentimientos de veneración y afecto, me honro de suscribirme de Usted afectísimo servidor y amigo. (Documentos para la Biografía Arzobispo Mosquera Tomo III Pág. 581).

El Arzobispo por su parte olvidó los ataques de los de la Católica y les manifestó siempre gran caridad: “En el año de 1846, nos cuenta D. José María Cordovez Moure en sus “Reminiscencias” (Mártires de Ogaño) vimos entrar al Arzobispo Mosquera en casa de la familia Morales Montenegro con motivo del fallecimiento de don Ignacio, que dejó por herencia a su esposa e hijos, deudas insolventes, y el consiguiente descrédito que cierra la puerta a todo lo que diga relación con los medios de procurarse recursos para atender a las más premiosas necesidades de la vida”.

“Acompañaba el Arzobispo su familiar, que después fue el señor José María Torres Caycedo, quien llevaba doscientos pesos en una mochila que entregó a Pacho Morales, el segundo de los hijos de don Ignacio. El Prelado prodigó sus consuelos a la atribulada familia y advirtió que no se preocuparan por la inhumación del señor Morales porque esto corría de su cuenta, oferta que tuvo su cumplimiento el día siguiente con un suntuoso servicio fúnebre en la Catedral”.

A primera vista la tal Sociedad, fue un empeño efímero, frustrado, que pasó sin dejar huella alguna: pero desgraciadamente los males que hizo fueron muy grandes y sus consecuencias sobrevinieron con mucho a sus autores. Esos señores, al ver que el Arzobispo de Bogotá no los secundaba, tuvieron, por así decirlo, una grande desilusión del Prelado y lo trataron con gran desprecio. Ya hemos visto algunos de los informes que sobre él dirige a la Santa Sede Monseñor Baluffi. Los señores Cuervos nos dicen que “no faltaron publicaciones contra el Arzobispo, como el “Tempanador”, obra de un religioso (Padre Fr. Eduardo Vásquez O. P.), propagador entusiasta de las “Sociedades Católicas”. El título dice cuál sería”. (1) Por otra parte, en la vida de D. Ignacio Gutiérrez Vergara por su hijo D. Ignacio Gutiérrez Ponce (Pág. 359), leemos que los redactores del “Argos” escribieron estas palabras al hablar de su folleto contra el Arzobispo, aparecido en 1838 “No permita Dios que algún día se llore con lágrimas de sangre el escándalo que se ha dado, atacando a un sucesor de los Apóstoles, que debe ser el Maestro de la moral y de la doctrina en este país, y cuyas relevantes prendas le han granjeado el aprecio y el respeto de los hombres de todas las opiniones y partidos”.

En enero de 1838 expresaba tristemente el señor Mosquera: “Está en moda escribir contra el señor Arzobispo porque es seguro el medio de desacreditar para envilecer una autoridad odiosa a ciertas clases”.

Sabido es que Joaquín Pablo Posada fue casado con una Morales Montenegro, hija de D. Ignacio; pues en el número 1 de “El Alacrán”, el 28 de enero de 1849, en la ensaladilla “El Cantar de los Cantares” encontramos estos versos: “Viera yo en la Catedral - Al Arzobispo tendido”. No nos muestran un eco de conversaciones familiares? Y el 30 de octubre de 1850, en una sesión de la “Escuela Republicana”, después de varios discursos eminentemente antireligiosos, (copiamos de una hoja de la época),... tomó la palabra Francisco Morales Montenegro, quien manifestó: “Que su padre había sido gran republicano... y que en prueba de que él profesaba los mismos principios de esta sociedad, era preciso no reparar en los medios para que triunfe el partido liberal” (aquí hubo grandes aplausos). Ufano el orador con estas aclamaciones concluyó diciendo: “Si para esto es



necesario quitar la vida al Arzobispo, yo me ofrezco a ser el verdugo”.

No queremos alargarnos mostrando el fin desastroso de los hijos de D. Ignacio; uno Francisco, fué el asesino del Presbítero D. Rudesindo López, Párroco de Santa Bárbara; otro, Ignacio, fué quien perpetró un cuantioso robo al correo, en Antioquia, en abril de 1856.

Pero no queremos de dejar de apuntar coincidencias muy interesantes. Cuando el Arzobispo Mosquera salió desterrado apareció un folleto, calumnioso e infame, llamado “El Arzobispo de Bogotá ante la Nación” y que todo el mundo atribuyó al Canónigo D. Manuel Fernández Saavedra. Este mismo fue el que dio el banquete al Arzobispo en 1835 y quien se quejó (sin contar con su prelado) a la corte romana, cuando el entierro del representante británico señor Stewart de los católicos que habían acompañado al cadáver al Cementerio: en el citado folleto acusó al señor Mosquera de diversos cargos: y cosa curiosa, en varios puntos, como el de la Pastoral sobre estudios canónicos, y el de la actuación del Arzobispo en los trágicos días de octubre de 1840, cuando la ciudad se aprestó a defenderse de la invasión del Supremo Manuel González, existe un paralelismo impresionante entre las frases del acusador y las cartas, que en tiempos de la “Católica”, escribía Monseñor Baluffi a la Secretaría de Estado.

Y para terminar: en 1874 el Arzobispo Arbeláez se vio obligado a contestar a Roma una acusación que le había hecho un sacerdote, y en la carta a S. S. Pío IX decía así:

“Debo comenzar por decir a Su Santidad que ese informe no es obra de ese sacerdote, sino de un círculo que siempre ha querido que los Prelados hagan su voluntad, que cree que si esto no sucede la Iglesia está perdida, y que nada de cuanto el Prelado hace lo tienen en cuenta para hacerle justicia. Por fortuna, este círculo es muy reducido, demasiado conocido por sus ideas exageradas; pero como es sumamente audaz y emplea diversos medios para sorprender, me veo en el caso de dirigirme hoy a Su Santidad para que al imponerse de la acusación de dicho sacerdote, como otras que en el mismo sentido se le habrán dirigido y se lo dirigirán, se tenga en cuenta, que, aunque tales aparecen de diverso origen, no tienen sino uno sólo que es dicho círculo”. (Cordova loc. cit.).

Y los personajes respetables de ese círculo, que había hecho sufrir ya al Arzobispo Herrán, y que fué la cruz del Arzobispo Arbeláez, y que luego han formado escuela entre nosotros, hicieron sus primeras armas en la Sociedad Católica de 1838.

---

(1) "El Tempanador" no fué propiamente un periódico con diversos artículos en cada número. Fue más bien un largo artículo polémico, contra el texto de "Derecho para uso de los estudiantes del Colegio del Rosario" de que fueron recopiladores los doctores Estanislao Vergara y José Duque Gómez; como el libro apareció con la Pastoral del Arzobispo a manera de prólogo, al refutar y burlarse de los autores del libro indirectamente se burla y falta al respeto al Prelado que lo recomendó. Salieron 7 números, en la imprenta de Cualla, y se avisa que se vende en la misma imprenta y en las tiendas del señor Antonio Vélez y de la señora Matilde Baños. Lleva un texto latino como lema, tomado en gran parte del Evangelio de S. Juan (XXI - 17) y que dice "Ahora sé que todo lo sabes". Desde luego eso es ya una burla; con el número 1 (14 de enero de 1838) comienza la refutación firmada por "Cuatro viejos ultramontanos". El número 2 (28 de enero) comienza en la página 5ª El 3 (11 de febrero) en la pág. 16. El 4 (25 de febrero) en la pág. 26. El 5 (11 de marzo) en la 37. El 6 (25 de marzo) en la 47 y el 7 (Abril) en la 57 y llega hasta la 63. Está firmado por F. E. V. y termina diciendo "El Tempanador se retira a descansar, pero queda vigilando".

# **Etnografía e Indigenismo en la obra de Fr. Francisco Romero**

(COMENTARIO CRITICO)

por *Roberto Pineda Giraldo*

En pulcrísima y bien cuidada edición, Gabriel Giraldo Jaramillo ha sacado del anonimato, por así decirlo, la obra que en el año de 1693 fuera impresa en Milán por Marcos Antonio Pandolfo Malatesta, Impresor Regio y Camaral, y escrita por el padre Fray Francisco Romero, Religioso de la Orden de San Agustín, y misionero en el Perú: "*Llanto Sagrado de la América Meridional*". Hasta ahora, según las minuciosas noticias del editor Giraldo Jaramillo, sólo se conocían tres ejemplares de la edición milanesa, que fue la única, los cuales reposan, el uno en la biblioteca del Museo Británico, en la Nacional de Madrid el segundo, y el tercero en la John Carter Brown de Providence, Estados Unidos. De ahora en adelante, serán 503 las bibliotecas —particulares o públicas— que dispondrán del libro del Padre Romero, porque la nueva edición, impresa en la editorial A. B. C. de Bogotá, consta de 500 ejemplares numerados.

Giraldó Jaramillo no se limitó a reproducir la edición milanesa para dar pasto a los investigadores americanistas. Su interés por la obra lo llevó a hacer pesquisas en distintas fuentes bibliográficas y en documentos de primera mano, para trazar en lo posible los rasgos biográficos del autor que, en cierta manera, permanecían tan desconocidos o más que

su propia obra. Por eso puede decirse que hay dos libros en uno.

La escasez de documentos relativos al Padre Romero no permitió al autor escribir una biografía completa del misionero agustino lo que, en nuestro concepto, no quita ningún interés a estas páginas introductorias, pues la época fundamental de su vida, aquella que corresponde a la cristalización de sus ideas catequísticas y evangelizadoras, la más fructífera de su existencia, se presenta nítida y da oportunidad de fijar con sus hechos, sus itinerarios y sus escritos, la personalidad recia y atrayente del sacerdote, personalidad que hace escribir a Giraldo Jaramillo párrafos de entusiasmo desbordante y de admiración irrestricta.

¿Quién fué el Padre Romero? Según Giraldo Jaramillo se trata de un hijo de América, de un peruano, nacido posiblemente hacia el año de 1659 y que, a fines del siglo XVII, de viaje para Europa desde su convento de Lima, llegó a Timaná, precisamente en el año de 1690, en donde concibió la idea de organizar una misión entre los indios Tames, proyecto que es en realidad el comienzo de una lucha sin tregua contra las autoridades civiles, contra los propietarios de tierras y encomenderos del Huila y aún contra sus propios superiores.

Con el fin de dar realidad a su idea evangélica, el padre Romero viajó a Santa Fé de Bogotá para solicitar de la Real Audiencia las autorizaciones necesarias, pero encontró sólo obstáculos y dilaciones en esta Institución, que nunca acabó de resolver un simple problema de jurisdicción y de normas procedimentales. El misionero, un tanto decepcionado, pero no vencido, continuó su viaje para Europa, tomando la vía del Magdalena y atendiendo en su itinerario a una serie de obras, bien en un palenque de negros, ya en la parroquia de Valledupar, ora en las misiones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en donde llevó a cabo la destrucción de varios adoratorios de los naturales.

Una vez fuera del país, llegó a Cuba y allí su dinamismo lo puso al frente de empresas misionales y de otra índole y concibió un nuevo plan de catequización del Sur de México y La Florida, que como el de los Tames, no pudo realizar por las trabas administrativas. Continuó entonces su viaje a España y estuvo en Cádiz y Madrid para pasar luego a Roma. Fue en el año de 1693 cuando publicó sus "trabajos origina-

les y sus traducciones": *Escuela de la mejor ciencia para enseñanza de los infieles*", una especie de metodología, una guía para los misioneros: "*Del Misionario instruído en su ministerio*", de finalidad semejante a la anterior; traducción de la *Doctrina Cristiana* de San Carlos Borromeo, y la obra que ahora nos ocupa "*Llanto Sagrado de la América Meridional*".

El Padre Romero consiguió en Europa su nombramiento como Prefecto General de Misiones y Misionero Apostólico que le confirió la Propaganda Fidei; y en el año de 1694 regresó al Nuevo Reino de Granada, acompañado de 13 correligionarios suyos, dispuesto a llevar a la culminación su proyecto evangélico entre los indios Tames de la región de Timaná.

Como de costumbre, las dificultades administrativas dilataron un poco el comienzo y la realización de sus caritativas ambiciones y la práctica de las mismas, que interfería los intereses de los propietarios de tierras, quienes aprovechaban la mano de obra indígena en condiciones serviles; que se oponía a los privilegios de hecho de los encomenderos, cuya tranquilidad y hacienda dependían también de las cargas impuestas a los naturales; y que creaba en cierto modo una fiscalización de los actos de los gobernantes más allegados, dio origen a una encendida polémica, a una lucha continua entre el misionero y sus oponentes, los cuales hallaron eco propicio en las personas de algunos Oidores.

Seguramente, y aunque el triunfo final correspondió al padre Romero, no lograron los agustinos todo el éxito esperado en su misión. Hicieron obra, de ello no hay duda y sí pruebas, como la fundación de la Santísima Trinidad del Naranjal en el año de 1695. Pero la continua resistencia y los repetidos ataques a los misioneros de un lado, y de otro, la aplicación de la consabida fórmula "*Se obedece pero no se cumple*", que hicieron efectiva los enemigos de los agustinos frente a las decisiones de la Real Audiencia, no permitieron, no podían permitir que las ideas evangélicas, caritativas y organizadoras del padre Romero se cumplieran cabalmente. Además de que se presentó un mal entendido entre éste y el Provincial de la Religión de San Agustín en el Nuevo Reino de Granada, que llegó hasta los límites exagerados de un rompimiento.

La última parte de la vida del padre Romero es tan oscura como la que corresponde a sus primeros años. Se sabe que regresó al Perú, a su convento de Lima y que en el año de 1705 fue nombrado prior de la Recoleta de Nuestra Señora de Guía en la Ciudad de los Reyes.

“La nota peculiar y característica del Padre Francisco Romero es su vigorosa vocación misionera, su celo ardiente en la propagación de la doctrina de Cristo, su anhelo de llevar el evangelio a los pueblos indígenas; encarna él —son todas palabras de Giraldo Jaramillo— mejor quizás que ninguno de sus hermanos en religión, ese sentido misional que sin duda alguna presidió la conquista de América. Tiene el valor de un Francisco Vitoria y la ardentía de un Bartolomé de las Casas; por el mismo hecho de ser un criollo americano, un “indiano”, como él mismo dice, supo comprender el espíritu del pueblo indígena, tratando de salvar su alma, sin descuidar el cuerpo; se preocupó por la vida eterna pero no olvidó la temporal; fué hombre realista, positivo, práctico aunque por extraña paradoja de su destino, no pudo realizar sus proyectos y lo que lo recuerda son precisamente, sus teorías e ideas sobre la catequización”. (P. 25).

Para completar su visión de la personalidad, dice el autor de la biografía: “. . .espíritu independiente, valeroso, luchador; su actitud ante la autoridad civil española es el resumen de todo el drama de la colonización americana; frailes frente a soldados, misioneros contra encomenderos, religión por una parte y ambición y política por otra en lucha abierta”. Da fin a este estudio, con las siguientes palabras: “El *Llanto Sagrado* es no sólo el manifiesto de un misionero que luchó con ardentía singular por su Iglesia y su doctrina, sino el primer memorial de agravios escrito por un americano en defensa de su credo, de su tierra y de su stirpe. Con pleno derecho merece el calificativo de Precursor”.

Quizás nos adelantemos un poco en el orden que llevamos en este comentario, cual es el de presentar primero un resumen de la obra y luego un breve juicio crítico. Deberíamos continuar con el resumen de las páginas de la obra del Padre Romero, pero como en realidad se trata de dos libros en uno, como lo dijimos al principio, vamos a ver algunos hechos referentes a esta parte primera, o sea a la biografía del misionero escrita por el Dr. Gabriel Giraldo Jaramillo:

Hay en realidad varias facetas para observar a través de ella; pero es necesario recalcar que el móvil fundamental de la vida y de la obra del padre Romero, fué la catequización de los indígenas, para el *mayor incremento de la militante Iglesia*, como reza el subtítulo del "*Llanto Sagrado*", y que después de ese venían los otros, ya de orden temporal, también expresados en el titular de su obra: *Restablecimiento de la Monarquía y Nueva dilatación del Imperio Indiano*.

Corrobora esta primicia de objetivos la insistencia del misionero en reclamar atribuciones más directas para la Iglesia en las poblaciones indígenas y en general en el manejo de las Colonias, como cuando afirma que "por esto desea la América no pierda de vista V. M. a los obispos que son sus respetos, menos inexpugnables, que aseguran mejor una monarquía, como su menosprecio el más seguro vaticinio a su ruina"; mientras se refiere a los gobernantes civiles del Nuevo Mundo con palabras saturadas de acusaciones que, si en parte eran ciertas, no dejan por ello de señalar una verdadera embatida contra el poder civil. "Entran —dice— empero, mansos corderos a gobernar, y se vuelven monstruos, que parece los arrojó el mar a nuestras playas, para destroncar a V. M. el árbol firme que goza en sus Indias la corona".

Es su mismo celo misional estorbado por la desidia o por la mala fé de los administradores civiles, lo que lo lleva a estos ataques valerosos, erizados de verdades dolorosas contra gobernantes y personas influyentes en el Nuevo Mundo. No es, en sí, el deseo de una transformación por consideración de orden político. Ciertamente éstos aparecen mencionados en algunos de sus párrafos y son también de una claridad y de una nitidez sorprendente en veces. Pero son ocasionales, son medios para obtener un fin distinto.

Dejemos para más adelante este breve análisis y cerremos esta primera parte con una juiciosa observación que hace Giraldo Jaramillo, referente a la pérdida de la obra del padre Romero y a su escasa divulgación.

"El hecho, dice el autor, es que ya desde los días de su publicación en Milán el Memorial del Padre Romero se convirtió en una curiosidad bibliográfica de excepcional rareza, que ha hecho que tanto la obra misma como su autor hayan pasado casi totalmente inadvertidos. Cuáles fueron las razones de este injusto olvido? Sin duda alguna, el libro fue retirado de la circulación y sólo algunos ejemplares escaparon

al auto de fé que debió seguirsele; es una de esas obras polémicas que las autoridades españolas consideraron peligrosas y subversivas; la ardentía con que el agustino peruano defiende los derechos de los indios americanos, las críticas que hace a los funcionarios de la Corona, el planteamiento mismo de ciertos problemas la hacían altamente sospechosa a ojos de los mandatarios metropolitanos. No es de extrañar, pues, que el *Llanto Sagrado* haya sido censurado y que se haya privado a los investigadores de la historia social de América, a los etnólogos y arqueólogos de tan precioso documento”.

## II

Los americanistas no habían podido utilizar los datos del padre Romero por la razón ya anotada de que su libro desapareció de la escena pública y quedó reducido —hasta donde se sabe— a tres ejemplares. Hoy, con la nueva edición de Giraldo Jaramillo, tenemos acceso a ellos. Hasta dónde son valiosos? Qué materias nuevas contiene? Confirman o refutan escritos anteriores o posteriores de otros cronistas o escritores en general?

Limitémosnos al campo etnográfico, siguiendo en lo posible el orden del discurso del autor: Dado que el padre Romero escribió su libro en Europa antes de regresar a América a su labor evangelizadora de los indios Tames (actual departamento del Huila), no nos dejó sobre ellos ninguna noticia de carácter etnográfico o cultural que pueda ser utilizable, con excepción de algunas vaguedades sobre su localización en el río Caguán, algunas de sus bases económicas y emocionada descripción de sus características físicas, que según él, eran muy llamativas. Todo lo demás parece que fue a la tumba con el autor, pues nada se conoce del desempeño de su labor evangélica en aquellas tierras de infieles, de haberlo hecho seguramente habría aportado una infinidad de datos sobre ellos, máxime si como él dice “por aquellas regiones... jamás escritores (por no haber alcanzado su centro y términos) lo celebraron...”

También pasa por alto el celoso misionero las descripciones que hubieran sido materia prima trascendental para los africanistas, de un palenque de negros que parece estar



situado en las riberas o en las cercanías del río Magdalena, pues ni siquiera da de él una localización así sea aproximada.

De los indios *Aruacos* de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre los cuales permaneció por algunos días mientras lograba la ubicación y destrucción de los adoratorios o *Sansamarias*, nos dejó algunas relaciones, todas de valor, como que han sido confirmadas inclusive por los etnógrafos modernos, pues aún subsisten. Refiriéndose a los adoratorios por ejemplo, dice que allí los naturales hacían sacrificios de piedras labradas, de ropas, de alhajas y “mortificaciones como era ayunar 15 días sin otro mantenimiento que un poco de grano de maíz deshecho en agua fría y no comer sal, no hablar unos con otros en dicho tiempo, ni salir del templo de día ni de noche, sino a lo muy preciso. . . y que también sabía que entre los detestables ídolos que tenían sus templos, veneraban por principales dioses abominables cuyos nombres eran Cabisurí, Dunama y Moatama.!. .” (82 - 83). Los etnógrafos modernos que han visitado estos grupos arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta, nos dicen, como lo afirma el profesor Milciades Chaves, que esa costumbre de las *Sansamarias* todavía existe, tanto en el aspecto material, como en las prácticas que en ellas se realizan, que no son otra cosa que una penitencia impuesta por los *mamas* o jefes espirituales de la comunidad a algunos individuos, para purgar ciertos pecados cometidos contra la sociedad en que viven. El padre Romero suministra otros datos de estos indios, como los adornos y el vestido del cacique con quien estuvo en contacto, su apariencia física, la presencia en los adoratorios o *Kansamarías* de “bocinas y trompetas con que los bárbaros y falsos ministros del demonio daban melancólicos y formidables zumbidos. . .” Y una noticia, recogida de labios de otras personas, de la existencia de otros adoratorios y muchos ídolos, uno de los cuales representaba un niño que era de oro, dato que, por la oscura procedencia y por la mente un poco febricitante de los españoles, cuando de oro se trataba, debe ser puesto en tela de juicio.

Tal vez los informes más completos y de mayor interés en el campo de la Etnografía, que se pueden hallar en el libro del Padre Romero, son los tocantes a los indios guajiros, entre los cuales también estuvo por el año de 1691. Por él sabemos que sus armas en aquella época eran el arco y la flecha; que habían sufrido un vasto proceso de transcultura-

ción, entre otras razones porque conocían muy bien el idioma español, pues el padre Romero afirma que al encontrarse con ellos por primera vez, las frases con que a él se dirigieron inicialmente fueron en la lengua de Cervantes “porque todos le entienden en estas provincias”. (88).

Gran interés tiene también la referencia a la posesión de mandos, de estos naturales de la Guajira, no como una actividad esporádica y rara, sino como base de su economía y de su vida, pues afirma al respecto que “procuran mantenerse no con frutas silvestres, sino con carne de buen pasto”. Y es más expreso aún al decir que “Crían muchos ganados y con gran facilidad domestican la fuerza de los toros. Son inclinados a buenos caballos y los que ellos industrian, son los mejores en paso, carrera y valentía que tiene la América”. Interesantes estos datos, porque demuestran hasta cierto punto la facilidad con que el guajiro se adaptó a las condiciones impuestas por la presencia de una nueva fuente de riqueza y de transporte y cómo, al contrario de la inmensa mayoría de los aborígenes suramericanos y de todos los demás colombianos, supo aprovechar la ventaja de elementos culturales esenciales que, a más de mejorar sus condiciones de vida, le proporcionaban una igualdad de combate contra los invasores. Es decir, tomó las armas del enemigo y con ellas lo venció.

Algún autor antiguo que no recordamos por el momento, habla de un águila dorada entre los guajiros. El dato aislado, queda ahora corroborado perfectamente por el libro del padre Romero quien nos habla de ellas, diciendo que usaban “por adorno de unas águilas de oro, cuyo valor suele pasar de cuatrocientos pesos; éstas no sólo las estiman por el adorno sino por vínculo o antigüedad de sus casas, y en el artificio de su antigua hechura tienen otra riqueza”. Y confirma, además, un dato, aportado por el padre Julián en su famoso libro *La perla de la América*, tocante al comercio de los guajiros con naciones extranjeras (franceses y holandeses especialmente, según lo dice el padre Julián), pues refiere al Monarca Carlos II a quien va dirigido su *Llanto de la América Meridional* que es cierto que habiéndose hallado en la pesca de las perlas del Cabo de la Vela constató que las mejores de las perlas no llegaban a manos de los españoles porque los indios “las guardan para las naciones ex-

tranjeras (que con todas traian y a ninguna temen)"... (89).

En fin, una serie de aportaciones magníficas para la reconstrucción histórica del grupo guajiro, entre otras el cobro por sangre, la poligamia, la herencia en el cacicazgo y otras costumbres. Y, lo que es muy relevante, una de las causas de su libertad nunca quebrantada totalmente, que de acuerdo con su criterio, no está en ellos "sino en los mismos españoles con quienes comercian sus pesquerías de perlas", pues estos españoles consideraban que si los indios se reducían a pueblos, con autoridades en ellos, se podría señalar muy fácilmente a aquellos peninsulares que los engañaban en sus tratos comerciales, y por eso siempre los pintaban como indómitos, fieros, invencibles y casi imposibles de reducir y sujetar a la Real Corona. Desde luego, no se puede aceptar que esta sea la única razón que mantuvo a los guajiros en libertad, porque hay muchas otras, como la ya anotada de la adopción del caballo, la compra de armas a los franceses y holandeses, las mismas dificultades de su habitat semidesértico, etc.; pero sí es un motivo valeroso que hasta ahora no habíamos tenido en cuenta quienes hemos trabajado con este grupo aborigen.

Sobre un palenque de negros situado entre Riohacha y Santa Marta, cuya localización no trae el padre Romero, pero que seguramente puede establecerse a base de otros documentos, aporta nociones muy sumariadas pero de valor para los estudiosos de los negros en el país. Sabemos por el misionero, que se trataba de un palenque numeroso, establecido hacia los años de 1600 y 1610, es decir, muy poco después de iniciada la introducción de los grupos de esclavos al Nuevo Reino. Sabemos también que no descuidaron su ocupación fundamental, la minería, pues la seguían practicando, combinada con la agricultura de manutención y con el cultivo de cacao; que tenían un gobierno riguroso que imponía severas penas a los transgresores de las pautas culturales y que eran excelentes guerreros de arco y flecha y de armas de fuego, que de ambas disponían.

El criterio con que miraba el padre Romero los problemas de gobierno en América, lo condujo a peticiones utópicas para la época, como la de atreverse a manifestar al Rey que la única manera de solucionar el problema de este palenque de negros cimarrones y aprovecharlo inclusive para la

defensa de esta parte del Nuevo Reino de Granada contra posibles invasiones, era concederles la libertad absoluta. Nada menos que luchar contra los intereses de los propietarios de minas y de haciendas que descansaban en la mano de obra esclavista y para quienes la fuga de sus negros representaba, al fin de cuentas, la pérdida de buena parte de su capital.

Para terminar este tópico, vamos a ver a grandes rasgos algunos hechos por él señalados y que contribuían, como lo afirma y como resulta realmente, a la fuga de los indígenas a lugares frágos —bien por la topografía, bien por la vegetación selvática y lo inhóspito del medio— y a las dificultades de la catequización por parte de los misioneros. Ellas son:

1º — La codicia española ante las riquezas en oro de los indígenas, bien fuera robándoles sus objetos de adorno, ora exigiéndoles tributos personales, o ya obligándolos a trabajar en las minas, como ocurrió, según el padre Romero, con los indios darienistas o cunas.

2º — Las crueldades ejecutadas entre los aborígenes por sujetos peninsulares o blancos, sin miramiento de ninguna clase y considerando, como sugiere el misionero, que los indios no reaccionarían como hombres y como hombres que antes habían sido bárbaros, reacciones que llegaban a la vendetta contra todo sujeto hispánico y aún contra los sacerdotes que ejercían entre ellos su sagrado ministerio. Tal el caso de la sublevación en 1685 de los indios del Chocó.

3º — La invencible capacidad de los encomenderos para extraer al indígena hasta el último aliento en el trabajo de las tierras que les habían sido encomendadas. Como caso concreto, el autor menciona a los indios Páez, fácilmente sometidos por un oficial pero que, vista la rapidez con que habían sido encomendados, después de su reducción a pueblos y los excesos de sus encomenderos, resolvieron retirarse a lo más frágoso de su territorio, desde donde nunca más pudieron ser sacados ni sujetos totalmente.

4º — Los del Arzobispado de Santa Fé se fugaban hacia los Llanos Orientales por el sistema de trabajo a que se los sometía en las minas de Las Lajas, a donde iban forzados.

5º — El mal gobierno de algunos representantes de la Corona en el campo de lo civil y lo militar y de algunos sacerdotes en el campo espiritual, como lo confirma con la desocupación de la ciudad de Caguán.

6º — Las traiciones viles de los españoles con algunos grupos indígenas a quienes convocaban con razones de iglesia, de bautismo, de reducción pacífica, de buen gobierno, etc. y una vez en sus manos los privaban de su libertad y de su vida, como el impresionante caso relatado por el misionero con respecto a la masacre cometida por los samarios en un grupo de cerca de cuatrocientos indios de la provincia.

### III

El inquieto autor de la biografía ha considerado al padre Romero como doble precursor del indigenismo y de la Independencia. Nos parece que el infatigable divulgador de la bibliografía colombianista que hay en Giraldo Jaramillo, se entusiasmó demasiado con el descubrimiento del padre Romero y llevó su fervor hasta situarlo en la posición que acabamos de señalar, guiado por los párrafos valerosos, verídicos y desafiantes que el misionero deja escapar, de manera no muy esporádica por cierto, contra los gobernantes y encomenderos de las colonias americanas, y por las frases que, menos comunes ellas sí, insinúan en él al defensor político de los indios.

Sin embargo, al mirar desprevenidamente la obra de extremo a extremo; al considerar las causas que lo movieron a escribirla y las peticiones dirigidas al monarca, don Carlos II, hay que cubrir con cierto escepticismo los dos títulos con que Giraldo Jaramillo ha decorado la interesante y valerosa figura del misionero agustino.

El indigenismo bien entendido debe partir de la premisa del respeto a la cultura de las comunidades aborígenes. Este reconocimiento implica, por sí mismo, la capacidad de las culturas indígenas para transformarse y adaptarse a nuevas condiciones, sin que se ejerzan sobre ella presiones de fuerza que acaban por aniquilarla o reducirla a una entidad amorfa que, por su falta de unidad, por la carencia de una estructura social, económica, política y cultural, queda sujeta al arbitrio de comunidades más sólidas. El indigenismo de razón, por otra parte, reconoce la igualdad del hombre, a pesar de las diferencias que puedan presentarse respecto de la lengua, la religión, la cultura, el color de la piel, etc. Es cierto que, mirado el problema desde la posición de la cultura occidental, las comunidades aborígenes aparecen y

son en realidad, grupos atrasados técnicamente, que se encontraban en el momento de la Conquista en un estadio cultural inferior al de la mayoría de los pueblos europeos; es cierto también que aún hoy muchos de estos grupos que lograron mantener, pese a todas las invasiones e intentos de conquista, cierta unidad social, siguen en condiciones inferiores a las del resto del país. Estos hechos tienen que conducir al indigenista a pensar que es necesario levantar el nivel cultural de las comunidades indias, induciéndolas a adoptar técnicas nuevas, nuevos sistemas sociales, económicos, políticos, etc., pero, volvemos a repetirlo, sin destruir de un golpe sus propias tradiciones, sino tomando de ellas lo que sirva de base para las acomodaciones a las exigencias actuales.

La posición de los españoles, fueran ellos gobernantes, conquistadores, colonizadores o misioneros, no podía ser la de un indigenista. Venían a conquistar las tierras descubiertas por el navegante Cristóbal Colón, a ponerlas a los pies de la Corona y al servicio del reino y de sus propios intereses, fueran ellos económicos, políticos o religiosos. Por eso, la ocupación de América era y fue en realidad una conquista, no un plan premeditado de Antropología Social aplicada.

Pese a su origen *indiano*, el padre Romero no podía escapar a esta regla, y no escapó. Hay que reconocer en él, sin vacilaciones, a un misionero, un desvelado apóstol del Credo de Cristo, pero no a un indigenista, porque nunca pensó en el indígena como persona capaz de gobernarse a sí misma, sino como un súbdito legítimo del rey de las Españas por el derecho de Conquista; porque no respetó su cultura como tal, sino que inclusive la desafiaba, seguro de dominarla; y porque una sola frase de su libro, para citar la misma que cita Giraldo Jaramillo, es la demostración palpable de sus contradicciones respecto a los aborígenes: “No dudo que los indios son menos malos —dice— por falta de ánimo para ser peores...” y continúa diciendo: “pero son amigos nuevos y no peligran en ellos cualquier exceso de compasión, y más cuando se halla contra su tenuidad armada la indignación de gobernadores, encomenderos y caciques que a todos les gusta el penoso sudor de un indio, sin otro delito que haber nacido libre en los contornos de la América”. No se puede, pues, ser indigenista, cuando se parte de la base de la maldad de los naturales que no llega a más porque les faltan

los ánimos o la imaginación para ello ni cuando en lugar de justicia se pide *compasión*. Al padre Romero se le puede y debe llamar con justicia, benefactor de los indios y apóstol de la caridad, pero no indigenista.

No queremos disminuir el valor de la obra del misionero, ni el espíritu altivo, independiente y casi temerario con que la presentó. Su posición implicaba desde luego una verdadera revolución, como que chocaba —ya lo dijimos en párrafos anteriores— con los intereses de las clases privilegiadas que tenían en sus manos el destino de los indios, fueran ellas las que manejaran la administración o las que tuvieran el dominio de las encomiendas. En el mismo siglo XVI, y para no citar sino un caso, las ideas de los mismos preladados de la Iglesia no eran idénticas a las del misionero agustino, sino abiertamente opuestas a ellas, pues en 1636, y refiriéndose a la necesidad de conquistar y pacificar a los indios chochoes, Don Diego de Montoya y Mendoza, obispo de Popayán, para no citar sino un caso, declaraba:

“Porque ya tengo experiencia de que los indios aunque tengan predicadores apostólicos ni se convierten a la religión cristiana ni perseveran en ella si no es reducidos a subjeción y obediencia de españoles, que para conquistarlos para Dios, parece que es necesario haberlos conquistado para V. A. y reducidos a su obediencia; y sin esto es cosa llana a mi entender, que no hay que esperar conversión (de) ninguna providencia de indios, que como es gente de poco discurso, ningún efecto hace con ellos la razón y predicación de la verdad evangélica: donde no obra el miedo del azote de el doctrinario; de que siempre están libres mientras no se sujetan enteramente. . . y sentimiento es de grandes teólogos y de santos que fue providencia misericordiosísima de Dios para los indios criar entre ellos tanto oro y plata para que la codicia les llevase la luz de la verdad, que vio no les llevaría la caridad. . .” (1)

Otro brote de entusiasmo exagerado frente a la personalidad del padre Romero, lleva a Giraldo Jaramillo a colocarle la medalla de Precursor de la Independencia. Disentimos abiertamente de este criterio. Consideramos que una de las características que señalan y distinguen al genuino precursor, es su insistente reclamo de los derechos de las Colo-

---

(1) Archivo Nacional. — Caciques e Indios, T. LXVIII págs. 24-25.

económica de la metrópoli, aun cuando ello no signifique en principio una separación absoluta del gobierno metropolitano. Y esa fue justamente la posición que tomaron muchos de nuestros precursores.

¿Hay algo en el libro del padre Romero que abarque siquiera parte de estos postulados precursores? No; o se nos ha escapado involuntariamente. Ya vimos que en lugar de pedir justicia para los indios, exigía compasión, y compasión no es un derecho sino una dádiva graciosa del poderoso al débil. De otro lado, la actitud que llama la atención de Giraldo Jaramillo en el padre Romero es su ataque franco, agresivo y enérgico contra los gobernantes mismos de la Colonia, y los cargos que contra ellos, contra los encomenderos, contra los mismos prelados y contra algunos estados de cosas, hace bajo la forma de denuncias para llamar la atención del monarca. Pero en esos ataques no se pide un cambio de administración, una revolución en los sistemas, sino un vuelco de nombres, como que inclusive llega a sugerir los de algunos amigos y benefactores suyos y de su obra, o de individuos que habían mostrado un celo admirable en la conquista y evangelización de los indígenas, para cambiar la nómina.

El padre Romero, según lo entendemos y parece desprenderse de su libro, estaba defendiendo los derechos de los evangelizadores; trataba de quitar de en medio la intervención del gobierno civil y de conquistar para los prelados una mayor suma de influencia en los asuntos relativos al manejo de las colonias. Algunos ejemplos tomados de su obra, pueden servirnos como corroboración:

Al hablar de las causas por las cuales no se establece la fé entre los indígenas convertidos, afirma: "Dicen, señor, que es porque los ministros y gobernadores de Indias, de pocos años a esta parte, se han descuidado (contra la voluntad de V. M.) en autorizar a los primeros del Consejo Regio... a los reverendos Obispos... que todo lo dicho comprende. Juzgan señor (pero con ignorancia) que el patronato les dá facultad para descomponer la organización del cuerpo eclesiástico y que los hace iguales a las Majestades, y pretenden con esto un linaje de engañoso poder, que ya se puede llamar poder sobre poder..." Y más adelante: "Mire Vuestra Majestad que esto tiene agobiada a la América y que no son las armas las que la sustentan; hombros de Obispos son,



arrimados al católico y real vigor, los que procuran mantenerla y dilatarla para Dios Nuestro Señor y V. M. así lo ha reconocido; pues en pocos años los he visto acometer a empresas, que jamás se vieron factibles, y que nunca ministros de V. M. siquiera las miraron. Algunas diré en epílogo, porque no quede en apariencia lo propuesto". Y viene una larga lista de las obras cumplidas por el Obispo de Santa Marta, el de Panamá, el de Popayán, el de Quito, el de la Habana, etc. y llega a su culminación cuando solicita la participación de los eclesiásticos en el manejo del poder temporal, trayendo como ejemplos al "venerable (Cardenal) Cisneros, a quien sucedió por orden del señor Carlos Quinto... un Legado Apostólico, que después fué Papa, y en el mismo tiempo gobernaba de presidente del Consejo de Indias el Obispo de Burgos, a cuyas direcciones se le debió el mejor y mayor esmalte de la corona, que fue la conquista de Nueva España, la de las islas de Cuba, Jamaica y Puerto Rico.

En resumen, pues, la obra del padre Romero tenía como finalidad presentar al rey una situación de desmejoramiento de las misiones y de la conversión de los infieles, atribuidas a la codicia de los encomenderos, a la crueldad de los conquistadores, a la desobediencia de los gobernantes, a la desidia de los mismos, y a las traiciones de los colonizadores, señalando, por otra parte, las trabas que los gobernantes ponían a su obra evangelizadora, alegando razones de competencia administrativa o cosas por el estilo, para lograr un cierto privilegio por encima de todas esas consideraciones, a fin de obtener "la conversión de infieles a V. M. en esta ocasión..." Hay, volvemos a repetirlo, en el padre Romero, un encendido celo apostólico, una infinita compasión y un deseo vehemente de caridad por los indígenas; en él tuvo la Iglesia católica un ferviente defensor de sus fueros y un luchador incansable por la extensión de sus poderes. Pero dudamos, seguimos dudando de que haya habido en él materia de precursor de la Independencia americana, ni asomo de indigenista.

# **Sobre la genealogía del prócer Benito Salas**

*Por Francisco de Paula Plazas*

En la entrega correspondiente a los meses de mayo a junio de 1955, números 487 a 488, volumen XLII del Boletín de Historia vió la luz pública mi artículo sobre “El prócer don Benito Salas y su descendencia”, el cual apareció con dos errores de imprenta y otro ocasionado por el suscrito. Tales errores ahora los corrijo con la venia de la Dirección del Boletín y con perdón del benévolo lector.

Así, pues, en la página 351 deberá leerse :

Ninguno de mis ascendientes existe, todos han muerto, siendo de notar que mi padre fué fusilado por los españoles en la plaza de esta ciudad juntamente con otros patriotas el 16 de septiembre de 1816, entre ellos mis tíos el Brigadier Dn. José Díaz, el Coronel Dn. Fernando Salas, el Teniente Coronel Dn. Francisco López y el Capitán Dn. José María López, habiendo corrido poco después la misma suerte mi tío político el Capitán Dn. Manuel Tello, sin qu su martirio se registre en historia alguna que yo sepa . . .

En la misma página deberá leerse el siguiente aparte :

b) Don Benito Salas Herrera, bautizado en Neiva en 1833. Contrajo matrimonio en Villavieja el 24 de noviembre de 1859 con doña Otilia Bonilla, hija legítima de don Francisco Bonilla y doña Concepción Díaz. Nieta de don Pedro Ignacio Bonilla y doña Rita Andrade ; de don Buenaventura Díaz, Alcalde Ordinario de la villa de Purificación en 1796 y Fiel Eje-

cutor de Villavieja el 25 de diciembre de 1810 al constituirse el primer Cabildo sufragáneo independiente del de la ciudad de Neiva, y de doña María del Carmen Sánchez de la Cadena, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Aipe el 12 de abril de 1777.

Don Benito fué presidente del Estado Soberano del Tolima de 1876 a 1878. También fué Prefecto del Departamento del Sur del mismo Estado en 1880. Murió en Villavieja el 29 de junio de 1889. Con descendencia.

En ese artículo dije que la madre de don José Hilarión Sánchez, esposo de doña Julia de Jesús Salas Herrera, había sido doña Josefa Conde. Error. La madre del señor Sánchez fué doña María Estefanía Sánchez de la Cadena, según consta en la partida de bautismo que reposa en el Tomo 4º, página 24 en el archivo parroquial de Villavieja. La señora Conde era la abuela paterna de don José Hilarión. Este aparte en la página 352 debe quedar así:

g) Doña Julia de Jesús Salas Herrera, nacida en Villavieja el 9 de enero de 1840. Casó en 1862 con don José Hilarión Sánchez, hijo legítimo de don José Buenaventura Sánchez, quien recibió las sagradas aguas del bautismo en la parroquia de Nuestra señora de los Dolores de Aipe el 18 de julio de 1789, y de doña María Estefanía Sánchez de la Cadena, los cuales habían casado en Villavieja el 28 de noviembre de 1811. Nieto de don Pedro José Sánchez y doña Josefa Conde; de don Manuel Sánchez Borda y de doña Bárbara Gertrudis de la Cadena. Biznieto de don Pedro José Sánchez y doña María Luisa del Fierro; de don Juan Nicolás Conde (hijo éste del Capitán Fernando Conde, natural de los Reinos de España, Alcalde Ordinario de Neiva en 1708 y de doña Cristina de Valenia y Zorrilla) y doña Catarina Cardoso; de don Francisco Sánchez Hurtado y doña María Francisca de la Borda; de don José de la Cadena y Moscoso, natural de Extremadura, Alférez Real de Tocaima en 1770 y de doña Juana de Fresneda. Doña Julia de Jesús falleció en Neiva el 9 de diciembre de 1915. Con descendencia.

# INFORME

## sobre dos antiguos manuscritos donados a la Academia por el doctor Eduardo Santos.

Bogotá, octubre 31|55

Sr. Presidente de la  
Academia Colombiana de Historia  
S. D.

*Nos es grato informar sobre la publicación de dos manuscritos donados por el Académico Dr. Eduardo Santos, con la mira de que ellos fuesen incluidos en la BIBLIOTECA EDUARDO SANTOS, que ha venido editando la Academia con los recursos provenientes de la generosa donación hecha por el ilustre ex-Presidente de la República con el noble fin de aplicarla al desarrollo cultural de la patria.*

*Dos son las obras donadas. La primera es un manuscrito de 118 páginas y que reviste un grande interés documental para la Historia de Colombia. Trátase de un libro que llevaba la Comandancia General de Armas de esta plaza de Santafé de Bogotá, y en el cual se asentaban las disposiciones castrenses que día a día se iban dictando por dicha Comandancia con relación a los cuerpos de ejército que hacían la guarnición de la ciudad. Algunas de estas disposiciones obedecen a la rutina diaria de tales milicias y otras revisten una importancia mayor y a veces fundamental en los anales de nuestra historia, ya por el meollo que ellas muestran, ora por la importancia de las personas que en ellas figuran.*

*Para dar un ejemplo de lo que decimos, bastaría citar la siguiente Orden dictada en fecha 15 de enero de 1812, y que dice así: ORDEN DE LA PLAZA: Se reconocerá por Ayudante-Secretario de la Inspección de las tropas del Estado a Don Francisco de Paula Santander. De orden del Señor Comandante General de Armas (firmado) Llamas. Santafé enero 17 de 1812" El firmante Llamas érase Don Francisco Javier de Llamas, Secretario de la Comandancia General de Armas ejercida en ese tiempo por Don Luis Eduardo de Azuola.*

*Este dato ha venido a fijar una fecha que desconocíamos, cual es la del día en que Santander fué nombrado de Ayudante y Secretario del General Baraya. Este había llegado a la Capital triunfante en su campaña del Sur, y habiendo recibido el cargo de Inspector del ejército del Estado de Cundinamarca, quiso llevar a su lado a una persona competente para desempeñar la Secretaría, recayendo la distinción en Santander, joven entonces de 19 años, pero que ya había demostrado sus capacidades como ayudante del Coronel Manuel del Castillo en la campaña de Mariquita. Este ascenso contribuyó a que se apreciaran mejor sus capacidades y fue, en cierta manera, la base firme de su futura y brillante carrera pública.*

*Al manuscrito le faltan las 12 primeras páginas (que son en total 24 páginas, porque están foliadas únicamente en la página recta) y como empieza el 10 de diciembre, es muy posible que en las primeras páginas perdidas se hallasen noticias relativas al movimiento del 20 de julio. Termina el 2 de Julio de 1814 y su último documento está trunco, lo que indica que le faltan también páginas finales. Con todo y estas mutilaciones el libro de Ordenes de la Comandancia de Armas de Santafé, es un documento precioso y digno, como el que más, de imprimirse.*

*La segunda obra obsequiada por el Dr. Santos es la importantísima RELACION sobre la Provincia de Antioquia, escrita en 1776 por Don Francisco Silvestre. El manuscrito es coetáneo de la época en que se escribe y parece una copia tomada, en muy buena letra, del documento original. La RELACION no está inédita. Fue publicada en la REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA, entrega del 22 de julio de 1882*

*por Don Ricardo S. Pereira, y reproducida en el ARCHIVO HISTORIAL DE MANIZALES en su entrega del 12 de julio de 1919, precedida por cierto de un prólogo en que se dan noticias de la, en ese entonces, desconocida vida del Sr. Silvestre. De manera que no cumple con el requisito exigido por el donante, de que las obras que obsequiaba requerían la condición de inéditas para poderlas publicar. El documento, con todo y ello, y como bien se podrá comprender, es valioso, y la Academia debe conservarlo con todo extremo, como obra singular y como fuente de cotejo o consulta para el investigador.*

*Terminamos así nuestro cometido, y agotada la materia, sometemos la siguiente proposición al dictamen de la Academia:*

*De los dos valiosos manuscritos legados a la Academia por el Doctor Eduardo Santos, publíquese en la colección de la BIBLIOTECA EDUARDO SANTOS, el relativo al LIBRO DE ORDENES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS DE LA PLAZA DE SANTAFE (1810/1814). Cuanto al segundo de ellos, esto es la RELACION QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA en 1776, entréguese al Señor Bibliotecario para que se guarde bajo su custodia en la vitrina de obras raras y valiosas que bajo llave custodia nuestra Corporación.*

*Señor Presidente, Vuestra Comisión*

*Gabriel Giraldo Jaramillo*

*Enrique Otero D'Costa*

# **Sobre la bandera colombiana**

*Por Joaquín Piñeros Corpas \**

Señor Presidente, señores Académicos:

Sea mi primera manifestación la de gratitud para vosotros, que me habéis señalado, inmerecidamente, un sitio en esta ilustre sociedad que explora el pasado de Colombia con corazón cálido y mente serena, y cuyos deberes para con la patria como colegio sabio, desvelado y prudente, comprometen con honor pero también con responsabilidad toda inteligencia aquí vinculada.

Además de insignes figuras, una de ellas particularmente cara a mi hogar, veladas por silencio absoluto que no es óbice para que su memoria sea poderoso estímulo de las delicadas labores institucionales, encuéntranse aquí verdaderos maestros, a quienes rodea justificada nombradía como investigadores o eruditos. También tienen asiento dilectos compañeros, que en razón de sus merecimientos y ejemplares trabajos, son brillantes unidades de la aún promisoriosa y poco unificada generación a la cual pertenezco. Unos y otros suscitan la conturbada expresión de mis palabras iniciales.

No quisiera que esta primera intervención reglamentaria os dejara una sensación de fatiga. Por eso he escogido, con discreto tono menor, unos breves apuntes sobre la bandera, tema de mi predilección, a fuer de bolivariano y de convencido de la fecunda y normativa fuerza de los símbolos.

---

(\*) Conferencia dictada en la Academia en la noche de su solemne posesión de Miembro Correspondiente del Instituto.

La bandera de Colombia, Venezuela y Ecuador es por excelencia la de Bolívar, por cuanto él se encargó de servirla y glorificarla y ella le acompañó en triunfo o en derrota, a lo largo de sus empresas libertadoras.

Dos documentos fijan de manera decisiva la tradición del emblema bolivariano. Es el primero un oficio fechado en Valencia el 28 de octubre de 1813 y dirigido por Bolívar al Gobernador de la Isla de Margarita, General Juan Bautista Arismendi, en el cual se lee:

“El Pabellón que la victoria ha enarbolado en todos los pueblos de Venezuela, y que debe adoptar toda la nación, es el mismo que se usaba en la primera época de la República, esto es, de los tres colores azul, amarillo y encarnado” (1).

Esa comunicación se produce cuando merced al concurso de las milicias neogranadinas, Bolívar adelanta con éxito su primera campaña de reconquista venezolana. Es el día de su onomástico y la fortuna le hace en tal oportunidad un espléndido presente, pues al adoptar como emblema de su ejército el oriflama que Miranda desplegara dos lustros antes en el tope del Leandro, lo que en verdad escoge es la insignia de su gloria.

En aquel momento histórico se establece cabalmente, a través de un símbolo, y con mayor eficacia que en la realidad, la auténtica y perdurable relación entre Precursor y Libertador.

El segundo de esos memorables documentos es la Ley fundamental de la República de Colombia que en su artículo 1º dice:

“Las armas y el pabellón de Colombia se decretarán por el Congreso General, sirviéndose entre tanto de las armas y el pabellón de Venezuela, por ser más conocido” (2).

La sanción ejecutiva está fechada en Angostura el 17 de diciembre de 1819, con la firma del Libertador.

El sueño de la integración colombiana se ha cumplido; el Bolívar creador ha llegado a su plenitud. Tres naciones participan de un mismo ideal, se confunden en una gran voluntad soberana y ostentan una sola bandera. Y para que resultara cirto el apotegma de Rodó sobre Bolívar “grande para



sobrellevar la trágica expiación de la grandeza”, aquel día fué un 17 de diciembre.

Un curioso episodio sobre lo que pudiera llamarse la jurisdicción de las banderas de la Independencia figura en la carta dirigida por Bolívar al Presidente en comisión del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, don Juan Marimón, fechada en Cartagena el 3 de abril de 1815, que en copia de la época se encuentra en la Sección O’Leary de la Casa Natal del Libertador (3).

El párrafo pertinente está concebido así:

“Me dice V. E. que se ha enarbolado en La Popa el Pabellón de Venezuela. En La Popa no se ha enarbolado ninguna bandera: se han hecho, sí, señales con una de un Batallón Granadino, de colores amarillo, verde y encarnado. Si hubiera una nacional estaría enarbolada”.

No estaba enterado Bolívar de que las Provincias Unidas tenían ya desde el 26 de abril de 1814 una bandera, por cuanto en esa fecha el Congreso reunido en Tunja adoptó como tal la de Cartagena, distinguida precisamente con los colores amarillo, verde y encarnado, distribuido en cuadrilongos concéntricos? O se refería a una posible bandera común de la Nueva Granada y Venezuela, dando así desde entonces cabida a su ideal de integración colombiana, esbozado meses más tarde en la Carta de Jamaica?

Al afirmar Bolívar que no fué izado en La Popa el tricolor venezolano amarillo, azul y rojo, sino que se hicieron señales con un pabellón granadino amarillo, verde y encarnado, sugirió una equivocación visual, por demás explicable a la distancia.

Insinuó también la similitud cromática que en 1819 facilitó la adopción del oriflama de Miranda como bandera de Colombia. Para los granadinos, en verdad, sólo hubo un canje de colores: el verde por el azul. Y si se considera que la bandera de Cundinamarca, consagrada en 1813, se componía “de azul celeste, amarillo tostado y color de punzón” (4) se concluye que únicamente acaeció una mutación de matices.

Según lo dispuso el Decreto 881 de 1924 y lo corroboraron los artículos 347 y 348 del Reglamento de Servicio de Guarnición para las Fuerzas Militares, aprobado por Decreto

3558 de 1949, la bandera del servicio exterior de la República, la misma de la Marina Mercante, "tendrá tres metros de largo por dos de ancho; llevará en el centro un escudo de forma ovalada, en campo azul, circuido de una zona de terciopelo rojo de cinco centímetros de ancho y con una estrella blanca en el centro, de ocho rayos y diez centímetros de diámetro. Los ejes del óvalo, dentro del campo azul, son de cuarenta centímetros el mayor y de treinta el menor" (5).

Esta composición, ya tradicional porque se ha mantenido vigente por más de medio siglo, posee un expresivo elemento característico, el de la gran estrella blanca sobre campo azul, que corresponde por contraste a los que respectivamente llevan (siete estrellas y escudo nacional), los pabellones de Venezuela y Ecuador, que salvo el doble ancho del amarillo, en lo cromático son idénticos al nuestro. Ello ha sucedido merced a la decisión de los tres países de conservar el oriflama grancolombiano como homenaje de gratitud y afecto al Libertador y como motivo de recordación perpetua de las comunes glorias de la Independencia.

En la heráldica de las banderas el sistema de gobierno suele ser presentado por la unidad o pluralidad de estrellas. De esta manera, en el pabellón de Venezuela figuran tantas cuantos estados concurrieron a integrar la Federación. Algo semejante acontece con el de los Estados Unidos de América.

De aquí que el 28 de abril de 1890, como consecuencia del ya instituido movimiento de centralización política y como dice el tercer considerando del decreto correspondiente, teniendo en cuenta "que algunos ministros de naciones extranjeras, acreditados ante la nuestra, han suplicado se les haga pronto envío de dibujos de acuerdo con las alteraciones hechas, especialmente en lo que se roza con esta bandera" (6), el Presidente Carlos Holguín ordenó cambiar por una sola y general estrella las varias que aparecían en el óvalo de la bandera señalada para la Marina Mercante, y por ende para Legaciones y Consulados, por el General Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

O sea que ideográficamente en nuestra bandera civil para el exterior quedó grabado el artículo 1º de la Constitución de 1886: "La nación colombiana se reconstituye en forma de República unitaria".

El actual guardián del archivo histórico colombiano ha prestado inapreciable servicio a la cultura patria con la reciente publicación de su documentado y sugestivo estudio sobre el escudo y la bandera, editado con el dcoro propio de la Imprenta del Banco de la República, bajo el título de "Heráldica Nacional".

Este noble y original trabajo que por su sentido de unidad y metódico esfuerzo de investigación está llamado a tener gran trascendencia docente, hace pensar en la conveniencia de que se organice en el museo o dependencia que se estime con función indicada para el caso, la exposición permanente destinada a mostrar al pueblo el proceso histórico de los símbolos de la nacionalidad. Para ello se utilizarían los elementos documentales auténticos y en las soluciones de continuidad jugarían réplicas y reproducciones, como atrayente recurso didáctico de la moderna museografía.

Por obvias razones, difícilmente el pueblo conocerá libro tan precioso como el referido; en cambio podría tener una acertada noción de su contenido y espíritu, al visitar exposición semejante.

Todas las formas de estudio y divulgación sobre los símbolos racionales conducen al acendramiento del sentimiento patriótico, porque más allá de la satisfacción de una simple curiosidad intelectual, y suponiendo eficaz el aforismo de que sólo se ama bien lo que en verdad se conoce, la enseñanza sobre el origen, la trayectoria y el significado de esos símbolos, procura mayor fundamento y más vivo encanto a las emociones que naturalmente despiertan y el culto que la dignidad cívica les ha reservado.

---

(1) Memorias del General O'Leary — Tomo XIII Pág. 390.

(2) Ley Fundamental de Colombia — Enrique Ortega Ricaurte "Heráldica Nacional" — Pág. 60.

(3) C. N. L. Sección O'Leary, — Vol. XIV Pág. 157.

(4) Relación de Don José María Hinestrosa — Enrique Ortega Ricaurte "Heráldica Nacional" Pág. 30.

(5) Reglamento de Servicio de Guarnición para las Fuerzas Militares.

(6) Enrique Ortega Ricaurte "Heráldica Nacional" Pág. 136.

# **INFORMACION**

## **del méritos y servicios del Adelantado Pedro de Heredia y de su sobrino Antonio hechos en el Nuevo Reino de Granada- 1564 - 1567.**

*(Expediente del Archivo General de Indias - Sevilla)*

Muy Poderoso señor:

Antonio de Heredia, vezino de la ciudad de Mompox, en la provincia de Cartajena, sobrino de don Pedro de Heredia, adelantado que fue en aquella provincia y el que, como es notorio, la descubrió pacificó y pobló, dize que él es el pariente más próximo y legítimo que el dicho adelantado dexó y desde el tiempo que a que está en aquella provincia, que a más de diez y siete años, siempre a tenido su casa poblada y servido a Dios nuestro señor y Vuestra alteza, en todo lo que se a ofrecido, con su persona y hacienda armas y cavallos, como bueno y leal vasallo y sustentando a la continua a los clérigos pobres que yban destos reinos a aquella provincia tiniendo los en su casa un año y dos y tres dandoles de su casa todo lo necesario y lo mismo a los frayles religiosos porque enseñasen la doctrina a los naturales y les predicasen el sancto evangelio y haziendoles todo el buen tratamiento porque se aficionasen a rresydir en aquella tierra a causa de que por ser pobre muy pocos o ninguno quieren quedar en en ella. ||Ansi mismo a servido a vuestra alteza en la defensa y guarda de aquella ciudad y puerto de Cartagena todas las veces que a ella an benido cosarios franceses e yngleses y quando el tirano lope de aguirre andava por aquellas costas aderezo su persona con ar-

mas y cavallo y fue a la ciudad de Cartagena para la ayudar a sustentar y defender y antes que viniese a aquella probincia sirbio a Vuestra Alteza con su persona y hacienda armas y cavallos en la conquista y pacificación y población de la provincia de Benezuela en que se ocupó tiempo de más de nueve años todo a su propia costa y misión.

Ansi mismo sabra vuestra alteza que Alonso de Heredia, su padre, y hermano del dicho adelantado don Pedro de Heredia, fue de los primeros conquistadores y descubridores de la provincia de Nicaragua donde como tal se le dieron yndios en encomienda y por causa de averle ynbiado a llamar el dicho adelantado, su hermano, para que fuese con el a descubrir el rrio grande de la Madalena como fue y le descubrieron y poblaron ambos hermanos que fue uno de los servicios señalados que se han hecho a vuestra alteza por ser por donde se ba y navega al Nuebo Rreyno donde pasaron muchos trabajos peligros y hambre y el dicho Alonso de Heredia, su padre, por esta causa perdio los yndios que tenía en la dicha provincia de Nicaragua y asi mismo el los perdio porque venía a suceder en ellos como su hijo legítimo, y después de descubiert el dicho rrio grande y poblado muchos pueblos de la costa del fue a pacificar la provincia de Urabá y la conquistó y poblo y puso de paz a todos los yndios della y de alli fue el dicho Alonso de Heredia su padre por mandado del dicho adelantado, su hermano, a conquistar el rrio del Darien a donde llevó a su costa esclavos y barcos para que bogasen y armas y cavallos en que gasto mucha cantidad de su hazienda y lo mismo hizo en la pacificación de las sierras de Paciguas y quando en aquella villa de Mompox se aliaron los yndios el dicho Alonso de Heredia su padre fue a apaciguarlos y poner de paz y debaxo de vuestro dominio real. Asi mismo el dicho Alonso de Heredia su padre hizo otras muchas entradas conquistas y pacificaciones en aquellas probincias de Cartagena en que gasto mucha cantidad de su hazienda ansy en esto como en ser tiniente de governador todo el tiempo que estuvo en aquella provincia y asi murio muy pobre; y lo que quedó el por aver doze años que el dicho su padre estaba tullido de los grandes trabajos hambres y frios que paso en las dichas entradas y porque nunca se le hizo bastante remuneración de sus servicios ni menos se le encomendaron yndios en la dicha provincia de Cartagena sino fueron treinta que le servian, conque se sustentaba muy pobremente según la calidad de su persona y servicios.—Y pues el

a servido a vuestra alteza en aquella tierra como el dicho su padre lo hizo y tenido y sustentado siempre su casa poblada y estar casado con mujer e hijos || y porque el esta muy pobre porque solo setenta y dos yndios tiene y estos quando el licenciado Cepeda Oydor del nuevo Rreyno b'isito aquella probincia mando en la tasa que hizo que no dieran mas que peso y medio de demora cada un año y que entre ocho yndios hiciesen media hanega de maiz de sementera y que no diesen otra cosa alguna y esto teniendo consideracion a que la tierra es muy pobre y que biben en cienegas y no aver minas ni donde los vecinos puedan tener grangerias por ser todos terminos de aquella villa anegadizos, y asi con lo que al presente tiene un hombre no se puede sustentar quanto mas teniendo mujer y hijos y casa poblada y pagando dotrina y siendo como es hijo de conquistador—a vuestra alteza pide y suplica que avida consideracion de los dichos sus servicios y del dicho su padre y tio y a la gran pobreza que padeze y a que llos fueron los que descubrieron y ganaron aquella tierra, se les haga merced de la governacion de Santa Marta o de la vara de alguacil mayor de toda aquella gobernación de Cartagena con boz y voto en cavildo y que pueda poner tinientes en los pueblos donde no residiere y los tales tinientes puedan asi mismo tener voz y voto en los pueblos donde residieren; o mandar que se le encomienden hasta en cantidad de quinientos o mil yndios de los primeros que bacaren y que en el entretanto que bacaren se le den en administracion los yndios que estan en vuestra rreal corona en la ciudad de Cartagena o los que hay en aquella villa de Mompox, donde el es vecino. Y para que a vuestra alteza conste de todo lo susudicho hace presentación destas dos probanzas la una hecha ante la real audiencia del Nuebo Rreyno y otra hecha ante el gobernador de Cartagena donde el es vecino y a servido, en la qual se mando por la dicha audiencia quel dicho gobernador diese su parecer de los dichos sus servicios por haber servido en aquella provincia y aver mas noticia de sus servicios en ella que no en el Nuebo Reyno como parece por el auto que se dio a foxas nobenta y quatro que en ello Rescevirá merced—Juan de la Peña (rubricado).

Recomendacion favorable para que si Antonio de Heredia no esta competentemente gratificado conforme a la calidad de su persona y servicios le gratifiquen y den de comer y tengan cuenta con el en lo que hubiere lugar en Madrid a 2 de junio de 1569—El licenciado Vaños (rubricado).

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Antonio de Heredia, vecino y alcalde desta villa de Sancta Cruz de Monpox gobernación de Cartagena, en las Yndias, otorgo e conosco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido bastante qual para su firmeza e validación de derecho se requiere, a vos, Juan Bautista de Peralta, vecino de la villa de Madrid de los rreynos de Castilla e a vos el padre Juan Descobar clerigo a anbos a dos e a cada uno e cualquiera de vos por si ynsolidum ausentes como que fuesedes presentes especialmente para que por mi y en mi nombre e representando mi propia persona podays parescer y parescays ante su Majestad e los señores su presidente e oydores de su rreal Consejo de las yndias y pedir y suplicar se me hagan cualesquier mercedes en estas Yndias en remuneración de los muchos años que yo en ellas he servido a su Majestad en las conquistas e pacificaciones dellas, e para el dicho efecto presentar en mi nombre cualesquier ynformaciones e provanzas, y de lo que en mi favor se proveyere en el dicho Real Consejo ganar e ympetrar cualesquier cédulas e provisiones reales y las sacar duplicadas, o de la manera que os pareciere, de poder de cualquier secretario e otros oficiales, e me las embiar con cualesquier flotas e navios donde yo estuviere a mi consignadas e a otras cualesquier personas que yo os escriviere o avisare; e sin que lo especial derogue a lo general, ni por el contrario, vos doy este dicho poder generalmente para que en todos mis pleytos causas e negocios ceviles e criminales quantos yo he e tengo y espero haber e tener para que ansi demandando como defendiendo siendo actor o reo podais parescer e parescays ante su Majestad y los señores de sus muy altos Consejos presidente e oydores alcaldes de su casa corte e chancillerias e ante otras e cualesquier justicias e jueces de su Majestad e eclesiásticos e seglares, e ante ellos e cualesquier dellos hazer e poner cualesquiera demandas pedimentos requerimientos hazer juramentos de calumnia e dessesorios *et in litem* de verdad, decir e concluir e presentar testigos escriptos escripturas e provancas e otro género de prueba, pedir e oyr sentencia e sentencias ynterlocutorias e definitivas, consentirlas por mi, apelar e suplicar de las de en contrario y seguir el apelación y suplicacion donde con derecho debays, e para que podais poner cualesquier recusaciones y sospechas y jurarlas e apartaros dellas, e para que podays tomar e aprehender por mi y en mi nombre cualesquier posesiones y sobre la continuacion y aprehension hazer lo que convenga, e para que podais ganar e impetrar sacar e rrecibir

cualesquier cartas e probisiones e ympugnar e contradecir las que de contrario se quisieren ganar; e para que podays dar e jurar costas y en efeto hacer todos los demás autos que judicial y extrajudicialmente puedan e devan ser fechos e que yo haría e hazer podria presente siendo, porque quan cumplido e bastante poder yo he e tengo para lo susodicho e cada una cosa e parte dello otro tal y tan bastante y ese mismo doy y otorgo a vos, los susodicho, e a cada uno de vos con sus yncidencias e dependencias e con libre e general administración, con poder de sustituyr un Procurador, dos o más, y los revocar cada que quisieredes e por bien tuvieredes, a los quales e a vos relieve en forma de derecho y prometo e me obligo con mi persona e bienes de aver por firme todo lo que por virtud deste dicho poder fuere fecho. En testimonio de lo qual otorgué la presente carta antel escrivano publico y testigos de yuso escriptos, ques fecha y otorgada en esta dicha villa de Santa Cruz de Mompox a quatro días del mes de hebrero de mil y quinientos y sesenta y ocho años. Testigos que fueron presentes, Alvaro de Zebreros e Juan Martín e Cristoval Hernández, rresidentes en esta dicha villa y el dicho otorgante, que yo, el escrivano, doy fee que conozco. Lo firmó de su nombre en el rregistro desta carta, Antonio de Heredia, ante mi Diego de Valverde, escrivano. E yo el dicho Diego de Valverde escrivano de gobernação publico y del cabildo de esta villa de Santa Cruz de Mopox. Al otorgamiento desta carta presente fui en uno con el dicho otorgante y testigo y fize aqui este mi signo a tal.

(Hay un signo) En testimonio de verdad—Diego de Valverde escrivano (rubricado).

Yo Francisco Dalva scrivano público del cabildo de Cartagena, doy fee: que Diego de Valverde, de quien esta escritura va signada, uisa el oficio de scrivano publico del cabildo de Mopox, y a sus escrituras, signadas de la forma que esta está, se a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del. Fecha en Cartagena a veynte e quatro de hebrero de mil e quinientos e sesenta e ocho años y en ffee dello lo firmé de mi nombre.

Francisco Dalva (rubricado).

En la villa de Madrid a honze dias del mes del julio año de mil y quinientos y sesenta y ocho por ante mi, el escrivano, y testigos, Juan de Escovar, clérigo contenido en el poder de susodicho, dijo: que por virtud del dicho poder que tiene de Antonio de Heredia alcalde hordinario de Santa Cruz de Mompox y gobernador de Cartagena de las Yndias, en su lugar y



en el dicho nombre, sustituya y substituyó este dicho poder a Juan de la Peña, Procurador del número de esta Corte, para todo lo en él contenido sin aceptar ni rreservar en si cosa alguna, y lo rrelebo segund es rrelevado; y para lo aver por bueno e firme obligo la persona e bienes obligados e otorgo esta sustitución en forma por ante mi, el escrivano ynfrascripto, estando presentes por testigos Antonio de San Miguel y Pedro Despinosa y Diego Gutiérrez y el dicho otorgante, estantes en esta Corte; e yo Juan de Atienza, escrivano de su Magestad, vecino de la villa de Retortillo, residente en esta Corte, fui presente en uno con dichos testigos al otorgamiento desta sustitución; y pasó ante mi como va declarado en fe de lo qual yze aqui mi signo.

(Hay un signo) En testimonio de verdad Joan de Atienza (rubricado).

(Intercalado en el parrafo anterior se lee la siguiente firma) Johan de Escobar (rubricado).

— — —

Don Phelipe por la gracia de Dios rrey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Cecilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las yslas de Canarias, de las Yndias e yslas y Tierra Firme del Mar Oceano, Conde de Flandes y del Tirol &a., a vos, el que es o fuere nuestro governador de la provincia y gobernación de Cartagena y a vuestro lugar-teniente en el dicho oficio, a cada uno y qualquier de vos, salud y gracia: sepades que Martin de Augurto, en nombre de Antonio de Heredia, vecino de la villa de Mopox de esa dicha gobernación, por petición que presentó en la nuestra Abdiencia y Chancillería Real del Nuevo Rreyno de Granada ante el Presidente e oydores della, nos hizo relación diciendo: que el dicho su parte quería hacer provanza de los servicios de su padre y de la del adelantado don Pedro de Heredia, su tio, gobernador y capitán general que fue de la dicha gobernación, nos había fecho en las nuestras Yndias desde casi su descubrimiento, que nos suplicaba le mandasemos dar nuestra carta y Rreal Provisión receptoria para hazer provanzas en esas dichas partes, la qual, para el dicho efecto, nuestro Presidente e oydores la mandaron dar y se dio al dicho Antonio de Heredia, por virtud de la qual parecé que hizo sus provanzas conforme a sus ynterroga-

torios que por su parte se presentaron en esa dicha gobernación, de las cuales dichas provanzas hizo presentación en la dicha nuestra Abdiencia y nos pidió y suplicó la mandasemos ver; y que atento que en la nuestra Corte no se podia por los dichos nuestros Presidente e oydores hacer la ynformación de oficio conforme a nuestra Rreal Cédula que sobre ello habla por no haver en ella testigos que conociesen a su parte mandasemos que las dichas ynformaciones se diesen a nuestro Procurador fiscal para que las viése y en rrazón de las mercedes que pretendia alegase lo que le pareciese, y en ello nuestro Presidente e oydores diesen su parecer y le mandasemos bolver los originales con los demás abtos que sobre ello pasasen; de lo qual todo se mandó dar traslado al dicho nuestro Procurador fiscal el qual, rrespondiendo a ello, nos hizo rrelación diciendo que el dicho Antonio de Heredia, tenia yndios de rrepartimiento y por agora el no tenía que alegar; antes nos suplicaba que sobre ello proveyese lo que mas a nuestro Rreal servicio convenga y rremitiesemos al dicho nuestro governador para que hiciese del la ynformación de oficio conforme a la Cédula Rreal, que sobre ello proveyesemos lo que la nuestra merced fuese; lo qual, visto por los dichos nuestro Presidente y oydores dieron y pronunciaron un abto rubricado de sus señales que es del tenor siguiente: || En la ciudad de Santa Fee, a

Abto

quatro dias del mes de hebrero de mill e quinientos e sesenta y siete años los señores Presidente e oidores de la Rreal Abdiencia de su Majestad, aviendo visto lo pedido por Antonio de Heredia vezino de Mopox sobre lo que pide se de parecer en las provanzas de servicios, por su parte fechas para presentar en el Rreal Consejo de Yndias, y visto lo sobre ello rrespondido por el licenciado Alonso de la Torre, fiscal de su Majestad en esta Rreal Abdiencia dixeron: que mandavan y mandaron dar provision de su Majestad dirigida a don Lope de Horozco, governador de Cartagena, para que en el dicho negocio haga la ynformación de oficio por la horden que su Majestad tiene mandado, para la qual se le da ynstrucción en la dicha provision de lo que a de hazer, y tome sobre ello seis testigos, los que mejor puedan saver y entender lo que se les preguntare, la qual dicha ynformacion rresciban secretamente sin que la parte lo sepa ni los testigos que se rrescive y, rrescibida, la ynbie abturizada a esta Rreal Abdiencia para que en ella, vista de los dichos señores, den su parescer y se cumpla lo que su Majestad acerca

desto tiene mandado; y se den a la parte los traslados de los abtos y provanzas que tiene presentadas abturizadas del Secretario: ¶ Yntruycion y preguntas por donde el governador de Cartagena a de examinar a los testigos en la información de oficio que le está cometida que rreciba, sobre los servicios de Antonio de Heredia, vezino de la villa de Mompox, que es en la dicha governación de Cartagena, y de su padre y del adelantado don Pedro de Heredia su tio; *Primeramente*. Se les a de preguntar si conocen a los susodichos y de que tiempo a esta parte y la hedad que an y de donde son vezinos; si saben que los susodichos y cada uno dellos sean o hayan sido inquietos y desasosegados, y tales personas que no sean capaces de que su Majestad les haga mercedes. Preguntar an, asi mismo, si el tiempo que dicen que an servido a su Majestad se au y an hallado en algunas de las alteraciones cabzadas por estas partes de Yndias o ayan sido tiranos andando debaxo de las banderas de los tiranos contra el servicio de su Majestad. Item: se les a de preguntar si los susodichos y cada uno de ellos an sido y son acusados por delitos que ayan cometido por donde no se les deba fazer alguna merced, o si an sido rebeldes contra los gobernadores e justicias de su Majestad no obedeciendo a sus ministros. Ytem: se les a de preguntar si el dicho Antonio de Heredia tiene bastantemente de comer conforme a lo que a servido a su Majestad y tiene rrepartimiento de yndios conque le basta para su sustento, y si conforme a sus servivios y a los de sus padres meresce se le hagan por su Majestad mas mercedes; y si es casado y tiene mucha familia por respeto de la qual se le devan hacer las mercedes que pretende. E fue por ellos acordado que debíamos mandar dar esta nuestra Carta para bos, en la dicha rrazón, e nos tubimoslo por bien; porque vos mandamos que siendoos entregada esta nuestra Carta veays el dicho abto que de suso va yncorporado e ynstruycion por ellos hordenada, lo qual todo guardeys y cumplais y hagays guardar cumplyr y executar, en todo y por todo, segun que en cada una cosa y parte dello se contiene; y contra el tenor y parte del dicho abto e ynstruyción no vays ni paseys; antes, conforme a ello, lo cumplays según dicho es; e ansi fecho lo susodicho, cerrado y sellado en pública forma que haga ffe, lo embiareys a la dicha nuestra Abdiencia con persona de rrecabdo para que en ella los dichos nuestro Presidente e oydores den su parescer conforme a la dicha nuestra Rreal Cedula que sobre ello habla y non fagades ende al por alguna manera. Dada en Santa Fee en seys

de marzo de mil y quinientos y sesenta y syete años. El licenciado Cepeda. El licenciado Castejón. El licenciado Diego de Villafañe. E yo, Francisco Velasques, escrivano de Cámara de su Majestad, la fize escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente e oydores rregistrada. Juan de Otálora.

En la cibdad de Cartagena, de la Costa de Tierra Firme de las Yndias del Mar Oceano, en veynte y seis dias del mes de junio de mil e quinientos e sesenta y siete años, ante el ylustre señor Martin de las Alas governador y capitán general en esta governación por su Majestad, y en presencia de mi, Francisco Martínez, escrivano mayor desta governación, parescio presentes Christoval Hernandez vecino de la villa de Mopox y presentó la Provision rreal rreceptoría desta otra parte contenida y pidio a su Merced la mande ver y, bista, la guarde y cumpla segun que su Majestad por ello lo manda.

E luego su Merced del dicho señor governador, tomó la dicha Rreal Provision en sus manos y la beso y puso sobre su cabeza con toda humildad y acatamiento, e dixo que la obedecia e obedecio como Carta e Provision de nuestro Rrey e Señor natural, a quien Dios nuestro Señor guarde por muchos años con acrecentamiento de mayores reinos e señoríos; y que en quanto al cumplimiento de lo contenido en la dicha Rreal Provision que su Magestad lo vera e proveerá justicia. Martin de las Alas. Francisco Martinez.

E despues desto en la dicha cybdad de Cartagena en veinte y siete dias del dicho mes de junio e del dicho año de mill e quinientos e sesenta y siete años, vista por el señor governador la dicha Rreal Provision y lo que por ella su Magestad manda dixo: que su Merced esta presto de cumplir y hacer lo en ella contenido segun e como en ella se contiene e manda. E asi lo dixo e firmo. Martin de las Alas. Francisco Martínez, escrivano.

E despues desto en primero dia del mes de julio del dicho año de mill e quinientos e sesenta y siete años en cumplimiento de lo contenido en la dicha Rreal Provision, poniendo en efeto lo que su Majestad manda, el dicho señor governador hizo parescer ante sí al capitan Pedro de Barros y al factor Juan Velazquez y al capitán Alonso Lopez de Ayala, vecinos desta dicha cibdad de los quales, y de cada uno dellos, fue rrecibido y se rrecibio juramento por Dios y por Santa María en forma de derecho sobre una señal de la cruz; y ellos lo fizieron bien y cumplidamente so cargo del qual prometieron de decir verdad de lo que supiesen y les fuese pre-

guntado en este caso e a la conclusión e fuerza del dicho juramento dixerón y cada uno dellos: *si juro e amen*. Ante mi Diego Sánchez, escrivano.

E despues desto, en dos dias del dicho mes de julio e del dicho año de mill e quinientos e sesenta y siete años, el dicho señor governador hizo parescer ante si a Alonso de Mol-tavan, vezino desta dicha ciudad, del qual se recibio juramento en forma de derecho sobre una señal de la cruz según que a los demas testigos, y el lo hizo bien y cumplidamente so cargo del qual prometio de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado en este caso; e a la conclusión e fuerza del dicho juramento dixo: *si juro e amen*. Diego Sánchez, escrivano.

E despues desto en la dicha cibdad de Cartagena, en tres dias del dicho mes de julio e del dicho año, para la dicha ynformacion el dicho señor governador rescibio juramento en forma de derecho sobre una señal de la cruz segun que los demás testigos, de Gerónimo Rodríguez y de Gonzalo Hernández, vecinos desta dicha cibdad los quales, y cada uno dellos, lo fizieron bien y cumplidamente so cargo del qual prometieron de dezir verdad de lo que supiesen y les fuese preguntado en este caso; e a la conclusión e fuerza del dicho juramento dixerón y cada uno dellos: *si juro e amen*. Diego Sanchez, escrivano.

E lo que los dichos testigos e cada uno dellos dixerón e depusieron por sus dichos y depusiciones siendo preguntados y examinados a cada uno de ellos por si, secreta e apartadamente, al tenor de lo contenido en la dicha Rreal Provisión es lo siguiente:

Testigo. El dicho capitan Pedro de Barros, vezino desta dicha cibdad de Cartagena, testigo recibido en cumplimiento de lo contenido en la Rreal Provision, el qual aviendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por los capitulos de dicha Provision dixo lo siguiente:

Preguntado si conosce al fiscal de la Rreal Abdiencia del Nuevo Rreyno dixo: que conosce al dicho fiscal abra un año, poco mas o menos, y que conosce al dicho Antonio de Heredia abra mas tiempo de quinze años, y que asy mismo conosco a los dichos Alonso de Heredia y don Pedro de Heredia a mas tiempo de treinta años, porque este testigo vino con el dicho adelantado de los Rreynos de Castilla a poblar esta cibdad.

Generales—Preguntado que de donde es vezino este testigo y que hedad tiene y si le tocan las preguntas generales de la

ley dixo: que este testigo es vezino desta cibdad de Cartage-  
na y que es de hedad de mas de quarenta años y que no le  
toca ninguna de las generales de la ley y que ayude Dios a  
la parte que mejor jsticia tuviere.

Preguntado si sabe que los susodichos o algunos dellos  
son o ayan sido inquietos o desasosegados y tales personas que  
no sean capaces de que su Magestad les haga mercedes.

Dixo, que este testigo tiene dicho otra vez su dicho, a lo  
que se quiere acordar, en esta causa del dicho Antonio de Heredia  
y que en él se afirma y rretifica y si es necesario lo torna a de-  
zir, y que si por ser las preguntas diferentes las unas de las  
otras en alguna manera no conformare, que no se entienda ni  
sea vi-to contradecirse, ni que lo uno derogue a lo otro, sino  
que en sustancia sea todo una cosa; y que en lo tocante a la  
pregunta que le es hecha dixo que este testigo conoce a los  
susodichos del tiempo que a declarado y que nunca, en todo  
el dicho tiempo, este testigo les conocio sino muy servidores de  
su Magestad y quietos y asesegados en las partes que bivie-  
ron, y este testigo los vio ser capaces para qualquiera merced  
que su Magestad fuese servido de les fazer y que el dicho  
Antonio de Heredia, hijo del dicho Alonso de Heredia, le  
tiene este testigo por hombre onrrado y quieto y que qualquiera  
merced que su Magestad fuere servido de le haser cabe en  
él, por los dichos servicios que el dicho su tio y padre an he-  
cho a su Magestad y por lo que el a servido asi mismo y esto  
rresponde a esta pregunta.

Preguntado si sabe este testigo que los susodichos o cada  
uno dellos en el tiempo que dizen que an servido a su Mages-  
tad se an hallado en algunas de las alteraciones cabsadas por  
estas partes de Yndias o si sabe que ayan sido tiranos andan-  
do debaxo de las banderas de los tiranos contra el servicio  
de su Magestad y si los susodichos o cada uno dellos an sido  
o son acusados por delitos que hayan cometido por donde no  
se les deva fazer alguna merced.

Dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes  
desta y nunca este testigo vio que los susodichos ni cada uno  
dellos se hayan hallado en ninguna de las cosas contenidas en  
la pregunta ni lo a oydo decir; antes an sido y son muy ser-  
vidores de su Magestad y que no save ayan sido acusados por  
delitos.

Preguntado si saben que ayan sido rrebeldes a los gover-  
nadores e justicia de su Magestad no obedeciendo sus ministros  
y si el dicho Antonio de Heredia tiene bastantemente de co-

mer conforme a lo que a servido a su Magestad y tiene rrepartimiento de yndios conque le baste para su sustento y si conforme a los servicios y los de sus padres meresce se le hagan por su Magestad mas mercedes y si es casado y tiene mucha familia por rrespeto de la qual y sus servicios se le deve fazer las mercedes que pretende.

Dixo que nunca este testigo a visto oydo ni entendido que los susodichos ni ninguno dellos ayan sido rrebeldes a los gobernadores y justicias de su Majestad sino muy obidientes y servidores de las justicias de su Magestad y que el dicho Adelantado fue mucho tiempo gobernador y obidiente y servidor de su Magestad y que el dicho Antonio de Heredia no tiene bastantemente de comer en los yndios que por su Magestad tiene en encomienda y que conforme a los servicios de dicho Adelantado y su padre an hecho a su Magestad, y el por su parte, meresce le sean hechas las mercedes que pretende que su Magestad le haga y que este testigo sabe que el dicho Antonio de Heredia es casado y tiene hijos y mucha familia y que en lo que tiene no tiene de comer conforme a los servicios que tiene dicho an hecho el dicho su tio y padre y esto rresponde a esta pregunta y es lo que sabe deste caso para el juramento que hizo en que se afirma y rretifica; y que si en alguna manera pareciere que este testigo aya dicho en esta cabza otra vez su dicho y no conformare por lo que tiene dicho al principio desta declaración se alle oy esto toda una cosa y no se aver contradicho lo uno a lo otro ni lo otro a lo otro. Y siendole leido este su dicho se rretifico en el. Pedro Barros. Ante mi Diego Sanchez, escrivano.

Testigo.—El fator Juan Belasquez vecino desta dicha cibdad, del qual se rrecibio juramento en forma de derecho. E siendo preguntado por la dicha Provision y capitulos della, dixo lo siguiente: Preguntado si conosce al Fiscal del Abdiencia de la cibdad de Santa Fee y al dicho Antonio de Heredia y si conoscio a su padre Alonso de Heredia y al Adelantado don Pedro de Heredia, su tio, y de que tiempo a esta parte dixo: que conosce e conoscio a todos los en ella contenidos; al dicho Fiscal abra un año poco mas o menos, y al dicho Antonio de Heredia abra más tiempo de veinte años, y al dicho Alonso de Heredia y don Pedro de Heredia su tio y padre a mas tiempo de treinta años.

Generales—Preguntado que de donde es vecino este testigo y que edad tiene, dixo que es vecino desta cibdad de Cartagena y que es de edad de mas de sesenta años, y que

no le tocan las preguntas generales de la ley que le fueron hechas y que ayude Dios a la verdad.

Preguntado si sabe o a oydo dezir este testigo que los dichos adelantado don Pedro de Heredia y Alonso de Heredia, padre y tio del dicho Antonio de Heredia, son o ayan sido inquietos y desasosegados y tales personas que no sean capaces de que su Majestad les haga mercedes dixo: que no lo save, antes a visto y entendido que an sido y hecho al contrario de lo contenido en la pregunta y que fueron y son capaces para que, siendo su Majestad servido, caben en ellos y en el dicho Antonio de Heredia las mercedes que les hiciera su Majestad. Y esto dize desta pregunta.

Preguntado el tiempo que a que dizen que an servido a su Majestad se an hallado los susodichos, o algunos dellos, en algunas de las alteraciones causadas por estas partes de Yndias hayan sido tiranos contra el servicio de su Majestad, e si los susodichos, o algunos dellos, an sydo y son acusados por delitos que ayan cometido y por donde no se les deva fazer alguna merced, dixo: que del tiempo que este testigo a que el los conoce nunca a visto oydo, ni entendido que los susodichos, y ni algunos dellos, ayan sido tiranos en deservicio de su Majestad, ni se ayan hallado en ninguna de las alteraciones causadas en estas partes de Yndias, sinó siempre muy servidores de su Majestad; y que el dicho adelantado don Pedro de Heredia murio en servicio de su Majestad como bueno y leal vasallo suyo, y que asi mismo no sabe ni a visto, oydo ni entendido este testigo que los susodichos, ni algunos dellos, ayan sido acusados por delitos que ympidan hacerles mercedes, siendo su Majestad servido de se las fazer, y que antes an hecho cosas en servicio de su Majestad por donde merecen ser della gratificados. Y esto dize desta pregunta.

Preguntado si los susodichos, o algunos dellos, han sido rebeldes a los gobernadores e justizias de su Majestad, no obediendo sus ministros, dixo: que no la sabe; antes entiende y a visto que an sydo y son muy obidientes al servicio de su Magestad e a sus rreales justizias y gobernadores y en todo lo que por ellos les hera mandado obedecian sus mandos y mandamientos y los cumplan. Y esto dize desta pregunta.

Preguntado si sabe este testigo que el dicho Antonio de Heredia tiene bastantemente de comer conforme a lo que a su Majestad a servido, y si tiene rrepartimiento de yndios conque le baste para su sustento, y si conforme a sus servicios y a los de sus padres merece le hagan por su Majestad mercedes.



Dixo que sabe este testigo que el dicho Antonio de Heredia tiene yndios en encomienda por su Majestad en la villa de Mopox, y que son pocos, y que con ellos no tiene de comer ni le bastan para su sustento; y que conforme a lo que el dicho Adelantado y Alonso de Heredia, su padre y tío, y a lo que el dicho Antonio de Heredia a servido, meresce le sean hechas por su Majestad mas mercedes de las que le ha hecho. Y esto dize desta pregunta.

Preguntado si save este testigo que el dicho Antonio de Heredia es casado y tiene mucha familia, por rrespeto de lo qual y de sus servicios se le deven fazer las mercedes que pretende. Y que esto que ha dicho es la verdad y lo que deste caso save y pasa para el juramento que hizo; en que se afirma y rretifica e firmolo de su nombre e siendole leido este su dicho se retifico en el. Juan Belasquez. Ante mí Diego Sánchez, escrivano.

Testigo.—El dicho capitan Alónso Lopes de Ayala, vezino de la dicha cibdad, el qual, aviendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por la dicha Provision e capítulos della, dixo e declaro lo siguiente:

Preguntado si conoze al Fiscal del Atdiencia Rreal del Nuevo Rreyno de Granada y al dicho Antonio de Heredia, vezino de Mopox, y si conosció a los dichos Alonso de Heredia y al Adelantado Don Pedro de Heredia, su padre y tío, y de que tiempo a esta parte dixo: que conosce al dicho Fiscal abra un año, poco mas o menos, y al dicho Antonio de Heredia abra doce años, poco más o menos, y que conosció al dicho adelantado don Pedro de Heredia despues que vino a esta tierra de los Rreynos despaña que abra mas de treinta años; y que conosció al dicho Alonso de Heredia abra mas tiempo de veinte y cinco años.

Generales—Preguntado que de donde es vezino este testigo y que hedad tiene dixo que es vezino desta cibdad de Cartagena y que es de hedad de mas de cinquenta años, y que no le tocan las preguntas generales de la ley que les fueron hechas y que ayude Dios a la verdad.

Preguntado si sabe este testigo que los susodichos, o algunos dellos, ayan sido o son ynquietos o desasosegados y tales personas que no sean capaces de que su Magestad les haga mercedes dixo que este testigo tiene dicho su dicho en este caso por parte del dicho Antonio de Heredia, y que en lo que tiene dicho se afirma y rretifica y que si es necesario de nuevo, lo torna a dezir otra vez, y que si en lo que agora

dixere descrepare lo uno de lo otro por ser las preguntas diferentes, que no se entienda ser contradicho sino que aquello y esto sea todo una cosa en sustanza; y que en lo tocante a la pregunta dixo: que durante el tiempo que este testigo conosció y a conosció a los susodichos y a cada uno dellos nunca les a visto ser inquietos ni desasosegados; antes los vio, y a visto bivar quieta y sosegadamente y que pues su Magestad fue servido de hazer merced al dicho don Pedro de Heredia Adelantado de la governacion desta tierra, y darle el dicho título, que siendo el dicho Alonso de Heredia su hermano y el diho Antonio de Heredia su sobrino por donde parece ser todos tres una cosa, que si el dicho Adelantado no fuera capaz para le hazer las dichas mercedes no se las hiciera de cuya causa parece que todos los susodichos participan y son capaces de la merced que su Magestad les quiere fazer, y esto dize desta pregunta.

Preguntado si el tiempo que dizen que an servido a su Magestad se han hallado en algunas de las alteraciones causadas por estas partes de Yndias o ayan sido tiranos andando debaxo de las banderas de los tiranos contra el servicio de su Magestad dixo: que todo el tiempo que este testigo a que conoze e conosció a los susodichos no se han hallado ni hallaron en cosa de lo contenido en la pregunta, ni este testigo lo a visto ni entendido, ni que ayan sido tiranos ni algunos dellos. Y esto dize desta pregunta.

Preguntados si los susodichos, o algunos dellos, an sido o son acusados por delitos que hayan cometido por donde no se les deba hazer alguna merced. Dixo que después que este testigo conoze a los susodichos nunca a visto ni entendido que ayan sido acusados por delitos que devan, por ellos, dexar de conseguir las mercedes que fuere servido su Magestad de les hazer, y que si lo uvieran sido este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la mucha amistad y trato que con ellos tuvo e a tenido. Y esto dize desta pregunta.

Preguntado si sabe este testigo que los susodichos o algunos dellos an sydo rrebeldes a los gobernadores e justicias de su Magestad no obedeciendo sus mandamientos. Dixo que siendo, como fueron, los dos dellos gobernadores e justicias por su Magestad y el dicho Antonio de Heredia, hombre llano, que no podían ser rrebeldes a los mandamientos de la justizia ni de sus gobernadores y esto dize desta pregunta.

Preguntado si el dicho Antonio de Heredia tiene bastantemente de comer conforme a lo que ha servido a su Mage-

tad, y si tiene rrepartimiento de yndios conque le basta para su sustento, y si conforme a sus servicios y a los de sus padres meresce se le hagan por su Magestad mas mercedes dixo: que sabe este testigo que el dicho Antonio de Heredia tiene yndios en encomienda y que no sabe si con ellos tiene bastantemente de comer y que, siendo su Magestad servido de le haser algunas mercedes, las meresce por lo mucho que su padre y tio an servido a su Magestad. Y esto dice desta pregunta.

Preguntado si sabe este testigo que el dicho Antonio de Heredia es casado y tiene mucha familia por respecto de lo qual y de sus servicios se le deben faser las mercedes que pretende, dixo: que sabe este testigo que el dicho Antonio de Heredia es casado y tiene mucha familia y gente que pasa por el dicho pueblo que de fuerza los ha de ospedar como los demás, por lo qual y por sus servicios y que sus padres an echo a su Magestad merece la merced que su Magestad fuere servido de le haser. Y que esto que a dicho es la verdad y lo que deste caso sabe y pasa, para el juramento que hizo, en que se afirma y rretifica e firmolo de su nombre. E siendole leydo este su dicho se rretifico en el. Alonso Lopez de Ayala. Ante mi Diego Sanchez, Escrivano.

(Siguen las declaraciones de los testigos *Alonso de Montalban, Geronimo Rodriguez y Gonzalo Hernandez*).

En Santa fee a tres dias del mes de julio de mill quinientos e sesenta y quatro años en Abdiencia de Relaciones, ante los señores Presydenete e oydores de la Rreal Abdiencia de su Majestad que en esta cibdad reside, Martin de Agurto, Procurador en ella, presentó en nombre de Antonio de Heredia la petición siguiente:

Muy poderoso señor: Martín de Agurto, en nombre de Antonio de Heredia, vezino de la villa de Mopox, governación de Cartagena, hijo legitimo de Alonso de Heredia vezino de la dicha governación de Cartagena, y sobrino del Adelantado don Pedro de Heredia, governador e capitan general que fue en la dicha governación, digo: que el dicho mi parte queria hazer provanza de los servicios que el y el dicho su padre e tio an hecho a vuestra Alteza en estas Yndias desde casi su descubrimiento para ocurrir con ello a vuestra Rreal persona.

Suplico a vuestra Alteza mande que se le de provisión rreceptoría para ello e que se cite a vuestro Fiscal. Sobre que pido justicia. Agurto.

E los dichos señores mandaron que se cite el Fiscal e que se le de Rreceptoría, como lo pide. (fdo). Rodrigo Pardo.

Muy poderoso señor: Pedro de Sotelo, en nombre de Antonio de Heredia, vezino de villa de Mopox, digo que mi parte pretende yr ante vuestra Rreal persona e a vuestro Rreal Consejo de Yndias a suplicar que atento lo mucho que Alonso de Heredia, su padre, y el Adelantado don Pedro de Heredia, su tio, y el por su persona an servido a vuestra Alteza en aquella governación, se le hagan mercedes. E para que dello conste ansy en la dicha villa de Mopox como en la ciudad de Cartagena por carta rreceptoría de vuestra Alteza e citado vuestro Fiscal, se hicieron a pedimento de mi parte estas dos informaciones de las quales hago demostración.

Suplico a vuestra Alteza las mande ver y atento que en esta Corte no se puede hacer por vuestro Presidente e oydores la ynformación de oficio, conforme a la Cédula Rreal que sobre esto habla, por no haber en ella testigos que conoscan a mi parte, mande vuestra Alteza que las dichas ynformaciones se den a vuestro Fiscal e las vea para que en rrazon de las mercedes que mi parte pretende pedir, alegue lo que le pareciere y en ella vuestro Presidente e oydores pongan su parecer y se me buelvan originales como estan con los abtos que pazaren y se hicieren y para ello &a.

Otrosi digo que las mercedes que mi parte pretende pedir y suplicar se le hagan son las siguientes:

Primeramente que vuestra Rreal Persona, atento lo que rresulta de los dichas provanzas, le haga merced de le proveer de cargo de vuestro Governador de alguna governación que este vaca en estas partes de Yndias.

Ytem: si no oviere la dicha governacion vuestra Alteza le haga merced darle otro cargo en que pueda servir, como siempre lo ha hecho él, y su padre e tio, e con salario competente conque sea honrrado e aprovechado conforme a su calidad y servicios que an hecho.

Ytem: aviendo las cosas arriba dichas para les hazer merced, que vuestra Alteza sea servido dalle en Yndias questen en aquella governación, en vuestra Rreal Corona, yndios que den tributo e aprovechamiento dos mill pesos de oro, atento que con los pocos que tiene no puede sustentar su persona, muger e hijos y viven muy pobremente.

Ytem: que no aviendo los dichos yndios para le poder hazer la dicha merced, que vuestra Alteza sea servido hazerle merced de que en cada un año se le den, para ayudar a que

se pueda sustentar, dos mill pesos de oro de vuestra Rreal Caja, o de los tributos que dan los yndios de vuestra Rreal Corona.

Ytem mas de lo susodicho: vuestra Alteza sea hazelle otras mercedes correspondientes a sus méritos y calidad y los servicios que tengo rreferidos e para ello &. Pedro de Sotelo.

En Sancta fee a veinte y nueve de henero de mill y quinientos e sesenta y seis años ante los señores Presydenete e oydores en Abdiencia de Relaciones la presentó el contenido con ciertas provanzas.

Los dichos señores mandaron dar traslado al Fiscal y con lo que dixere se traiga a la Sala de Acuerdo.

Muy poderoso señor el licenciado Alonso de la Torre, digo: que el susodicho estoy informado tiene yndios y por agora no tengo que alegar. Suplico a vuestra Alteza mande proveer lo que convenga a vuestro Rreal servicio, y que el governador de Cartagena haga ynformacion conforme a vuestras Rreales Cedula para lo qual &a. El licenciado Alonso de la Torre.

En la villa de Sancta Cruz de Mopox, en diez y ocho dias del mes de junio e del dicho año de mill y quinientos e sesenta y seis años, antel muy magnifico señor Joan Baptista de Heredia, Alcalde Hordinario de la dicha villa, e ante mi, el Escrivano yuso escripto, la presentó Antonio de Heredia, vezino desta villa.

Muy magnifico señor: Antonio de Heredia, vezino desta villa de Mopox, paresco ante vuestra merced e digo: que yo tengo ante vuestra merced presentada una Rreal Provision de su Magestad emanada de la Rreal Abdiencia que reside en el Nuevo Rreyno de Granada para que, por virtud della, pudiese hazer cierta provanza de los sevicios que mis antepasados e yo avemos hecho a su Magestad en estas partes la cual presenté ante vuestra merced e ante Joan Rrengel, el viejo, Escrivano en esta villa; e después de hecha la dicha ynformación, a pedimento, vuestra merced mandó al dicho Joan Rrengel, el viejo, me diese un traslado della, como parescera por ella, a la qual vuestra merced pronuncio ansy al escripto que ante vuestra merced presenté al qual escripto me rrefiero; y antes que el dicho Joan Rrengel, el viejo, me pudiese dar la ynformación, se a ydo al Nuevo Rreyno de Granada dexando sus rrexistros en poder de Joan Rrengel, el mozo, su hijo, que de presente es en esta villa.

Pido e suplico a vuestra merced mande al dicho Joan Rrengel, el mozo, Escrivano que presente está, busque la dicha

ynformación entre los rregistros del dicho su padre y buscado me de un traslado della como vuestra merced lo tiene mandado al dicho Joan Rrengel, el viejo, su padre, e a ella ponga vuestra merced su autoridad e decreto judicial que yo estoy presto de le pagar sus derechos para lo qual &a. Antonio de Heredia.

El señor Alcalde lo ovo por presentado e dixo: que mandaria e mando a mi, el dicho escrivano, saque un traslado de la dicha provanza según e como en ella se contiene, e signado e firmado, y en publica forma lo de y entregue al dicho Antonio de Heredia para que yendo signado e firmado de mi, el presente escrivano, dixo: que interponia e interpnsó a ello su abturidad e decreto judicial. E ansi lo mando e firmolo de su nombre, Joan Baptista de Heredia.

E luego yo, el dicho escrivano, saqué de la dicha provanza que paresce aver pasado ante el dicho Joan Rrengel, el viejo, que quedó en mi poder, un traslado segun e como lo halle de la dicha provanza y el tenor della es el siguiente: Joan Rrengel. Escrivano.

En la villa de Santa Cruz, que es de la governacion de Cartagena en Yndias del Mar Oceano, en veynte e seis dias del mes de abril y del año de mill e quinientos e sesenta y seis años ante el muy magnífico señor Joan Baptista de Heredia, Alcalde Hordinario por su Magestad en la dicha villa, e por presencia de mi, Joan Rrengel, Escrivano de su Magestad e publico e del Cabildo desta dicha villa, e testigos de yuso escriptos, parescio presente Antonio de Heredia vezino desta dicha villa e presentó el escripto siguiente:

Muy magnífico señor: Antonio de Heredia, vezino desta villa de Santa Cruz de Mopox, paresco ante vuestra Merced e hago presentación desta provisión Rreal de su Magestad y este ynterrogatorio, pido e suplico a vuestra merced que por virtud della vuestra merced haga la ynformación que su Magestad manda; presento por testigo, para la dicha ynformación que su Magestad manda, a vuestra merced, que sea el primero que diga; y hecha la dicha ynformación mande vuestra merced al presente escrivano ponga en ella un traslado de la dicha Provisión y otro del ynterrogatorio y me mande bolver mis originales para yr a hazer la dicha ynformación a la ciudad de Cartagena y a la Villa de Tolú adonde tengo testigos de que entiendo aprovechar para lo qual &a. Antonio de Heredia.

E presentado el dicho escripto, presentó una Provióon Receptoría emanda de la Real Chancillería que rrecide en el

Nuevo Rreino de Granada y un ynterrogatorio de preguntas del tenor signiente:

Prouision

Don Phelipe por la gracia de Dios Rrei de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Cecilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las yslas de Canarias, de las yndias yslas e Tierra Firme del Mar Oceano, conde de Flandes, e del Tirol &a. a vos, los alcaldes hordinarios e otras justicias qualesquier de la villa de Морox, de la ciudad de Cartagena e de las demas ciudades, villas e lugares del distrito desta Rreal Abdiencia, a cada uno e a qualquier de vos en vuestra jurisdiccion, salud e gracia: sepades que Martin de Augurto, en nombre de Antonio de Heredia, vezino de la dicha villa, hijo legitimo de Alonso de Heredia, vezino que fue de la dicha governacion, por peticion que en la nuestra Audiencia e Chancillería Rreal del Nuevo Rreino de Granada ante el Presidente e oydores della presentó, nos hizo rrelacion diciendo que el dicho su parte queria hazer provanza de los servicios que el y el dicho su padre y el Adelantado don Pedro de Heredia, governador que fue de aquella governación, su tio, avian hecho en estas partes de Yndias desde casi su descubrimiento, en nuestro servicio, para ocurrir con ella a nuestra Rreal Persona que nos suplicaba le mandásemos dar nuestra carta e Provisión Rreal Receptoria para ante Nos hazer su provanza, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los dichos nuestro Presidente e oydores fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos, e cada uno de vos, en la dicha rrazon, e nos tuvimoslo por bien. Porque vos mandamos que siendo con ella rrequeridos por parte del dicho Antonio de Heredia, hagais parescer ante vos a todas las personas de quien dixere se entiende aprovechar por testigo para lo susodicho, e ansi parecidos por ante un nuestro escrivano publico de las dichas ciudades, villa e lugares, tomeis e recibais dellos e de cada uno dellos juramento por Dios e por Sancta María en forma devida de derecho, preguntandoles como se llaman, y que hedad han, y si les toca algunas de las pregnntas generales que la ley dispone, y por las demás preguntas del ynterrogatorio e ynterrogatorios que ante vos preguntare que vayan firmados de nuestro Escrivano de Cámara infrascripto; y al testigo que dixere la pregunta o parte della diga porqué

la save, y al que la oyó decir, que a quien y como e quando, y al que lo cree diga a quien e como y porqué lo cree, por manera que cada uno de los testigos den rrazón suficiente de sus dichos e depusiciones e lo que ansi dixeren, escripto en limpio firmado de vuestros nombres cerrado e sellado en publica forma e signado e firmado del escrivano ante quien pasare, lo dad y entregad a la parte del dicho Heredia para que lo traiga e presente en la dicha nuestra Abdiencia para que por nos visto se haga la ynformacion de oficio conforme a nuestra Rreal Cedula que sobre ello habla, citando a nuestro Procurador Fiscal primeramente, para que vaya a se hallar presente al jurar e conoscer los testigos e provanza que presentare la parte del dicho Antonio de Heredia, y se hallare presente, se haga en su presencia donde no en su ausencia e rrebeldia. E non fagades ende al en alguna manera, so pena de la nuestra merced e de cien pesos de buen oro para nuestra Cámara. Dada en Santa Fee a diez de julio de mill e quinientos e sesenta e quatro años. Yo Rodrigo Pardo, Escrivano de Cámara de su Magestad Real, la fize escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente e oydores. Registrada, Rodrigo Pardo. Chanciller Yñigo de Aranza. Tiene en las espaldas quatro firmas que dizen: el doctor Venero, el licenciado Cepeda, el licenciado Angulo Castrejón, el licenciado Diego de Villafañes.

En Santa Fee de treze de marzo del mill e quinientos e sesenta y seis años yo, el Escrivano de Cámara yuso escripto, cité y notifiqué lo contenido en esta Real Provisión de receptoria al Licenciado Garcia de Balverde, Fiscal en esta Rreal Abdiencia en su persona. Testigos Pedro Sotelo e Francisco Diaz. Rodrigo Pardo.

Por las preguntas siguientes e por cada una dellas sean examinados los testigos que por parte de mi, Antonio de Heredia, fueren presentados en la ynformación que hago *ad perpetuan* de los servicios quel Adelantado don Pedro de Heredia, y Alonso de Heredia su hermano, e yo, emos hecho en estas partes de Yndias a su Majestad.

I—Primeramente, si conosieron a los dichos el Adelantado don Pedro de Heredia y a Alonso de Heredia e a mi, el dicho Antonio de Heredia, e de que tiempo acá. Digan lo que saben.

II—Ytem: si saben &a. que los dichos Adelantado don Pedro de Heredia y Alonso de Heredia eran hermanos legitimos e por tales avidos e tenidos, y si saben que asy mismo



yo soy hijo legitimo del dicho Alonso de Heredia, e que a la sazón el dicho Adelantado no tiene otro pariente mas propinco, legitimo, que yo, ni el dicho Alonso de Heredia no tiene otro hijo legitimo varón sino yo. Digan lo que saben.

III—Ytem: si saben &a. que abrá quince años, poco mas o menos, que yo, el dicho Antonio de Heredia, vivo e resido en esta villa de Santa Cruz de Mopox, e despues que vivo en ella siempre he procurado e procuro de tener en mi casa a los curas y sacristanes que sirven en esta santa yglesia desta villa, como fue al padre Brizeño, el qual estuvo en mi casa a mi costa y minción año y medio, e como fue a un Diego Lopez sacristán que fue en esta villa, el qual estuvo en mi casa por espacio de dos años sustentandolo a mi costa y asi mismo e tenido a otros muchos. Digan lo que saben.

III—Ytem: si saben &a que ansy mismo e tenido hordinariamente, en muchas vezes, rreligiosos en mi casa, de los que su Magestad envia a estas partas para que prediquen la doctrina a los naturales della y otros muchos asi frayles como clérigos, teniendolos en mi casa todo el tiempo que estan en esta villa a mi costa y minción. Digan lo que saben.

V—Ytem: si saben &a que ansy mismo todas las vezes que se a ofrecido en esta gobernación. despues que yo estoy en ella, e servido a su Magestad e lo e hecho como su leal vasallo, como fue cuando los franceses vinieron a rrobar la ciudad de Cartagena, e que ansi como el governador que a la sazón hera desta gobernación nos dio aviso dello, yo fui a la dicha ciudad de Cartagena a servir a su Magestad; y ansy mismo cuando el tirano Lope de Aguirre andava en la costa desta tierra yo fui con mis armas y cavallos a mi costa a la ciudad de Cartagena a la ayudar a la defender, y estube en ella mas tiempo de quatro meses hasta que se tubo por cierta noticia que hera ya desbaratado y muerto el dicho tirano, con aver desde esta villa de Santa Cruz de Mopox a esta ciudad de Cartagena al pie de ochenta leguas por agua y por tierra. Digan lo que saben.

VI—Ytem: si saben &a que la costa desta tierra de Mopox, donde yo vivo es muy grande, e para averme de sustentar conforme a la calidad de mi persona no tengo de comer para ello, sino que siempre ando empeñado en mas cantidad de quinientos pesos. Digan lo que saben.

VII—Ytem: si saben & que los yndios desta tierra es gente prove e que vive en cienegas, e que en este pueblo no a minas, ni tierra en que los vezinos desta villa puedan tener

grangerias por ser toda ella anegada. Digan lo que saben.

VIII—Ytem: si saben & que con toda mi pobreza e procurado e procuro de tener hordinariamente dotrina en los yndios por su Magestad a mi encomendados, poniendoles sacerdotes que se la enseñen e prediquen, pagandoles de mi hacienda sus salarios Digan lo que saben.

IX—Ytem: si saben &a. que quando el licenciado Juan Lopez de Cepeda visitó esta provincia, tasó los yndios della en que diesen cada año peso y medio de demora, y que entre ocho indios hiciesen media anega de maiz de sementera, e que no diesen otra demora mas desto y si saben que en la discreción de que en mis yndios hizo, no halló mas de setenta y dos yndios que pudiesen pagar e hazer las dichas rrozaz. Digan lo que saben.

X—Ytem: si saben &a. que con estas demoras que el dicho licenciado mandó que nos diesen los dichos indios, en ninguna manera se puede sustentar un hombre solo por pobremente que quiera bivar, quanto mas siendo de la calidad que yo soy e teniendo muger e hijos, como yo tengo. Digan lo que saben.

Ytem: si saben &a. que antes que yo, el dicho Antonio de Heredia, viniese a esta governacion, servi a su Magestad, con mi persona y armas, en la conquista y pacificación de la gobernación de Venezuela e sus provincias por tiempo y espacio de mas de ocho o nueve años. Digan lo que saben.

Ytem: si saben &a. que el Adelantado don Pedro de Heredia fue el primero conquistador e descubridor desta governación de Cartagena, lo qual hizo a su costa y mincion, trayendo e haciendo traer caballos e mantenimientos de las yslas para sustentar la tierra. Digan lo que saben.

XII—Ytem: si saben &a. que aunque el Adelantado don Pedro de Heredia a dado muchas rresidencias, siempre su Magestad le a dado por buen juez, e como a tal le an buelto, cada vez que las dichas rresidencias dava, a dar e confirmar esta dicha governacion; e ansi governo en ella hasta aquel tiempo ezeto el tiempo que estaba dando las dichas rresidencias. Digan lo que saben.

XIII—Ytem: si saben &a. que al tiempo que el Adelantado don Pedro de Heredia se ahogó yendo a España a dar postrera residencia no dexó hijos ligítimos mas de uno que se llamaba don Pedro de Heredia el qual murio después en Toledo, y asi al presente no hay otro pariente mas propinco que yo, el dicho Antonio de Heredia. Digan lo que saben.

XIII—Ytem: si saben &a. que rrecien venido el dicho Adelantado don Pedro de Heredia a poblar e conquistar esta governación, por mandado de su Magestad el dicho Alonso de Heredia estava mucho tiempo avia en la governación de Nicaragua, y aviendole enbiado a llamar el dicho Adelantado su hermano, dexó los indios que alli tenia los quales le avian dado por los servicios que a su Magestad, en aquella governacion avia hecho, e se vino a esta a servir en ella a su Magestad como su bueno y leal vasallo; e benido que fue e no hallando en ella al dicho Adelantado su hermano con gente que hallo en la ciudad de Cartagena se metio a la tierra adentro a su costa a descubrir el rrio grande de la Magdalena e asi lo descubrio e apaciguo todos los pueblos de yndios que hallo en el camino. Digan lo que saben.

XV—Ytem: si saben &a. que buelto a la ciudad de Cartagena del descubrimiento que en la pregunta antes desta dize, e venido el dicho Adelantado a la dicha ciudad, el dicho Alonso de Heredia por mandado del dicho Adelantado fue a descubrir a la provincia de Yapel, e su costa e mincion la descubrió e apaziguo, e asi apaziguada se bolvió a la civdad de Cartagena dexandola so el señorío de su Magestad; e despues de vuelto fue por el dicho mandado a la pacificación Urabá, que el dicho Adelantado avia descubierto, e la conquisto e poblo e apaciguo todos los yndios della e asta oy estan de paz e rresciben españoles que allá van de buena paz, e todo esto hizo a su costa e mincion llevando armas y cavallos e negros e barcos en que fuesen el y la gente que con el yban, por haber de ser por fuerza el viaje por la mar. Digan lo que saben.

XVI—Si saben &a. que asi mismo el dicho Alonso de Heredia, mi padre, fue por mandado del dicho Adelantado como descubridor e conquistador el rrio del Darien llevando varcos y esclavos que bogasen los varcos e armas e cavallos todo a su costa e minción adonde gastó mucha cantidad de hacienda. Digan lo que saben.

XVII—Ytem: Si saben &a. que ansi mismo fue a las sierras de Pacigua a la conquista e pacificacion de ellas por mandado del Adelantado don Pedro de Heredia y llevando armas y cavallos y esclavos, todo a su costa, donde perdio gran parte de lo llevaba. Digan lo que saben.

XVIII—Ytem: si saben &a. que asi mismo aviendose alzado los naturales de la provincia de Santa Cruz de Mopox

el dicho Alonso de Heredia los fue a apaciguar e los apaziguo e los bolvio al servicio de su Magestad. Digan lo que saben.

XIX—Ytem: si saben &a. que ansi mismo hizo otras muchas entradas e conquistas en esta dicha governacion de Cartagena ocupandose todo el tiempo que en ella estuvo en las dichas conquistas e pacificaciones todo a su costa e minsion. Digan lo que saben.

XX—Ytem: si saben &a. que todo el tiempo que el dicho Alonso de Heredia, mi padre, estuvo en esta governación de Cartagena, fue teniente general e capitán en ella sin por ello llevar cosa alguna. Digan lo que saben.

XXI—Ytem: si saben que al tiempo que el dicho Alonso de Heredia murio estava pobre por las dichas rresidencias que habia dado e por los grandes gastos que avia hecho en las conquistas e pacificaciones que avia hecho en esta governación, e ansi mismo estava tullido mas avia de doze años, de los grandes trabajos e frialdades que había pasado en las dichas conquistas. Digan lo que saben.

XXII—Ytem: si saben &a. que al tiempo que el dicho Alonso de Heredia, mi padre, murio, no thenia yndios en esta governación ni en otra ninguna sino era en la ciudad de Cartagena un pueblo que se dice Paracuica, que tenndría entonces hasta treinta yndios e no mas, conque se sustentaba muy pobremente no conforme a la calidad de su persona syno como un pobre soldado y aun esto con ayuda de ciertas hijas casadas que thenia en la dicha cibdad. Digan lo que saben.

XXIII—Ytem: si saben &a. que yo, el dicho Antonio de Heredia, soy hombre onrado, hijodalgo e por tal tenido; e casado, e tengo hijos e muger. Digan lo que saben.

XXIII—Ytem: si saben que todo lo susodicho es publico e notorio. Digan lo que saben. Antonio de Heredia—Rodrigo Pardo.

E presentado el dicho escripto e Provisión Rreal de su Magestad e vista por su merced del dicho señor Alcalde la hubo por presentada en quanto a lugar de derecho; e tomo la dicha Rreal Provision en sus manos, e destocado, la besó e puso sobre su cabeza como a carta e Provision Rreal de su Rrey e Señor natural, a quien Dios, Nuestro Señor dexé bivar e rreinar por mucho tiempo con acrecentamiento de mayores rreynos, e dixo: que esta presto de lo guardar e cumplir como en ella se contiene e su Magestad se lo manda y en su cumplimiento mandó al dicho Antonio de Heredia trayga ante su merced los testigos de que se entiende aprovechar e su merced

los mandará examinar e hará justicia. E lo proveyó en su presencia e lo firmó de su nombre Joan Baptista de Heredia. Pasó ante mí, Joan Rengel, Escrivano.

E luego yncontinente, en el dicho dia veinte e siete dias del dicho mes de abril del dicho año de mill e quinientos e sesenta e seys años el dicho Antonio de Heredia dixo que presentaba e presento por testigo en esta razon a su merced, del dicho señor Alcalde, en todas las preguntas del dicho yn-terrogatorio; e su merced del dicho señor Alcalde por ante mi, el dicho escrivano, puesta la mano derecha en la cruz de su vara dixo: que juraba por Dios Nuestro Señor e por su madre Santa Maria e por la señal de la cruz adonde tenia puesta su mano derecha, que dirá verdad de todo lo que en aquel caso supiese e preguntando fuese, e si así lo hiciese que Dios le ayudase e diziendo e haziendo lo contrario que Dios se lo demandase e dixo a la fuerza e confesión del dicho juramento: si juro e amen. E dixo lo siguiente: Paso ante mi Joan Rengel, Escrivano.

Este dicho dia mes e año dichos ante su merced del dicho señor Alcalde e de mi, el dicho escrivano, el dicho Antonio de Heredia presento por testigo en esta rrazon a Alonso Cano vezino desta villa del qual se tomo e rrecibio juramento segun forma de derecho y el susodicho lo hizo bien e cumplidamente e la fuerza e confision del dixo: si juro e amen. E prometio decir verdad e ansi dixo lo siguiente. Paso ante mi, Joan Rregel Escrivano.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Mopox en veinte e siete dias del mes de abril del dicho año de mill e quinientos e sesenta y seis años, el dicho Antonio de Heredia, ante su merced del dicho señor Alcalde e de mi, el dicho escrivano, truxo e presentó por testigo en esta rrazón a Joan Gomez Cerezo Alcalde Hordinario en esta villa e vezino della del qual se tomo e recibio juramento segun forma de derecho, y el susodicho lo hizo bien e cumplidamente; e a la fuerza e confision del dixo: si juro a amen. E ansi dixo lo siguiente. Paso ante mi Joan Rregel, Escrivano.

Este dicho dia mes e años dichos ante su merced del dicho señor Alcalde e de mi el dicho escrivano, el dicho Antonio de Heredia traxo e presento por testigo en esta rrazón a Alonso de Valdivieso, vezino e rregidor desta dicha villa del qual se tomo e rrecibio juramento segun forma de derecho y el susodicho lo hizo bien e cumplidamente; e a la fuerza e confision del dixo: si juro e amen e prometio de decir verdad

e dixo lo siguiente. Fui presente, Joan Rrengel, Escrivano.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Mopox en veinte e nueve dias del dicho mes de abril e del dicho año ante su merced del dicho señor Alcalde e de mi, el dicho Escrivano, Antonio de Heredia truxo e presento por testigo en esta rrazon a Hernando de Medina, vezino desta dicha villa, del qual se tomó e rrescibio juramento segun forma de derecho y el susodicho lo hizo bien e cumplidamente; e a la fuerza e confision del qual dixo: si juro e amen. E prometio de decir verdad e dixo lo siguiente.

El dicho Joan Baptista de Heredia Alcalde Hordinario por su Magestad en esta dicha villa de Mopox testigo presentado por el dicho Antonio de Heredia en la dicha rrazón, después de aver jurado segun forma de derecho e siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio en que fue presentado dixo lo siguiente.

I—A la primera pregunta dixo que conocio e conoce a todos los contenidos en la pregunta de vista e trato que con ellos tuvo e tiene a los quales conosció e conoce de mas de treinta años a esta parte, poco mas o menos tiempo.

Generales—Fue preguntado por las preguntas generales e dixo que es de edad de cincuenta años e que es primo segundo del dicho Antonio de Heredia porque su padre deste testigo y el padre del dicho Antonio de Heredia eran primos, hijos de dos hermanos, pero que por este debdo no dejara de decir verdad y lo que supiere en este caso de que es presentado por testigo. E ansi mismo es sobrino del dicho Adelantado don Pedro de Heredia porque el padre deste testigo y el dicho Adelantado don Pedro de Heredia eran primos hermanos, según dicho tiene, e no le toca ninguna de las demás generales de la ley, e su deseo es que Dios ayude a la verdad.

II—A la segunda pregunta dixo que este testigo sabe que el dicho Adelantado don Pedro de Heredia y el dicho Alonso de Heredia fueron hermanos legítimos lo qual sabe por haverlo oydo decir a los dichos Adelantado e Alonso de Heredia e a otras personas que los conocian, e ansy lo oyó decir publicamente en la villa de Madrid adonde ellos nascieron, e le oyo decir al padre e a madre deste testigo e via que se trataban e contavan por tales hermanos, e su padre de este testigo e madre ansy lo dezian e que eran hijos legitimos de Pedro de Heredia y su muger y esto dize e responde e despues desto este testigo oyo decir publicamente que el dicho Antonio de Heredia es hijo legititimo del dicho Alonso de

Heredia e de su legitima muger, lo qual save por lo ver asi tratar al dicho Alonso de Heredia, su padre, e por ver quel Adelantado don Pedro de Heredia asi lo tratava por sobrino, y al tiempo de su muerte el dicho Alonso de Heredia le encomendó a este testigo al dicho Antonio de Heredia diciendo que mirase por él, porque era su hijo y eran devdos y ansi vio que heredo los bienes del dicho su padre juntamente con los demas herederos que tuvo el dicho Alonso de Heredia que fueron doña Costanza de Heredia doña Francisca de Heredia e Inés de Heredia, sus hermanas; e ansi hermanablemente partieron sus bienes e que sabe que el dicho Adelantado don Pedro de Heredia ni el dicho Alonso de Heredia no tienen otro debdo ni pariente mas propinco que el dicho Antonio de Heredia, e sus hermanas, legitimo, e no hay otro varon legitimo mas cercano que el dicho Antonio de Heredia. Y aquesto save desta pregunta, e no otra cosa e dize e rresponde a ella porque lo ha visto y entendido según dicho tiene de personas que no se acuerda dellas por ser muy publico.

III—A la tercera pregunta dixo: que puede aver los dichos quinze años poco mas o menos que el dicho Antonio de Heredia reside en esta villa de Mopox e que durante el dicho tiempo le vido tener en su casa al padre Brizeño, cierto tiempo que le parecia seria mas de un año; e despues conosco tener en la dicha casa al dicho Diego Lopez, sacristan y crehe que les daría de comer a su costa, por ser ansy uso, e ansy le a visto tener otras personas de clerigus e frayles y otras personas en la dicha casa suya y esto rresponde a esta pregunta por ser verdad.

IIII—A la cuarta pregunta dixo: que este testigo le a visto tener en su casa frayles e clerigos de los que su Magestad envia para enseñar la dotrina a los yndios destas partes e a otros muchos como dicho tiene en la pregunta antes desta, e rresponde a ella.

V—A la quinta pregunta dixo este testigo: que el dicho Antonio de Heredia fue en servicio de su Magestad desta villa a la ciudad de Cartagena tres veces que fue una quando los franceses la tomaron e saquearon, e la otra quando lo del tirano Lope de Aguirre, e la otra quando los luteranos yngleses, e que se save que estuvo alla en servicio de su Magestad muchos dias a su costa; y esto save por lo aver visto pasar asy en esta villa e vido que las dos vezes destas fue con sus armas e cavallos. Y esto dize e rreponde desta pregunta e que está

la ciudad de Cartegena, desta villa, mas de sesenta leguas por donde al presente se va a ella.

VI—A la sesta pregunta dixo: que sabe que en esta villa valen los bastimentos e lo demás necesario para el sustento de las personas e para el vestir e calzar e que siempre vee que el dicho Antonio de Heredia anda necesitado e adebdado y esto rresponde a esta pregunta e save por lo ver pasar así.

VII—A la septima pregunta dixo este testigo que save que los yndios desta provincia de Mopox e terminos della viven en cienegas y es gente prove e no hay ninguno que este testigo sepa que de presente se saque oro dellas e que bee que los vezynos deste rreyno (*digo villa*) tienen pocas grangerias y esto rresponde a esta pregunta lo qual save por verlo pasar asy.

VIII—A la octava pregunta dixo: que este testigo a visto que el dicho Antonio de Heredia a tenido algunos rreligiosos en los pueblos de yndios que tiene encomendados como fue el padre Francisco de Abreo, e al padre fray Antonio de Medrano, e al padre Tabares, e a otros, y esto sabe por lo aver visto pasar ansy y que estos sacerdotes enseñavan la dotrina a los dichos yndios que tiene encomendados para sus temporadas, e rresponde a esta pregunta.

IX—A la novena pregunta dixo: que sabe que el dicho licenciado Cepeda Oydor de la Rreal Abdiencia de su Magestad que rresyde en el Nuevo Rreyno de Granada, visito esta tierra y en la dicha visita taso los dichos yndios en lo que dize la pregunta; e le parece que no puede aver en el dicho pueblo de yndios que tiene encomendados el dicho Antonio de Heredia mas indios de los que dize la pregunta e se rremite a la dicha visita e discrecion que por ella parescerán los yndios que tiene, e taza que por ellos se hizo. E rresponde a esta pregunta.

X—A la dezima pregunta dixo: que lo que della save es que a este testigo le parece que muy trabajosamente se puede sustentar un hombre en esta tierra, casado, con muger e hijos, con lo que se le da de los dichos yndios, en especial siendo de calidad como del dicho Antonio de Heredia, y esto responde a esta pregunta.

XI—A las onze preguntas dixo: que este testigo sabe que el dicho Antonio de Heredia estuvo en servicio de su Magestad en la governacion de Venezuela muchos años y este testigo oyo decir que en ella servia a su Magestad como buen vasallo, lo qual save porque este testigo le vio al dicho Anto-



nio de Heredia en esta governacion de Cartagena a mas de treinta años e después que estuvo en la dicha governación; e lo que dize haver oydo dezir, oyó dezir, a un Torquemada e a un Rramire Cigarra, e un Hernan Lopez que todos andubieron en la dicha governación (de Venezuela). Y esto dize e rresponde a esta pregunta.

XII—A las doce preguntas dixo: que sabe lo contenido en la pregunta por lo aver visto pasar segun la pregunta dize e rresponde a ella.

XIII—A las treze pregntas dixo: que dize lo contenido en la pregunta por lo aver visto pasar asy, e se rremite a las dichas rresidencias que por ellas parezca cómo siempre las dava buenas; e su Magestad, despues de vistas, le hazia mercedes por lo que hazia. Y esto rresponde a esta pregunta.

XIII—A las catorce preguntas dixo este testigo que sabe que a la postrera rresidencia que dio el dicho Adelantado don Pedro de Heredia yendo a Castilla en grado de apelación, se ahogó, lo qual sabe porque asi lo oyo decir este testigo a personas que iban con el como fue al capitán Alvaro de Mendoza e a Francisco de Carvajal, su hermano, e al capitán Alonso Montes que yban con él, que se salvaron por la mar en una caravela quando dio el navio al traves sobre Arenas Gordas e sobre Tarifa, y esto rresponde a esta pregunta.

XV—A las quince preguntas dixo: que sabe este testigo que el dicho adelantado don Pedro de Heredia enbio a llamar al dicho Alonso de Heredia, su hermano, a la provincia de Nicaragua a donde el presente estava y el dicho Alonso de Heredia vino de donde estava, lo qual save por ver al dicho Alonso de Heredia en esta governacion, e oyo decir que por venir adonde estava su hermano, dexo un rrepartimiento de yndios que le avian dado en recompensa de los servicios que a su Magestad avia hecho; e despues de venido a esta governacion oyo decir que abia ydo en descubrimiento deste rrio grande de la Magdalena lo qual oyo decir publicamente en aquella sazón a muchos que havian ido con el, y que lo descubrio entonces con muchos pueblos de yndios que hallo en el camino y esto rresponde a esta pregunta.

XVI—A las diez y seis preguntas dixo que este testigo asi mismo oyo decir a la dicha sazón que el dicho Alonso de Heredia por mandado del dicho adelantado don Pedro de Heredia, que era su hermano, fue a descubrir la provincia de Yapel y la descubrio, y sabe que despues de buelto fue a la provicia de Uraba y alla la pacifico y poblo lo qual oyo de-

cir publicamente a personas que se hallaron con el dicho Alonso de Heredia en lo de Yapel y a el mismo y este testigo se hallo con el dicho Alonso de Heredia en la provincia de Urabá e vido como estaba poblada e pacificos muchos yndios de aquella provincia, y esto rresponde.

XVII—A las diez y siete preguntas dixo que sabe que el dicho Alonso de Heredia padre del dicho Antonio de Heredia fue por mandado del dicho adelantado don Pedro de Heredia al rrio del Darien, e que llevaron al dicho descubrimiento barcos e armas e que yba a su costa e mincion, e no al de su Magestad; y en ello se hicieron muchos gastos e rrescibieron muchos trabajos en el dicho viaje e descubrimiento. Y esto rresponde a esta pregunta.

XVIII—A las diez y ocho preguntas dixo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque este testigo vido yr al dicho Alonso de Heredia e mas gente desta villa a las dichas sierras de Pasigua, e llevavan muchos cavallos e armas e negros, y este testigo le prestó muchos dineros para se acabar de aviar. Y esto rresponde a esta pregunta, y sabe della por lo aver visto segun dicho es.

XIX—A las diez y nueve preguntas dix: que sabe la pregunta como en ella se contiene. Preguntado cómo dixo: que porque este testigo se hallo presente con el dicho Alonso de Heredia a todo lo que dice la pregunta, e rrespondio a ella.

XX—A las veinte prguntas dixo que sabe que el dicho Alonso de Heredia ansi mismo fue en otros descubrimientos e conquistas como fue en el descubrimiento de Maria, Tolú, e otras partes en estos terminos desta governación, lo qual save por lo aver visto e yr a ellas e oirlo decir a personas que andavan con el en la dicha conquista.

XXI—A las veinte y una preguntas dixo que sabe que el dicho Alonso de Heredia fue teniente del dicho Adelantado don Pedro de Heredia, su hermano, capitan general por él en esta governacion todo lo mas del tiempo que el dicho Adelantado fue governador e que no sabe que el dicho Alonso de Heredia llevase salario por ello, y esto rresponde a esta pregunta e dize que lo sabe por lo aver visto asi pasar.

XXII—A las veinte e dos preguntas dixo: que sabe que el dicho Alonso de Heredia estava pobre e muy gastado al tiempo de su muerte, porque este testigo se halló presente a su muerte, como dicho tiene, e no bio que tuviese dineros ni otros bienes en cantidad por cauza de los muchos gastos que

avia hecho en las dichas conquistas e poblaciones y en las residencias que por esta cauza le habian tomado y el avia dado; e save que avia mas de doze años, antes que muriese, que estava tullido de los muchos travaxos e humidades que avia pasado en los dichos descubrimientos desta tierra. Y esto rresponde a esta pregunta.

XXIII—A las veinte y tres preguntas dixo que sabe que el dicho Alonso de Heredia al tiempo que murio no tenia mas yndios de un pueblo que se dize Pacoyca, que tenia entonces hasta treinta yndios y que sabe que sus hijos doña Costanza doña Francisca e sus hijos Joan de Viloría y el capitán Mendoza e Castro le ayudaban a sustentar porque lo que habia del pueblo hera poco para se sustentar con ello. Y esto rresponde a esta pregunta.

XXIII—A las veinte e quatro preguntas dixo que el dicho Antonio de Heredia es hombre honrado y casado e tiene hijos e muger, e que es hijodalgo porque este testigo a visto executoria de sus padres e abuelos. Y esto rresponde a esta pregunta.

XXV—A las veinte y cinco preguntas dixo que lo que dicho tiene hes verdad y lo que sabe deste caso so cargo del juramento que tiene fecho, e siendole leído su dicho se afirmo en el e lo firmo. Joan Baptista de Heredia. Paso ante mi Joan Rengel, Escrivano.

(Continuan las declaraciones de los testigos Alonso Cano—Alonso de Valdevieso—Juan Gomez Cerezo y Hernando de Medina—Terminada esta informacion continua otra hecha en Cartagena con el mismo interrogatorio en la cual declaran los testigos siguientes—Juan Velazquez factor y Tesorero de la Rreal hacienda, Juan de Cuevas, Gonzalo Gutierrez, Alvaro de Mendoza, Andres Moreno, Alonso Lopez de Ayala y Alonso de Montalvan).

En Sancta Fee, en tres de marzo de mill y quinientos y sesenta e siete años en Abdiencia de Rrelaciones aviendo visto los señores presidente e oydores la rreplica del fiscal mandaron que todo se lleve al acuerdo.

En la ciudad de Santa fee a quatro dias del mes de (hay un claro) de mill y quinientos y sesenta y siete años los señores presidente e oydores de la Rreal Abdiencia de su Magestad aviendo visto lo pedido por Antonio de Heredia vecino de Mopox sobre que pide se de parescer en las provanzas de servicios por su parte hechas para presentar en el Rreal Con-

sejo de Yndias e visto lo sobre ello rrespondido por el licenciado Alonso de la Torre Fiscal de su Magestad en esta Rreal Abdiencia dixeron que mandavan e mandaron dar provisión de su Magestad dirigida a don Lope de Horozco governador de Cartagena para que en dicho negocio haga la ynformación de oficio por la horden que su Magestad lo tiene mandado para lo qual se le de instrucción en la dicha Provisión de lo que a de hazer y tome sobre ello seis testigos los que mejor puedan saber y entender lo que se les preguntare la qual dicha ynformacion rreciba secretamente sin que la parte lo sepa ni los testigos que se rreciben; y rrecibida la ymbie abtorizada a esta Rreal Audiencia para que en ella vista los dichos señores den sobre ello su parescer y se cumpla lo que su Magestad acerca dello tiene mandado y se le den a la parte los traslados de los abtos e provanzas que tiene presentadas autorizadas del secretario.

En la ciudad de Santa Fee, en el dicho dia mes y año arriba dichos fue pronunciado el auto de suso por los señores Presidente e Oydores que lo señalaron. Presente el licenciado Alonso de la Torre Fiscal y Pedro de Sotelo a quien se notificó. Francisco Velasquez.

Muy poderoso señor Pedro de Sotelo en nombre de Antonio de Heredia vecino de la villa de Mopox digo que puede haber diez meses que yo hize demostración ante vuestra Alteza de dos ynformaciones de servicios hechas por mi parte en la ciudad de Cartagena y en Mopox por carta rrecepturia de vuestra Alteza e despues se hizo la de oficio conforme a vuestra Rreal Cedula e se a mandado traer para dar vuestro Presidente e Oydores el parescer la qual se ha de embiar por vuestro Presidente al vuestro Rreal Consejo y pues las dichas dos ynformaciones yo hize solamente demostración de ellas y estas mi parte las a de llevar y dellas quedo el rregistro en las partes donde se hicieron por cuya causa no ay necesidad ni conviene a mi parte que se saquen otra vez ni se hagan mas costas.

Suplico a vuestra Alteza mande que las dichas ynformaciones se me den originales como hize dellas demostracion para que mi parte las pueda llevar al vuestro Rreal Consejo e para ello &. Sotelo.

En Sancta Fee, a quice dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y siete años ante los señores Presi-

dente e Oydores en Abdiencia de Rrelaciones la presentó el contenido.

Los dichos señores mandaron que se guarde el abto proveido por esta Rreal Abdiencia. Francisco Diaz.

E yo el dicho Francisco Velazquez Escrivano de Camara de su Magestad que a lo que de mi se haze mincion presente fui de pedimento del dicho Antonio de Heredia e de mandamiento de los dichos Presidente y Oydores lo fize escrevir en estas noventa y cinco hojas con esta en que va mi signo que es a tal (hay un signo)

En testimonio de verdad—Francisco Velazquez (rubricado).

Derechos a ochenta tomines foja y quitanse por yr algunas . . . . . ocho fojas.



Armas de Galarza

# **Estampa de Don Andrés López de Galarza**

*Por Rubén Serna Giraldo*

*Llega de España.*—Al finalizar el mes de marzo del año de gracia de 1550 arribaba a Santa Fé este ilustre Capitán, en la comitiva de su hermano mayor el Licenciado don Juan López de Galarza, quien nombrado por la Corte venía de la Península como uno de los Primeros Oidores integrantes de la nueva Real Audiencia, mientras allá se proveía al nombramiento de un funcionario que reuniera en sí la triple dignidad de Presidente, Gobernador y Capitan General de este Nuevo Reino.

*Origen y prosapia.*—Eran los López de Galarza oriundos de la señorial Valladolid, sobrinos del doctor Galarza, aquel ilustre togado que a la sazón desempeñaba el alto cargo de Consejero de Castilla,—quien debió influir para que aquellos pasaran a las Indias bajo los mejores auspicios—y, por consiguiente, de legítima estirpe de hidalgos, como que la tradición de su casa estaba guardada por el clásico escudo en cuyos cuarteles campean, en fondo de plata, un frondoso árbol verde (encima) y a él empinante un oso pardo, según la descripción que trae el erudito genealogista don Juan Flórez de Ocáriz.

*El soldado.*—Hombre de armas que había sido desde la Península y, por contera, libre aún de los lazos de Himeneo, pronto hubo de ser escogido nuestro Capitán entre la flor de la oficialidad por acá en trance de bien ganados lances y de glorias, para comandar la expedición que, enrutando por tierras de los Pantágoros y el Valle de las Lanzas, descubierto años antes por el Capitán Baltazar Maldonado, debía buscar el lu-

gar propicio y fijar el asiento de una ciudad que, acodada en las vertientes de las «sierras nevadas del Poniente», ya famosos por sus auríferos veneros, sirviese como punto de referencia y base de aprovisionamiento para la nueva ruta a seguir que al enlazar las ciudades de Cartago y Santiago de Cali, comunara directa y prontamente a la capital del Nuevo Reyno con la Provincia de Popayán y la Gobernación de Quito, ya que la vuelta por el Valle de las Tristezas, tocando en Sabastián de la Plata y Villa de Timaná, hacía el viaje en extremo prolongado y fatigoso.

*La Expedición.*—Pisando ya los umbrales de la Colonia es necesario tener en cuenta que la época de las grandes expediciones, razón y fundamento de la Conquista, habia terminado por entonces, lo qual significa que para emprender en nuevas empresas bélicas era indispensable la venia del Monarca. Ponderados factores debieron mediar, por consiguiente, para que la Real Audiencia tomara tal autodeterminación que no estaba dentro de sus prerrogativas, y es así como debe apreciarse la índole de esta nueva expedición.

Fue, pues, a principios del mes de junio del citado año de 1550 cuando don Andrés salio de Santa Fé, investido con facultades extraordinarias y en compañía de alguna gente de pro y un capellán, rumbo a San Dionisio de Tocaima, ciudad que le sirvió como plaza de organización y apertrechamiento para las huestes con que debía de acometer su hazañosa empresa. Allí reunio, en efecto, un lucido cuerpo expedicionario integrado por cincuenta y tres infantes y cuarenta de caballería, según testimonio del ilustre cronista franciscano Fray Pedro de Aguado. De estos eran el capitán Miguel de Morales, antes compañero del futuro Mariscal Hernán Venegas Carrillo en la fundación de Tocaima y primer Escribano Real allí, el capitán Juan Mendoza de Arteaga, Alguacil Mayor de la Real Audiencia lo mismo que el capitán Miguel de Oviedo, primer Alguacil Mayor de Tocaima, quien fue mas tarde Alcalde Ordinario de Ibagué y tronco de ilustre y numerosa prole. Y, por este item, era la mayor parte de los integrantes de la famosa comitiva.

Constituída así la expedición, el sol esplendoroso del 25 de aquel mes de junio le halló en tierras del Guataquí, cabe la margen derecha del río Grande de la Magdalena, congregada en un solo haz de fervientes corazones ante improvisado



altar, sobre el cual don Francisco Gonzáles Candis, su venerable capellán, ofreciera la Suprema Ofrenda al Dios de los ejércitos y de las misericordias por el feliz suceso de la empresa.

Vadeada la corriente por este histórico paso, que más tarde se le llamó «la canoa de Montero», nuestro Capitán y sus comilitones se encontraron en el famoso Valle de las Lanzas, donde la belicosidad de los naturales, diestros en el manejo de tal arma, les tenía preparados obstáculos numerosos y asechanzas mil, que motivaron una serie de escaramuzas de diverso resultado, no siendo el menor la tardanza en dominar la llanura, a cuyo extremo occidental encontraron los alojamientos del Cacique Combaima, señor de aquella comarca, quien con mejor acuerdo y más razonable política les brindó su amistad y permitió su paso hacia las tierras del Ibagué, ya en la región montañosa, a donde llegaron en las postrimerías de septiembre, no sin antes habérselas con otro belicoso jefe, el señor de Metaima.

*La fundación.*—Que ante el heroísmo de las huestes de Laembiteme, capitán y sucesor de Ibagué, fue dura la brega y muy porfiada la lid, ya qua a precio bien alto cedieron cada palmo de su tierra, nos lo dice el lapso transcurrido, pues fue solo hasta el 14 de octubre cuando vino a señorear sobre aquellas breñas el pendón de Castilla, tomando posesión legal de estos territorios en nombre del «muy poderoso y muy magnífico señor» don Carlos V, y fundando allí la ciudad que al bautizar nuestro ilustre Capitán con el mismo nombre de aquel famoso aborigen, debía convertirse, con el devenir de los tiempos, en la «Ciudad Musical de Colombia».

*Los preeminentes cargos.*—Poco después de la fecha en que fue trasladada a su asiento definitivo, lo que verificó personalmente el de febrero de 1551, con el nombre específico de «Ibagué del «Valle de las Lanzas», regresó el Capitán López de Galarza a Santa Fé a rendir informe detallado de su cometido, el cual debió causar la mejor impresión en el ánimo de la Real Audiencia, porue como galardón a estos servicios se le nombró en seguida para desempeñar la alta investidura de Justicia Mayor de la ciudad de Santa Marta, en la cual permaneció hasta fines de 1551, cuando fue reemplazado por el Capitán don Pedro de Ursúa. Volvió a Santa Fé, actuando todavía como Oidor su hermano don Juan, quien murió trágicamente a principios del 1553. Y es lo cierto que expirando el

año anterior de 1552, llegaba de España a la capital del Nuevo Reino el residenciador de aquel, Licenciado Juan de Montaña, de triste memoria, trayendo en su compañía a doña Marina de Herrezuelo, su sobrina materna, quien más tarde habría de ser, por acaeceres de la vida y contrastes del destino, la esposa de nuestro fundador.

El 25 de enero de 1554 la Real Audiencia lo distinguió con el cargo, tan honorífico cuanto ponderoso, de Tesorero de la Real Hacienda, por muerte de su antecesor don Pedro Briçño. Muy alto habla este discernimiento de la bien cimentada posición que, gracias a su alcurnia mental y a sus prendas de señorío y lealtad, había alcanzado nuestro personaje aquende la metrópoli, así como de la abroquelada confianza que ya disfrutaba en las esferas de aquel puntilloso mundo de las finanzas coloniales. Pero, a un plano más elevado llegan tales condiciones en el digno funcionario cuando, en 1555, el muy ilustre Cabildo de Santa Fé lo elige para regir sus destinos, ya como capital del Nuevo Reino (1), señalado honor que solo se discernía a determinados ciudadanos, entre los vasallos del Rey. En 1556, fenecido su período de mando, volvió a hacerse cargo de la Tesorería de la Real Hacienda, correspondiéndole en el desempeño de tales funciones, llevar el Tesoro Real a Cartagena para embarcarlo en los galeones de la Armada, rumbo a España. Y, todavía, en el año de 1557 lo encontramos al frente del mismo delicado cargo, según constancia que vimos en añoso expediendiente del Archivo Histórico Nacional—Sec. Colonial,—donde aquel en su calidad de tal funcionario, declara a favor de Juan Díaz «El Rico», legendario personaje que por aquella época residía en Tocaima.

*Su matrimonio.*—Y fué posiblemente por el año de 1557, conforme el concepto del autorizado académico Dr. Enrique Otero D' Acosta, cuando el Capitán López de Galarza debió contraer matrimonio en Santa Fé con doña Marina Herrezuelo Carvajal, a quien algún historiador la presenta como hija de don Sebastián de Herrezuelo, pero que según el mismo académico descendía del Capitán Juan de Torres y de doña Leonor Ruiz Herrezuelo, hermana del Licenciado Montaña. Ya para la época doña Marina hera viuda de Alonso Téllez Girón, regidor de Santa Fé, y de quien heredó la encomienda de Bosa.

(1) Tal la cronología de Alcaldes de Santa Fé, que trae en el Tomo III de sus Genealogías del Nuevo Reino Don Juan Flórez de Ocáriz, y que compilara y diera a la luz el distinguido historiador doctor Enrique Ortega Ricaurte.

Por algún tiempo debió estar don Andrés al frente de este privilegio, como administrador de los bienes de su mujer, pero al fin emigró con ésta a Tunja, no se sabe si en desempeño de algún empleo real o para dedicarse a las faenas comerciales, ya que los padres de doña Marina residían en dicha ciudad, como lo apunta el erudito historiador citado.

*Testamento y muerte.*—Hoy se sabo que allí otorgó su testamento, en el cual declara no dejar descendencia, pero sí dos hermanas en estado de soltería, en España, y que murió en la ciudad de Suárez Rondón el 9 de noviembre del año del Señor de 1.573, conforme nos lo hacen saber preciosos documentos, entre otros una declaración de su propia esposa, conservados en el volioso archivo de la Academia de Historia de la misma ciudad, y que fueron sacados a la luz, hace poco tiempo, por el diligente investigador don Marco T. Vargas.

Sus bienes fueron inventariados, y rematados en amoneda aquellos de los cuales no hizo destinación especial en su testamento. Viénese en conocimiento de ello que dejó varia fortuna consistente en buena cantidad de ducados, gran número de cantidad de cabezas de ganado vacuno, lanar y caballar, la casa de su morada en Tunja y, en élla, diversidad de bienes muebles, entre los cuales anotó un libro de romances y su escritorio dorado testimonios elocuentes éstos de su decidida afición por las gayas letras y, como secuela, por la andante caballería que más tarde eternizará otro ilustre coterraneo suyo en aquel famoso "Don Alonso Quijano el Bueno".

*Su silueta anímica.*—Infortunadamente, no nos queda retrato alguno que dé una idea, siquiera aproximada, de su porte y de su presencia física de caballero castellano, porque ni aún los cronistas de la época que lo conocieron y trataron intentan un bosquejo en este campo. Solamente las breves pinceladas del Padre Aguado, quien lo acompañó en su expedición, trazan esta silueta espiritual de su conformación anímica.

"Era, dice, hombre de buena habilidad y cortesano, y bien concertado y bien hablado, y así hacía más con sus persuasiones y buenas razones que con todas estas capitulaciones y ordenanzas que por vía de leyes hacía".

Y otro de sus contemporáneos, el licenciado don Juan de Castellanos, Cura de Tunja, quien desde luego lo conoció y trató, en el Canto Quinto de sus Elegías cuando relata los per-

sonajes que desembarcaron en Santa Marta, por aquélla época, nos deja este lacónico apunte en su rimado estilo:

“Y al primero que vino,  
por su mano conocí  
ser un noble caballero,  
Andrés López de Galarza,  
que era hermano del Galarza  
también Oidor primero”.

Coinciden, pues, los dos cronistas que personalmente lo trataron, en dejárnoslo como el tipo del hidalgo, dueño de nobles ademanes y caballeroso porte que en la Metrópoli heredara, con la limpia sangre una esmerada educación, propias de su linaje y de su estirpe.

Ibagué, del Valle de las Lanzas, Junio de 1956

**RUBEN SERNA GIRALDO**

Del Centro de Historia del Tolima